



**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES**

**ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE  
CONTABILIDAD**

**TESIS**

**LA CULTURA TRIBUTARIA PARA DISMINUIR LA  
EVASIÓN TRIBUTARIA EN LOS COMERCIANTES  
DE ROPA UBICADOS EN LOS ALREDEDORES DEL  
MERCADO MODELO DE CHICLAYO - 2017**

**PARA OPTAR TÍTULO PROFESIONAL DE  
CONTADOR PÚBLICO**

**Autor (es):**

**Bach. Enríquez Julián Karen Fabiola**

**Bach. García Espinoza Mariel Teresa**

**Asesor:**

**Mag. Zuñe Chero Limberg**

**Línea de Investigación:**

**Tributación**

**Pimentel - Perú**

**2019**

## **DEDICATORIA**

A Dios, por estar conmigo en cada paso que doy, por fortalecer mi corazón e iluminar mi mente y por haber puesto en mi camino a aquellas personas que han sido mi soporte y compañía durante este x ciclo.

De igual forma, a mi mamá y mi tía, a quien les debo toda mi vida, el cariño, esfuerzo, y su comprensión, quienes han sabido formarme con buenos sentimientos, hábitos y valores, lo cual me ha ayudado a salir adelante buscando siempre el mejor camino.

Karen Fabiola

Este trabajo de investigación está dedicado a Dios y a mi padre por guiarme y protegerme, a mi madre por ser el pilar fundamental en mi vida por todo su esfuerzo y sacrificio, a mis hermanas por su ayuda y apoyo incondicional que me brindaron en los momentos que más lo necesite.

Mariel Teresa

## **AGRADECIMIENTO**

A Dios por iluminarme siempre el camino del bien y del éxito, por escucharme y ayudarme en los momentos más difíciles.

A mi mamá, mi tía por confiar en mí y brindarme su apoyo en todo momento, a todas ustedes mil gracias. Y por último a la Universidad Señor de Sipán por permitirnos desarrollarnos como profesionales.

Karen Fabiola

Agradezco profundamente a Dios y a mi padre por guiarme e protegerme, en todo lo que realizo diariamente, también agradezco a mi profesor por sus enseñanzas para poder culminar con éxito nuestro trabajo de investigación, de igual manera a los señores de estadísticas de Serenazgo de Chiclayo por el apoyo brindado para el desarrollo de nuestra investigación.

Mariel Teresa

## **RESUMEN**

El objetivo de la investigación fue proponer estrategias que logre desarrollar una adecuada cultura tributaria para disminuir la evasión tributaria en los comerciantes de ropa de los alrededores del Mercado Modelo - Chiclayo 2017.

La metodología se basó en un estudio de tipo descriptivo - cuantitativo, donde se consideró a 231 vendedores quienes realizan sus actividades en los alrededores del Mercado Modelo de la ciudad de Chiclayo a quienes se aplicó una encuesta con el fin de obtener la información que se requería en la investigación.

Los resultados mostraron en la identificación del nivel de cultura tributaria de los comerciantes de ropa en los alrededores del Mercado Modelo, se logró evidenciar que es deficiente producto de la falta de conocimiento de las normas tributarias vigentes, del poco interés por informarse sobre dichas normas y sobre todo por el desconocimiento del monto total que deberían pagar a la SUNAT como tributo, esto evidencia la necesidad de generar cultura tributaria en los comerciantes del mercado modelo. Se concluye que las estrategias para mejorar la cultura tributaria basadas en mejorar la información otorgada al comerciante sobre las normas tributarias y sobre la utilidad que genera el cumplimiento del pago de sus tributos, son necesarias porque permitirán disminuir la evasión tributaria en los comerciantes de ropa de los alrededores del Mercado Modelo – Chiclayo.

Palabras clave: Estrategias, cultura tributaria, evasión tributaria.

## **ABSTRACT**

The objective of the research was to propose strategies that achieve an adequate tax culture to reduce tax evasion in clothing merchants around the Mercado Modelo - Chiclayo 2017.

The methodology was based on a descriptive - quantitative study, where 231 vendors were considered who carry out their activities in the vicinity of the Model Market of the city of Chiclayo to whom a survey was applied in order to obtain the information required on the research.

The results showed in the identification of the level of tax culture of the clothing merchants in the surroundings of the Model Market, it was possible to demonstrate that it is deficient product of the lack of knowledge of the current tax regulations, of the little interest to be informed about said norms and above all because of the lack of knowledge of the total amount that should be paid to SUNAT as a tribute, this evidences the need to generate tax culture in the merchants of the model market. It is concluded that strategies to improve the tax culture based on improving the information given to the merchant on the tax rules and on the utility generated by the payment of their taxes, are necessary because they will reduce tax evasion in clothing retailers. the surroundings of Mercado Modelo - Chiclayo.

Keywords: Strategies, tax culture, tax evasion.

## ÍNDICE

DEDICATORIA.....	ii
AGRADECIMIENTO.....	iii
RESUMEN.....	iv
ABSTRACT.....	v
ÍNDICE.....	vi
INDICE DE TABLAS.....	vii
INDICE DE FIGURAS.....	viii
I. INTRODUCCIÓN.....	9
1.1. Realidad problemática.....	9
1.2. Trabajos previos.....	14
1.3. Teorías relacionadas al tema.....	25
1.3.1. Cultura Tributaria.....	25
1.3.2. Evasión Tributaria.....	34
1.4. Formulación del problema.....	50
1.5. Justificación e importancia del estudio.....	50
1.6. Hipótesis.....	51
1.7. Objetivos.....	51
1.7.1. Objetivo General.....	51
1.7.2. Objetivos Específicos.....	51
II. MATERIAL Y MÉTODO.....	52
2.1. Tipo y diseño de la investigación.....	52
2.2. Población y muestra.....	53
2.3. Variables, Operacionalización.....	54
2.3.1. Variables.....	54
2.3.2. Operacionalización.....	55
2.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad.....	56
2.5. Procedimientos de análisis de datos.....	58
2.6. Aspectos éticos.....	58
2.7. Criterios de rigor científico.....	58
III. RESULTADOS.....	60
3.1. Tablas y Figuras.....	60
3.2. Discusión de resultados.....	74
3.3. Aporte científico.....	77
IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	81
4.1. Conclusiones.....	81
4.2. Recomendaciones.....	82
REFERENCIAS.....	83
ANEXOS.....	90

## INDICE DE TABLAS

Tabla 1 Operacionalización de las variables .....	55
Tabla 2 Estadístico de fiabilidad – Alfa de Cronbach .....	57
Tabla 3 Usted tiene conocimiento de las normas tributarias que debe cumplir como comerciante ambulante del Mercado Modelo .....	60
Tabla 4 Alguna vez ha recibido capacitación por parte de la SUNAT para ser informado respecto al cumplimiento de las normas tributarias.....	61
Tabla 5 Usted se siente motivado a realizar los pagos de tributos .....	62
Tabla 6 La SUNAT le ha informado para qué se utilizan los tributos .....	63
Tabla 7 La SUNAT le ha informado sobre la importancia de la labor que ejercen los funcionarios de la administración tributaria para reducir los índices de la evasión de tributos .....	64
Tabla 8 Alguna vez la SUNAT le ha entregado algún material impreso con información sobre el pago de tributos de los comerciantes .....	65
Tabla 9 Alguna vez ha asistido a charlas dictadas por la SUNAT u otra institución respecto a información tributaria .....	66
Tabla 10 Alguna vez ha sido capacitado respecto a la importancia de los tributos .....	67
Tabla 11 Usted está informado de la cantidad de impuestos que debe pagar como comerciante ambulante del Mercado Modelo .....	68
Tabla 12 Usted se encuentra satisfecho con las obras realizadas en el Mercado Modelo en beneficio de los comerciantes.....	69
Tabla 13 Usted conoce porqué se debe declarar la totalidad de los ingresos en SUNAT...	70
Tabla 14 Consideraría justo las declaraciones falsas que realizan muchos comerciantes para evadir impuestos .....	71
Tabla 15 Considera que los tributos pagados por los comerciantes del mercado modelo son utilizados de manera eficiente en beneficio de la población .....	72
Tabla 16 Considera justo que los comerciantes ambulantes del Mercado Modelo paguen sus impuestos a la SUNAT .....	73
Tabla 17 Matriz de las Estrategias por actividades .....	80

## INDICE DE FIGURAS

Figura 1 Usted tiene conocimiento de las normas tributarias que debe cumplir como comerciante ambulante del Mercado Modelo .....	60
Figura 2 Alguna vez ha recibido capacitación por parte de la SUNAT para ser informado respecto al cumplimiento de las normas tributarias.....	61
Figura 3 Usted se siente motivado a realizar los pagos de tributos.....	62
Figura 4 La SUNAT le ha informado para qué se utilizan los tributos.....	63
Figura 5 La SUNAT le ha informado sobre la importancia de la labor que ejercen los funcionarios de la administración tributaria para reducir los índices de la evasión de tributos .....	64
Figura 6 Alguna vez la SUNAT le ha entregado algún material impreso con información sobre el pago de tributos de los comerciantes .....	65
Figura 7 Alguna vez ha asistido a charlas dictadas por la SUNAT u otra institución respecto a información tributaria .....	66
Figura 8 Alguna vez ha sido capacitado respecto a la importancia de los tributos .....	67
Figura 9 Usted está informado de la cantidad de impuestos que debe pagar como comerciante ambulante del Mercado Modelo .....	68
Figura 10 Usted se encuentra satisfecho con las obras realizadas en el Mercado Modelo en beneficio de los comerciantes.....	69
Figura 11 Usted conoce porqué se debe declarar la totalidad de los ingresos en SUNAT .	70
Figura 12 Consideraría justo las declaraciones falsas que realizan muchos comerciantes para evadir impuestos .....	71
Figura 13 Considera que los tributos pagados por los comerciantes del mercado modelo son utilizados de manera eficiente en beneficio de la población .....	72
Figura 14 Considera justo que los comerciantes ambulantes del Mercado Modelo paguen sus impuestos a la SUNAT .....	73

## I. INTRODUCCIÓN

### 1.1. Realidad problemática

En la actualidad hemos venido observando que al momento de adquirir un bien o servicio es decir la compra-venta, observamos que la mayoría de los comerciantes no son conscientes en emitir un comprobante de pago, este hecho conlleva a la evasión de impuestos, un tema que afecta a todo un país emergente de propuestas que conduzcan al desarrollo de una adecuada cultura tributaria, pero que hacer ante esta situación, ¿cómo poder controlarlo? Si bien es cierto; se ha venido haciendo esfuerzos: programas de sensibilización y otras actividades que logre controlar a todos aquellos contribuyentes que evaden el pago de sus impuestos, fomentando una grave falta de cultura tributaria perjudicando los intereses del estado peruano.

Particularmente en los vendedores de ropa del mercado modelo de Chiclayo se ha percibido a través de la observación directa que hay una carencia de conocimientos tributarios por falta de cultura tributaria que los conlleva a la evasión de sus impuestos. La presente investigación se basó en que los vendedores de ropa del mercado modelo no puedan seguir evadiendo el pago de impuestos porque es una obligación que se debería pagar para el beneficio de la comunidad.

#### **A nivel Internacional**

Soto (2015) Guatemala, indica que los vendedores informales desvirtúan la libre competencia, por lo que su objetivo es tener mayor ganancia que los demás sin medir las consecuencias y sin proveer productos de calidad, diferentes países como Estados Unidos, España y Francia son partícipes de este tipo de trabajo. El mercado informal tuvo resultados como incremento de ganancias de dudosa procedencia, ingresando a países de bajos recursos como Guatemala, lo cual tiene bastante influencia en el bajo nivel de tributación.

Onofre, Aguirre y Murillo (2017) en Ecuador, señalan que al poner en marcha las nuevas reformas tributarias y mediante la promulgación del Reglamento de Comprobantes de Ventas y Retenciones, se observó que muchos negocios comerciales dentro de la ciudad de Babahoyo comenzaron a ser clausurados; dentro de los motivos estuvo el no entregar los comprobantes de ventas, otros por no estar habilitado por el SRI y otros por no presentar los documentos de haber declarados sus impuestos a los fedatarios, lo cual puso en evidencia la

falta de conocimiento sobre la materia por la que muchos locales comerciales no cumplen con su obligación tributaria, por lo mismo, se convierte en necesario la participación de la ciudadanía, que todos tomen parte en la definición del modelo de desarrollo humano como país, en la definición y elaboración de las políticas tributarias y en la decisión del sistema tributario que se necesita y conviene.

Sarduy y Gancedo (2016) Cuba, manifiestan que a pesar que Cuba es un país con un alto desarrollo cultural, social e intelectual y sobre todo muestra indicadores en la educación como pocos países de su entorno, paradójicamente, no existe una cultura tributaria generalizada, pues el tema no ha constituido una prioridad en el ámbito académico, pero no es así en el caso de las instituciones donde se han desarrollado acciones sobre aquella parte de la sociedad que se integra como contribuyente y, en cierta medida, se ha logrado crear conciencia sobre la necesidad de contribuir al Estado con el financiamiento de los gastos públicos.

Murcia y Hernández (2015) México, señalan que en la ineficiencia del sistema tributario mexicano actual se palpa en la vida cotidiana, a través de la corrupción, desempleo, pobreza, falta de inversión y productividad, analfabetismo, infraestructura deficiente entre otras, a pesar de que el gobierno implementó estrategias de fiscalización, en la Reforma Fiscal 2013 aplicable a partir de 2014, donde se simplificaron algunas obligaciones fiscales, se abrogaron impuestos y se aumentaron algunas bases y tasas; no se ha logrado obtener eficientemente los resultados esperados, teniéndose como objetivo del Sistema Tributario Mexicano actual para comprender la obligación de contribuir y la función del Estado en las Finanzas Públicas; así como el papel de la Sociedad y Sector empresarial en la contribución de impuestos, para posteriormente conjuntar los elementos de la Ética y la Cultura en la propuesta de creación de una Cultura Tributaria eficiente.

Cuervo (2018) Colombia, manifiesta que los países con mayores tasas de tributación tienen mayores posibilidades de garantizar el bienestar de sus ciudadanos, sin embargo, esta es una realidad que todavía cuesta trabajo aceptar en Colombia, donde pagar impuestos aún es vista como una extracción indebida del Estado. En el debate político se deben tocar temas como qué tipo de impuesto recaudar, cómo recaudarlo, a quién cobrárselo, si a las personas o a las empresas, y en qué proporción, cómo enfrentar a los evasores y cómo compensar a los más pobres para que también reciban los beneficios del pacto social al que aspiramos ser según el diseño constitucional. Además de esto, los candidatos que ofrecen la reducción de

impuestos, hacen mucho daño al debate democrático y a la cultura tributaria que necesita un país como Colombia.

### **A nivel Nacional**

Flores (2014) Cusco, da a conocer que los comerciantes informales en nuestro país han ido incrementando, siendo los fines de semana donde hay una mayor concentración de la población, en cambio con relación a su servicio que brindan al público en general teniendo una gran deficiencia, debido a que sus clientes no le puedan encontrar en el mismo lugar, afectando así el incremento de sus ventas. La población provincial del Espinar de Cusco dedicado al comercio informal tales como de ropas, zapatos, abarrotes, carne, comidas al paso. El mayor porcentaje de informalidad se concentra en las actividades de Transporte, Comunicaciones, Agropecuaria, Restaurantes y Hoteles. En este informe investigado como vemos es que hay gran cantidad de evasión tributaria en cuanto a las personas quienes brindan sus servicios a los proveedores ocasionando de esta manera una gran deficiencia de cultura tributaria ya que si existiera la eficiencia de pagar sus tributos la sociedad estaría mejor en cuando a infraestructura pública, salud, etc.

Julcamoro y Machuca (2017) afirman que para Cajamarca, la evasión de impuestos es un problema que influye en la recaudación fiscal y afecta al Estado al no tener suficientes recursos económicos para brindar los bienes y servicios públicos que necesita la comunidad. La realidad reflejó que los comerciantes de las Galerías Arcángel evaden impuesto, en un porcentaje de 69.4%, deduciéndose, en la mayoría de ellos, su falta de cultura tributaria, y que el 30,6% no evaden impuestos de los cuales, el 28,2% no tienen conciencia tributaria, sino que pagan sus impuestos por obligación y solo el 2,4% tienen cultura y conciencia tributaria, evidenciándose que la cultura tributaria influye en la evasión de impuestos. Además, los autores señalan que la cultura tributaria es el medio más eficiente para desarrollar conciencia tributaria en la población por su influencia en la formación de valores, en el desarrollo de actitudes, en la transmisión de conocimientos para conllevar al mejoramiento de la recaudación fiscal.

Oliva (2018), Lima, señala que la evasión del IGV es 36% y la del Impuesto a la Renta (IR) es 51%, son tasas elevadísimas que se deben en reducir, por lo que el Ministro de Economía, señaló que la gran apuesta para aumentar los ingresos será la reducción de la evasión tributaria, por lo que se ha hablado de los incentivos para los recibos por honorarios,

las boletas electrónicas, todo esto acompañado de modernización tecnológica de la Sunat. Además, el autor agregó que también existen otros temas más puntuales que se impulsarán para contribuir a tener más ingresos. Por ejemplo, el análisis y eliminación de las exoneraciones tributarias que ya no funcionen; la simplificación de los cuatro regímenes del Impuesto a la Renta (RUS, RER, Régimen MYPE Tributario y Régimen General); y el impuesto predial.

Alaya, Otoya, Vizcarra y León (2018) aseguran que en la ciudad de Cajamarca, siendo en los últimos años ha existido un incremento acelerado de los comerciantes dedicados a la venta de abarrotes en el mercado, lo cual hace suponer un incremento considerable de nuevos contribuyentes para que cumplan con las obligaciones tributarias. A nivel local, la Administración Tributaria de la ciudad no cuenta con programas de capacitación o charlas de información tributaria, tampoco diseños técnicos ni estrategias, para que asegure que las empresas con personería jurídica o naturales tengan la información pertinente sobre la tributación para que eviten la evasión tributaria y desde los centros educativos trabajar con padres de familia para promover hábitos sobre la importancia de exigir o emitir comprobantes de pago, plan agresivo para reducir los niveles de incumplimiento tributario y lograr que la Administración Tributaria incremente la recaudación fiscal.

Mamani (2016) Puno, señala que un tema vigente e importante que cobra interés en estos tiempos en el Perú, siendo la evasión tributaria un ilícito que influye en la recaudación tributaria perjudicando al Estado. El sector comercial del Distrito de Desaguadero, no está aislado del problema de la informalidad y evasión tributaria; pues al ser una zona fronteriza, tenemos un mayor problema que es el contrabando y cuya actividad está directamente ligado al problema de la evasión de tributos. Con respecto al nivel de la evasión tributaria del sector comercial de Desaguadero en el periodo 2015 asciende a S/ 60,290.00 obtenido sobre la base de la cuota a pagar según el Nuevo Régimen Único Simplificado – RUS sin embargo, de haberse efectivizado el monto evadido, la recaudación total por el RUS en la región de Puno sería de S/ 5, 113,092.81 obteniendo un incremento porcentual de 3.4% del total recaudado. Por tanto, estos resultados nos muestran un nivel alto de evasión tributaria por parte de estos comerciantes, el cual afecta negativamente a la recaudación de la SUNAT en la Región Puno.

### **A nivel Local**

Carrasco (2014) Chiclayo, manifiesta que en Lambayeque se ha convertido en una de las regiones con mayor economía y esto se debe a que habido mayores ingresos en la ciudad,

sino que en los últimos cuatro años ha incrementado los comerciantes informales en Chiclayo. Lo cual han tenido la oportunidad de poder ejercer esta informalidad, obteniendo grandes ventas; pero a la vez afectando con el progreso de la localidad. En junio se hizo una ordenanza judicial para deshacerse de los comerciantes informales con el único objetivo principal de mejorar la imagen del mercado, lo cual se hizo un ordenamiento general por los alrededores de la ciudad; pese a todo se ha convertido un ambiente de tranquilidad para la población. Con a pesar del tiempo los comerciantes han persistido en vender sus bienes, como se muestra ahora en el panorama, por lo tanto acabar con los comerciantes informales no están fácil, para ello se necesita un plan estructurado y buscar soluciones que sean beneficiosas para ambos.

Es decir, el autor refiere a la región lambayecana ha tenido un incremento en el desarrollo económico debido al aumento del número de comerciantes informales ubicados en los alrededores de los mercados y en las principales calles de la ciudad generándose para ellos un mayor ingreso económico pero a la vez afectando directamente a la población ya que crea un desorden en cambio si existiera una cultura tributaria los comerciantes ya no estarían vendiendo sus productos por las calles generando un caos y peligro para ellos mismo sino también para las demás, ya que estarían ubicados en un puesto fijo de venta en el mismo mercado lo cual sería beneficioso porque recibirían un mayor ingreso económico.

Sandoval (2015) afirma para detectar los niveles de evasión tributaria, funcionarios de la Intendencia de Aduanas y Tributos de Lambayeque de la Sunat realizan acciones inductivas en el mercado mayorista de Moshoqueque. El objetivo identificar y formalizar a los diferentes actores que participan en la cadena de comercialización y abastecimiento de productos. En ese contexto, Moshoqueque es uno de los más importantes del norte y trata de ser controlado por la Sunat a través de diversos mecanismos orientados a la formalización. El intendente de Aduanas y Tributos de Lambayeque, recordó que en la primera etapa llevó a cabo campañas mensuales de identificación, orientación e inducción lográndose cubrir a más de 2.000 contribuyentes, asimismo, invocó a los comerciantes formalizar sus negocios voluntariamente y cumplir con sus obligaciones tributarias.

Polidoro Bonilla Sánchez, Representante y a la vez presidente de la Asociación de Comerciantes Ambulantes del Mercado Modelo, el cual reúne aproximadamente a unos 5 mil comerciantes informales, según datos reunidos la informalidad en dicho mercado ha aumentado en un 20%, por lo cual los comerciantes ambulantes informales fueron retirados

de los alrededores del Mercado Modelo en el 2014 ya que estos generaban un gran desorden en el mayor de los casos se llegará a producir una desgracia, debido a la obstaculización de las entradas y salidas de dicho mercado. Este estudio investigado podemos ver que aun en Chiclayo existe una gran crisis en cuanto a cultura tributaria por el hecho de la informalidad existe aún más y debido a eso hay una gran evasión tributaria.

Este presente trabajo de investigación pretendió disminuir la evasión tributaria en los comerciantes de ropa de los alrededores del Mercado Modelo a través de una cultura tributaria para que así pueda cumplir con el pago de impuestos y de esta manera permita mejorar el desarrollo de la ciudad en los siguientes sectores como educación, seguridad, etc.

## **1.2. Trabajos previos**

### **A nivel internacional**

Camacho y Patarroyo (2017) en su tesis *Cultura tributaria en Colombia*. Su metodología fue de tipo cuantitativa exploratoria con un diseño pre experimental, la cual tuvo como objetivo estudiar y describir la cultura tributaria de Colombia basándose en diferentes informaciones donde se quiere llevar a cabo estrategias y actividades para los contribuyentes, así como también la influencia de factores y las consecuencias que se obtienen al no cumplir con las obligaciones tributarias. Se usó diferentes métodos e instrumentos para obtener información como la entrevista, el cuestionario, observación directa, documentos de instituciones de recaudación. Teniendo en cuenta que la cultura tributaria es una herramienta necesaria para la comunicas, de manera que perfecciona la calidad de vida, cambia el pensamiento, la imagen y el comportamiento de las personas. Los resultados mostraron que la crianza es el factor principal de la problemática, es decir a los niños se les debe inculcar desde pequeños la cultura tributaria, la importancia de ésta, los beneficios y las consecuencias al no cumplirlas, de esta manera los niños crecerán con la información correcta y actuarán según las enseñanzas de sus padres, inculcando a sí mismo a la siguiente generación a cumplir con las obligaciones tributarias y con las normas establecidas.

Paredes (2015) en su tesis *La evasión tributaria e Incidencia en la Recaudación del Impuesto a la Renta de personas naturales en la provincia del Guayas, Periodo 2009 – 2012*, en Ecuador, señala que el método de investigación empleado fue de tipo cuantitativo,

mediante el cual determinaron el incremento o disminución en la recaudación tributaria en la provincia del Guayas, teniendo como muestra a 126 contribuyentes a los que se les aplicó una encuesta. En la introducción de la tesis nos da a conocer que una de las prioridades del Gobierno Nacional es elevar los ingresos del Presupuesto General del Estado para conseguir y mantener el mayor nivel de gasto público que demanda la inversión social y productiva, que contribuya al crecimiento económico y a la reducción de la pobreza. Además, que es importante determinar las causas, circunstancias y estimar la evasión tributaria en la provincia del Guayas pues permitió conocer cuantitativamente el perjuicio que se causa al Estado, además servirá para medir la eficiencia de la Administración Tributaria en el control de los contribuyentes. En su conclusión La cultura tributaria se forma y fortalece a través de la educación además La evasión tributaria disminuye los ingresos que el Estado requiere para cubrir las necesidades sociales, la evasión deteriora la estructura social y económica del país, puesto que provoca una ineficiente asignación de los recursos. Me ayudara esta información para poder conocer cuáles son las causas por las cuales el contribuyente no paga impuestos y que estrategias puedo sugerir para que tengas una buena Cultura Tributaria.

Hernández (2015) en su tesis *Incumplimiento de las obligaciones tributarias de las entidades sin fines de lucro localizadas en Guayaquil e incidencia en la recaudación local del servicio de rentas internas (SRI), periodo 2010-2014*, cuya metodología se basó en un estudio de tipo cuantitativo con un diseño pre experimental, para la obtención de información se usó la entrevista, el cuestionario y la observación directa, teniendo como muestra a las personas que formaban parte de las entidades sin fines de lucro que iban a ser estudiadas. La investigación tuvo como objetivo la descripción de las posibles causas que tienen las entidades sin fines de lucro para incumplir con sus obligaciones tributarias, además de que manera las entidades locales encargadas de la recaudación, realizan este mismo proceso para incentivar el pago de tributos. En los resultados se obtuvo que las principales razones por las cuales las entidades sin fines de lucro no cumplen con las obligaciones tributarias es que no tiene la información necesaria sobre el proceso y las sanciones que puede causar no cumplirlas; la mayoría de los colaboradores no tienen estudios superiores; la mayoría de las organizaciones son pequeñas; los colaboradores no tienen acceso, no saben cómo realizar las gestiones necesarias como ingreso de documentos o declaraciones y desconocen la facturación electrónica en la página web del servicio de rentas internas. Por lo cual el sistema de rentas internas tiene que recaudar aproximadamente doscientos sesenta y ocho mil dólares del periodo 2010 al 2014.

Amaguaya y Moreira (2016) en su tesis titulada *La cultura tributaria y las obligaciones fiscales de los negocios informales de Guayaquil*, cuyo objetivo general fue proponer una Guía Tributaria para concientizar las obligaciones tributarias de las personas naturales no obligadas a llevar contabilidad de los negocios informales, para que los contribuyentes conozcan todo lo relacionado en temas tributarios para lograr su acertada participación en beneficio de la comunidad. La metodología que se utilizó en esta investigación es de campo, se realizaron encuestas para determinar el nivel de conocimientos en materia tributaria de las personas naturales, dichas encuestas se las realizó en el mes de octubre en el norte, centro y sur de la ciudad de Guayaquil; utilizando una muestra significativa de 100 encuestados, que corresponden al sector informal de comidas rápidas. Los resultados obtenidos a través de la encuesta mostraron que el 52% de los contribuyentes afirmaron que la razón principal del poco conocimiento de las obligaciones es la falta de información para comprender los temas tributarios, asimismo, los contribuyentes están teniendo un poco de conciencia tributaria, pues el 58% dijeron que sus impuestos están invertidos en obras para el bien de la sociedad. Finalmente, se pudo determinar que el desarrollo de una guía didáctica para el fácil entendimiento y cumplimiento a tiempo de sus obligaciones que cuente con casos prácticos, es muy necesario para contribuir al desarrollo de la cultura tributaria del país.

Tirape y Velastegui (2016) en su estudio titulado *Incidencia de la cultura tributaria en el sector informal de la provincia de Santa Elena, Año 2016*, tuvo como propósito principal cuantificar los efectos de la cultura tributaria sobre la actividad económica informal mediante la elaboración de un modelo econométrico a partir de la información de corte transversal. En cuanto a la investigación empleada en la investigación fue de tipo exploratoria con enfoque mixto y de diseño no experimental transversal de tipo correlacional-causal. Para la recolección de datos se empleó como instrumento el cuestionario y la entrevista, a una muestra de 30 trabajadores del sector informal. Los principales resultados están que los trabajadores informales el 69,51% no cancela impuestos y el 74.43% no recibió una educación con respecto al pago de los tributos desde su hogar. Por lo tanto, se concluyó que En la actualidad el sector informal de la provincia de Santa Elena carece de capacitación con el cumplimiento de las obligaciones tributarias debido a que no han recibido una educación acerca de los tributos su función y sus beneficios para la sociedad. Además, no conocen como funciona la economía nacional y no perciben que

reciben parte del pago de los impuestos, para lo cual es necesario que se les brinde un asesoramiento acerca de los impuestos para mejorar la recaudación tributaria.

Rivas y Quimiz (2017) en su tesis *Análisis de la evasión tributaria en el período 2010-2014 y diseño de una propuesta de capacitación tributaria para comerciantes del sector La Bahía en la ciudad de Guayaquil*, cuyo fin central fue diseñar un plan de capacitación tributaria para los comerciantes del sector La Bahía en la ciudad de Guayaquil para el periodo comprendido entre el año 2016 al 2017, que contribuya a la disminución de los índices de evasión tributaria. El tipo de investigación fue exploratorio y descriptivo. Como población y muestra se analizó a un grupo de 203 comerciantes que pertenecen a las asociaciones registradas en la SEPS, y las técnicas empleadas para la recolección de la información fueron la encuesta y la entrevista. Mediante el estudio de campo, se obtuvo como resultado que la mayoría de los comerciantes ubicados en el sector de la Bahía, no poseen un control tributario por falta de conocimiento para poder declarar sus impuestos de la manera debida. Como conclusión se determinó que los comerciantes no poseen mucho conocimiento sobre el Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano ni sus beneficios al a sociedad o a sus propios negocios, sin embargo, no se muestran indiferentes a la posibilidad de integrarse a este sistema.

Anchaluisa (2015) en su investigación titulada *La cultura tributaria y la recaudación del impuesto a la renta del sector comercial de la ciudad de Ambato*, tuvo como fin principal analizar la incidencia de la insuficiente cultura tributaria en la disminución de la recaudación del impuesto a la renta en el sector comercial de la ciudad de Ambato. La metodología aplicada en la investigación es de enfoque cuantitativo, de tipo exploratoria, descriptiva. La muestra del estudio estuvo conformada por 185 comerciantes de la ciudad de Ambato. Entre las técnicas utilizadas para recolectar información se emplearon la observación, la entrevista y la encuesta. Los resultados mostraron que aún falta una mayor cultura tributaria en este sector pues se evidenció que una razón de 0.67% obtenido de los datos reales de renta distan de los valores esperados para el mencionado grupo de contribuyentes, el cual es 1.21%, esto ha permitido concluir que evidentemente existe una disminución en la recaudación del impuesto a la renta respecto a lo esperado en este sector. Se concluyó de la investigación que es necesario el diseño e implementación de una herramienta informática que permita lograr un mejor cumplimiento tributario al incluir como una de las opciones más importantes e interesantes la emisión de alertas tributarias, las mismas que permiten que el usuario del

software conozca de primera mano el plazo de vencimiento para cumplir con sus deberes formales.

### **A nivel nacional**

Campos (2016) en su investigación titulada *La Cultura Tributaria y la Formalización Tributaria de las MYPES del Sector Calzado en el Distrito El Porvenir, Rio Seco – 2015*, cuya metodología usada en la investigación es diseño no experimental, transversal y de nivel correlacional. El objetivo general fue investigar la relación que existe entre las variables de estudio las cual será importante porque contribuirían con el crecimiento y desarrollo del país. En sus conclusiones podemos ver que hay una relación directa, pero moderada entre las variables, pues a pesar que las MYPES poseen un nivel de cultura tributaria medio en un 69% y bajo en un 31%, solo 5 de ellas son formales tributariamente, pues poseen un RUC vigente, al generar y pagar rentas de tercera categoría, y su nivel de ventas está dentro de los límites máximos permitidos para ser considerada una MYPE, siendo las demás MYPES informales. Se concluyó que la propuesta de formalización beneficiaría a muchos emprendedores vendedores de calzado en el distrito El Porvenir a través de una campaña informativa, ayudando de esta manera a que las personas informales se formalicen y cumplan debidamente con el pago de sus impuestos de manera se evitará el incumplimiento de sus pagos y cumpla como debe ser, manifestando que haiga una buena cultura tributaria.

Gonzales (2016) en su tesis titulada *Nivel de Cultura Tributaria en el Mercado María del Socorro de Huanchaco, Año 2016 - Trujillo*, cuya metodología utilizada en la investigación fue aplicada, ya que se utilizó conocimientos y teorías establecidos, y de nivel descriptivo. El objetivo general del estudio fue determinar el nivel de cultura tributaria en el mercado María del Socorro de Huanchaco, Año 2016. La metodología empleada en la investigación fue de diseño No experimental, porque las variables se observaron en su contexto natural y no fueron manipuladas. De corte transversal, porque se tomó en un solo momento. En sus conclusiones se evidenció que el tema de la cultura tributaria en el mercado María del Socorro de Huanchaco, es bajo debido a que 25 de los comerciantes del mercado que realizaron la encuesta obtuvieron resultados por debajo del promedio equivalentes a un 83% del total de encuestados. Se identificó el conocimiento tributario en el mercado María del Socorro de Huanchaco, Año 2016 y se concluyó que el 80% no conoce lo que es un tributo y el 93% no conocen las condiciones del Régimen Tributario al que pertenecen. Los factores que los llevan a eso es por falta de cultura tributaria en el mercado

María del Socorro de Huanchaco son un bajo conocimiento tributario, desmotivación para pagar sus impuestos, debido a que el 37% opinan que sus gobernantes son corruptos y consideran que los impuestos son excesivos y que no les va a generar ningún beneficio, lo cual ayudará a proponer estrategias la cual ayuden a mejorar la cultura y así poder enriquecer su conocimiento tributario y disminuir la desmotivación que sienten los comerciantes para cumplir con sus obligaciones tributarias.

Tarazona y Veliz de Villa (2016) en su tesis *Cultura Tributaria en la Formalización de las MYPES, Provincia De Pomabamba – Ancash año 2013 (Caso: Micro Empresa T&L S.A.C.)*, cuyo objetivo principal fue determinar la incidencia de la cultura tributaria en la formalización de la empresa T&L S.A.C como Micro empresa - en la ciudad de Pomabamba. En la investigación se empleó la metodología casuística la cual explica de manera clara y didáctica la influencia de la cultura tributaria. La problemática expone que las MYPES de Ancash, no son ajenas a la falta de una buena cultura tributaria, puesto que se encuentran desinformados sobre el aspecto tributario, porque el Estado no cumple su rol de informar y educar a la población y para su formalización, los accionistas necesitaban contar con los conocimientos básicos de tributación. Y sus conclusiones vemos que en cuanto al tema de cultura tributaria es muy bajo ya que hay mucha informalidad y eso hace que muchas empresas en ese lugar tengan errores a la hora de querer formalizarse, por lo que en ese lugar no hay una buena orientación e institución que den como una empresa se pueda formalizar. De esta forma nos ayudara a conocer cuáles son las causas que generan al no informar a la comunidad sobre los conocimientos tributarios y por qué es importante tributar y formalizarse.

Burga (2015) en su tesis *Cultura Tributaria y Obligaciones Tributarias en las Empresas Comerciales del Emporio Gamarra, 2014*, la metodología aplicada fue no experimental, la cual su diseño metodológico fue transaccional correlacional. En su introducción esta tesis explica la importancia de la cultura tributaria hacia los contribuyentes empresarios con el objetivo de que puedan desenvolverse mejor debido a que algunos cuentan con un mal manejo en temas tributarios que los lleva a cometer delitos a veces mal intencionados; pero si tuviesen más instrucción en estos temas podrán mejorar contando con un planeamiento tributario además deben de contar con una mejor conciencia tributaria respecto a la distribución de sus tributos para que así sepan que cumplir con las obligaciones tributarias es muy beneficioso. Dentro de sus conclusiones evidencia la existencia de una

falta de conciencia tributaria en el Perú es por eso que no se permite cumplir con las obligaciones tributarias en muchas empresas comerciales y hay mucha falta de sensibilización por parte de cada contribuyente ocasionando infracciones y sanciones tributarias, el aporte que brinda es que permitió conocer cuáles son las causas por la cual cada contribuyente no cumple con sus obligaciones tributarias y esta forma poder proponer estrategias para que puedan pagar sus impuestos y así evitar sanciones.

Cahuana (2016) en su estudio denominado *Nivel de cultura tributaria y su influencia en el incremento de la evasión tributaria de los pequeños comerciantes del distrito de Independencia, año 2016*, tuvo como objetivo general establecer la importancia de una cultura tributaria hacia los pequeños comerciantes del distrito de Independencia por medio de una educación tributaria impulsado por programas de cultura tributaria. El tipo de estudio a realizar es explicativo causal - correlacional, puesto que se explicaron las dos variables una que es la causa y la otra que es el efecto de la investigación. Los resultados del trabajo de investigación manifestaron que los pequeños comerciantes no cuentan con un nivel adecuado de cultura tributaria, pues no poseen el conocimiento suficiente acerca del pago de tributos, y en algunos casos, no lo consideran importante, y si pudieran, algunos mencionaron, que no los pagarían. Se llegó a la conclusión de que el nivel de cultura tributaria influye en el incremento de la evasión tributaria de los pequeños comerciantes del distrito de Independencia, siendo poco favorable esta relación en el escenario estudiado, ya que la cultura tributaria es escasa.

Vargas (2018) en su tesis titulada *La cultura tributaria y la evasión tributaria de los comerciantes del mercado modelo de Tingo María, 2017*, tuvo como propósito central determinar en qué medida la cultura tributaria incide en la evasión tributaria en los comerciantes del mercado de Tingo María, 2017. Este estudio es una investigación de tipo aplicada, con nivel de investigación descriptivo, con un diseño de investigación correlacional dado que se midió la relación existente entre la cultura tributaria y la evasión. La muestra la conformaron 100 comerciantes ubicados alrededor y dentro del mercado modelo de Tingo María, a fin de que los resultados obtenidos se aproximen a la realidad, se utilizó como técnica la encuesta y el instrumento fue el cuestionario con respuestas dicotómicas y de opción múltiple. Los resultados evidenciaron que la población encuestada manifiesta que la conciencia tributaria incide en la reducción de la evasión tributaria dado que del total de los encuestados el 92% creen que los comerciantes no tienen conciencia tributaria, además de

que el 85% de encuestados si conoce sobre los tributos y que le permiten reducir la evasión de impuesto. Asimismo, los comerciantes señalan que no existe la valoración de los impuestos que pagan solo lo hacen por un simple cumplimiento dado que el 77% de los encuestados afirman que no existe la valoración de los tributos. Finalmente, se pudo concluir que a mayor cultura tributaria de los contribuyentes habrá una disminución de la evasión por parte de los comerciantes de del mercado modelo de Tingo María.

Delgado (2016) en su tesis *Formación de la cultura tributaria para disminuir el grado de la evasión tributaria en la zona industrial del distrito de Independencia Lima Perú 2016*, cuyo fin principal fue analizar el grado de cultura tributaria mediante el empleo de encuestas, con la finalidad de establecer en que forma influye en la evasión tributaria dentro de las Empresas formales e informales en el Distrito de Independencia y así dar una solución en este proyecto de investigación. La metodología empleada fue de tipo descriptiva, con un enfoque explicativo, analítico. La muestra estuvo conformada por 92 gerentes y empleados de las empresas de la zona industrial del Cono Norte. Las técnicas de recolección de datos utilizadas fueron la encuesta, la entrevista y la observación. Los resultados mostraron que la corrupción, la informalidad, hace que crezca de una manera impresionante, la evasión tributaria en la zona Industrial del Cono Norte del Distrito de Independencia. Se concluyó que la formación de la cultura tributaria para disminuir el grado de evasión tributaria en la Zona Industrial del Distrito de Independencia, nos permite crear una conciencia que genere a los contribuyentes, principios y valores éticos en el cumplimiento de sus deberes y obligaciones ante la Administración Tributaria.

### **A nivel local**

Vargas (2016) en su tesis *Nivel de evasión tributaria del nuevo RUS y su efecto en la recaudación de impuestos en la Intendencia Regional de Lambayeque, Chiclayo*, como problemática nos menciona que la informalidad y la evasión radica en todas las actividades económicas que no son reportadas, esto puede deberse a que se quieren evitar pagos impositivos de la generación de un ingreso por un bien o servicio, no quieren pagar contribuciones sociales, escapan a las regulaciones laborales o también puede darse por la excesiva complejidad de la estructura administrativa del estado, que desincentiva tramitar el ingreso a los registros oficiales. En sus conclusiones dicen que la Sunat aplica la política de recaudación costo beneficio a corto plazo a los pequeños negocios del nuevo RUS, siendo este régimen una herramienta de evasión tributaria. Por lo cual se recomienda comenzar a

tomar estrategias no solo de soporte tecnológico sino también metodológico y agresivo con campañas de orientación de formalización ventajas del régimen y las sanciones por incumplimiento de parámetro en los centros de dinamismo comercial con la finalidad de ir reduciendo puntos críticos sin olvidar el monitoreo constante. Esto nos servirá para conocer que algunos vendedores no pagan tributos la cual nos servirá proponer estrategias para poderles orientar en su formalización en diferentes regímenes en las que se encuentren dependiendo su negocio.

Carrillo (2017) en su estudio titulado *La cultura tributaria y su influencia en la evasión de impuestos de los comerciantes del sector calzado del Mercado Modelo Chiclayo – 2017*, cuyo propósito central fue determinar si la cultura tributaria influye en la evasión de impuestos de los comerciantes del sector calzado del mercado Modelo. La metodología que utilizada fue de tipo Descriptivo, Cuantitativo - No Experimental. La población del presente estudio estuvo comprendida por la totalidad de comerciantes que laboran en el sector calzado del mercado Modelo de Chiclayo, la cual está integrada por 210 comerciantes y la muestra la finalmente fue de 54 comerciantes. Se aplicó como técnica de investigación la encuesta y su instrumento el cuestionario. Los resultados determinaron que en el Mercado Modelo se tiene una cultura escasa, reflejado en que un 83,33 % de encuestados afirmaron que la evasión de impuestos se debe a la falta de información de los tributos, reflejándose esto en el incumplimiento de las normas tributarias; a causa de que no poseen los conocimientos básicos sobre las obligaciones tributarias. Finalmente se concluyó que, en cuanto a la cultura tributaria de los comerciantes éstos tienen poco conocimiento tributario por lo tanto esto influye directamente en la evasión de impuestos, ya que, si uno conociera las normas, reglamentos y tiene una educación sobre cultura tributaria no se tendría problemas para que pueda cumplir con las obligaciones de pagar los tributos.

Fernández y Guevara (2015) en su tesis titulada *Relación del comercio informal y la evasión tributaria de los comerciantes del sector calzado del Mercado Modelo de Chiclayo 2015*, cuya finalidad principal fue determinar la relación del comercio informal y la evasión tributaria de los comerciantes del sector calzado del mercado modelo de Chiclayo 2015. El tipo de investigación fue descriptiva y de diseño no experimental. La muestra estuvo conformada por 40 comerciantes informales del mercado Modelo del sector calzado. Las técnicas empleadas para la recolección de datos fueron la encuesta y la entrevista. Como resultados se encontró que en gran parte las personas se dedican a ese tipo de comercio por

desempleo, porque son migrantes, no tienen educación, mayormente son mujeres, y el 100% son informales. Al analizar el nivel de evasión tributaria se estableció que es total, porque son informales, no están empadronados, asociados, y no mantienen una relación con los órganos de control, llámese Municipalidad y SUNAT. Finalmente, se concluyó que existe relación directa entre el comercio informal y la evasión tributaria, dado que el comercio en el mercado Modelo sector calzado es informal, por consiguiente, el nivel de evasión es alto, a pesar que los comerciantes tienen conocimiento de lo que es evasión tributaria.

Vicente (2015) en su tesis *Incumplimiento tributario de pequeñas empresas abarroteras del mercado Moshoqueque*, tuvo como objetivo principal determinar si las pequeñas empresas de abarros ubicadas en el mercado Moshoqueque, cumplen con sus declaraciones tributarias. La metodología empleada en la investigación fue de tipo descriptiva y de diseño experimental. La muestra de estudio estuvo conformada por 197 microempresarios del sector abarrotero. Como técnica de recolección de información se empleó la entrevista. Los resultados de la investigación evidenciaron que los comerciantes no presentan sus declaraciones tributarias, además otro de los factores que influye en el incumplimiento tributario del sector abarrotero es la falta de interés por informarse y el escaso compromiso con la SUNAT y, de manera general, la conciencia tributaria es muy escasa en la mayoría de los contribuyentes. Por último, se llegó a la conclusión que la informalidad en el sector abarrotero es por falta de información, deficiente conciencia tributaria; y para evitar eso depende de factores tales como asesoría constante, por parte de la administración tributaria, con el fin de incentivar a la población mediante beneficios y a la vez ayudándoles a generar un compromiso de pagar sus tributos.

Alejandría (2017) en su investigación de título *Modelo de Gestión Estratégica para disminuir la evasión tributaria de los comerciantes en la ciudad de Cutervo – 2016*, cuyo objetivo general fue diseñar un modelo de gestión estratégica para disminuir la evasión tributaria de los comerciantes en la ciudad de Cutervo. El tipo de Investigación fue descriptiva – Propositiva, con un diseño no experimental, descriptivo propositivo de corte transversal. La muestra la conformaron 60 comerciantes de la ciudad de Cutervo. Como técnica de recolección de datos se utilizó la encuesta, con su instrumento el cuestionario. Para el caso de los comerciantes de la ciudad de Cutervo de acuerdo a los resultados un 34% de los comerciantes siempre evaden impuestos, un 31% a veces evaden impuestos, frente a un 20% de comerciantes nunca evaden impuestos y el 15% evaden impuestos de una forma

frecuente. Se pudo concluir que, tras conocer que el nivel de instrucción del propietario afecta al estado al no entender la ley de administración tributaria, esto afecta la recaudación y el poder atender las actividades comerciales del público. Además, los comerciantes de la ciudad de Cutervo no estiman el total de sus ingresos y adquisiciones dando lugar a la evasión tributaria originando deducción en los niveles de fondos que tiene a su cargo el gobierno.

Mejía (2017) en su investigación titulada *La cultura tributaria y su influencia en la evasión del impuesto a la renta de primera categoría por arrendamiento de locales comerciales en la ciudad de Chota – 2016*, tuvo como objetivo principal determinar el Nivel de Cultura Tributaria y su Influencia en la Evasión del Impuesto a la Renta de Primera Categoría por Arrendamiento de Locales Comerciales en la Ciudad de Chota – 2016. El método que se ha empleado es explicativo, con un tipo de investigación cuantitativa. La población fue de 89 arrendadores de locales comerciales, de la cual se obtuvo una muestra de 49 locales. La técnica utilizada fue la encuesta y el instrumento usado para la recolección de datos es el cuestionario. Los resultados mostraron que, en la ciudad de Chota, los arrendadores de locales comerciales, en su gran mayoría carecen de un nivel de cultura tributaria adecuado, no sabiendo que es cultura tributaria y además de ello no tiene conocimiento sobre las normas tributarias que se aplican en nuestro país, es así que los porcentajes que más destacados mostraron que un 43% de los encuestados desconoce que es cultura tributaria y el 45% y 39% respectivamente no declarar ni pagan sus impuestos. Por lo que se concluyó que el nivel de cultura tributaria es bajo y en consecuencia influye negativamente conllevando a la evasión tributaria del impuesto a la renta de primera categoría.

Cumpa y Ordoñez (2018) en su tesis titulada *Cultura tributaria y sus efectos financieros y tributarios en la empresa Importaciones Pegaso S.A.C. en el año 2015*, cuyo objetivo general fue determinar cómo influye la cultura tributaria en el incumplimiento de las normas tributarias en la empresa Importaciones Pegaso S.A.C., para tal efecto la metodología seguida para dicho proceso se basó en un enfoque cuantitativo y un alcance descriptivo - explicativo. Las técnicas de recolección de la información utilizadas fueron la encuesta y la ficha documental. Los resultados determinaron que los involucrados en el proceso de las operaciones vinculadas al cumplimiento de las normas tributarias no tienen conocimiento sobre las obligaciones y derechos tributarios que asiste tanto a su representada

como a cada uno de ellos por las funciones que desempeñan y que al carente conocimiento sobre temas tan importantes, tampoco demuestran interés y motivación en poder capacitarse dicho resultado lo podemos visualizar y entender en los gráficos mostrados en la investigación. Se llegó a la conclusión de que el incumplimiento de normas tributarias no sólo implica para la empresa una disminución en sus operaciones contables y financiera, sino que es parte de generar una cultura tributaria que contribuya al sostenimiento de la misma desde un plano de responsabilidad social y de un deber contributivo por las obligaciones que le asiste desde el momento que desempeña una actividad., por lo que es importante programar y realizar auditorías tributarias preventivas.

### **1.3. Teorías relacionadas al tema**

#### **1.3.1. Cultura Tributaria**

##### **1.3.1.1. Definición de Cultura Tributaria**

Camarero, Del Pino y Mañas (2015) señalan que la cultura tributaria es una dificultad social, que trata de fomentar el avance de la sociedad convenciendo a la población sobre la importancia y necesidad de una sociedad equitativa. Por esto mismo, una persona con una cultura que cumpla oportunamente de sus tareas, que requiera factura, archive sus rendiciones, ofrecerá ante los demás una buena imagen y exitosa

Amasifuen (2015) afirma que la cultura tributaria está referido al conjunto de percepciones, costumbres que la sociedad tiene con la relación a la tributación y en cuanto a la información recibida reflexionando sobre el pago de sus impuestos, con lo cual cada persona debería cumplir sus tributos de forma voluntaria cumpliendo así con las obligaciones que tiene cada ciudadano y cada contribuyente es consciente de cada norma aplicada por la administración. Mayormente la sociedad tiene diferentes maneras de pagar sus impuestos, por lo que se manifiestan en formas de rechazo en cuanto a evasión de impuestos, y de esa manera no cumplen con sus obligaciones, fomentando de esa manera actos de corrupción. Por lo que las Administraciones Tributarias han verificado que la solución a la crisis económica está en la educación tributaria; por lo que generalmente se debe tener en cuenta los valores morales, a través de una buena convivencia que den bases de legalidad en cuanto a tributación y puedan cumplir con las obligaciones tributarias. (p.7)

Según la SUNAT (2018) afirma que es un cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias por cada contribuyente para principalmente, evitar sanciones. Se debería informar a cada contribuyente acerca de sus deberes que tiene. Con una buena cultura tributaria se pretende que las personas involucradas en este proceso, tomen conciencia ya que es un deber constitucional aportar al Estado para que este desarrolle sus funciones como por ejemplo satisfacer las necesidades de la población mediante obras y mejoramiento de infraestructuras en el sector público con el fin de beneficiar a la ciudadanía fortaleciendo así lo eficaz y eficiente. (p.75).

Por otro lado, Mestanza (2016) afirma que la cultura tributaria es un grupo de conocimientos que tiene un individuo, comunidad o país con diferentes percepciones, opiniones, hábitos y criterios que se tiene sobre el cumplimiento de la tributación. En la mayor parte de los país de Latinoamérica no está muy desarrollada la cultura tributaria, por lo que la mayoría de individuos justifican sus incumplimientos tributarios con la mala gestión de los colaboradores en las entidades recaudadoras, por lo que solo son criterios que intentan la justificación de los incumplimientos, a pesar de ello las entidades recaudadoras brindan su esfuerzo por tener un vínculo o acercarse con la comunidad para inculcar la cultura tributaria sin éxito alguno en muchos países (p.24).

### **1.3.1.2. Importancia de Cultura Tributaria**

Solórzano (2015) refiere que el compromiso en el pago de los impuestos es necesario porque con ellos podemos lograr con los requisitos establecidos en el cobro fiscal, dependen solo y exclusivamente de que los contribuyentes puedan cumplir con sus deberes y así no sean sancionados por la Administración Tributaria. Mayormente hay actitudes en los que se observa que hay una ruptura entre la ley y la cultura. En la cultura social, está definida por una serie de esquemas o programas que están enfocados hacia la forma de vivir de los ciudadanos mediante un cambio para que puedan alcanzar y ser una sola unidad siendo decisivo en los mecanismos y procesos de una gestión pública.

Solórzano (2015) manifiesta que:

Los reglamentos tributarios pueden estar en riesgo de no ser productivas si en caso no se brinda o proporciona una adecuada vigilancia de las afirmaciones, valores y conveniencias de las personas. Por este motivo es que es muy importante para aquellas sociedades que tienen una conciencia mayormente débil y un Estado poco eficaz, que son

diferencias que los llevan a circunstancias de dificultad en cuanto a los compromisos sociales que establecen suposiciones de la separación entre cultura y ley y no se fomente una buena cultura tributaria (p.10).

### **1.3.1.3.Importancia de promover la cultura tributaria**

De acuerdo a Solórzano (2015), la obligación del cumplimiento tributario puede ser suficiente para lograr los objetivos de la recaudación fiscal, dependiendo de la percepción de riesgo de los contribuyentes y de la capacidad de fiscalización y sanción de la Administración Tributaria. Pero hay contextos sociales en los que se percibe una ruptura o disfunción entre la ley, la moral y la cultura, estos tres sistemas regulan el comportamiento humano. La cultura ciudadana, es un conjunto de programas y proyectos orientado a mejorar las condiciones de la convivencia ciudadana mediante un cambio conductual consciente, partiendo de la premisa de que la modificación voluntaria de los hábitos y creencias de la colectividad puede llegar a ser un componente crucial de la gestión pública, del gobierno y la sociedad civil.

Todas las normas y planificaciones tributarias corren el riesgo de ser estériles si no se presta la debida atención a las creencias, actitudes, percepciones y formas de conducta de los ciudadanos, a su moral personal y colectiva, e incluso a sus ideas sobre el modo de organizar la convivencia. Por ese motivo es la importancia especialmente en aquellas sociedades aquejadas por una conciencia tributaria débil y un Estado poco funcional, factores que generalmente se ven acompañados y agudizados por situaciones de crisis de valores sociales que refuerzan la hipótesis del divorcio entre cultura, moral y ley. (Quintanilla, 2015)

Bajo tales circunstancias, la educación tributaria de ninguna manera puede reducirse a la enseñanza de prácticas que solamente capaciten para atender los requerimientos del régimen impositivo, tampoco puede limitarse al ámbito de la formalidad fiscal, el orden legal y las razones de su cumplimiento, sino debe ser, necesariamente, una educación orientada hacia el cambio cultural y la revaloración de lo ético dentro del conjunto social (Amasifuen, 2015).

### **1.3.1.4.Cumplimiento tributario**

Tarazona y Veliz de Villa (2016), por su parte, afirma que el servicio de cumplimiento tributario se direcciona al análisis y control de las leyes establecidas,

requisitos y aplicaciones para el cumplimiento. Acción de pagar el monto requerido de acuerdo a tu entidad tributaria, por lo cual el incumplimiento es denominado fraude de un contribuyente, teniendo como resultado la infracción tributaria.

Así mismo, Bonell (2015) indica que el cumplimiento tributario está asociado con los valores fiscales los cuales están establecidos por una variable determinada por pasividad al incumplimiento (fraude) determinado para cada contribuyente; dando como resultado una infracción en la administración tributaria, dentro de las cuales se pueden evidenciar una gran variedad de apreciaciones de riesgo así mismo existe también una sensibilidad al riesgo de más sanciones, no existe concordancia con la gran variedad de infracciones a causa de sus obligaciones tributarios.

Por lo general afrontaremos una investigación en el contexto tributario, asimismo como el cumplimiento de la ley tributaria y la evasión de impuestos en el Perú, establecido mediante encuestas un enfoque del conocimiento tributario, los cuales dieron como resultado un visión hacia un nuevo marco teórico y analítico tomando como referencia la honestidad fiscal de la población peruana en donde se evidencia los valores adquiridos por la misma persona e incluso la posición que tiene cada persona en cuanto a una afinidad con el Estado, obteniendo así una muy baja contribución en cuanto al transcurso de la internacionalización del sistema legal el cual no está concluido, teniendo en cuenta que la primera norma social es generada por una democracia incompleta que no se ha podido desarrollar permitiendo así la falta de cumplimiento como el contrato obtenido, causando un gran caos fiscal importante. (Bonell, 2015)

El tema de las tributaciones es un suceso de dos vías entre contribuyente y Estado. Donde el estado es encargado de cobrar los impuestos y dar un bienestar a la comunidad. Por ende el cumplimiento tributario es un deber que cada persona debe cumplir de acuerdo a ley por lo que cada contribuyente debe generar conciencia tributaria a la hora de pagar impuestos por que el cumplimiento tributario es algo que esta rígido en cuanto a normas, plazo y sanciones, por lo que la autoridad encargada tiene la capacidad de sancionar a aquellas personas que no cumplan con dicha obligación, por lo que cada contribuyente debe tener claro el tema de cultura tributaria porque es muy importante en cada uno para poder cumplir con los deberes tributarios y de esa manera haya más recaudación. (Bonell, 2015)

Bonell (2015) indica que se puede plantear que el cumplimiento fiscal es consecuencia de dos condiciones:

a) La disposición a efectuar la contribución (“querer contribuir”). Es una condición que se encuentra determinada, de un lado, por la efectividad de las normas de coerción, el cálculo que hacen los agentes mediante la racionalidad económica y su grado de aversión a la penalidad del fraude. Por otro lado, la disposición a contribuir está determinada por la conciencia tributaria del agente, que determina su voluntad de pago y que es fruto de los procesos de legitimización, socialización e internalización de las obligaciones tributarias.

b) La viabilidad de efectuar la contribución (“saber y poder contribuir”). Es una condición que se asocia al grado de información que tienen los contribuyentes sobre las reglas y procedimientos tributarios y, por otro lado, al acceso a los servicios de administración tributaria, es decir, la facilidad que tienen para efectuar sus contribuciones, simplificaciones administrativas, rapidez en el trámite, etc.

Si bien todas las medidas que tome la Administración Tributaria deben ser diseñadas para lograr la mayor efectividad, se plantea que pueden resultar insuficientes si se deja de lado la dimensión de conciencia tributaria y un mejor entendimiento de sus determinantes. A su vez, si estas condiciones no existen y no son de calidad, la conciencia tributaria no opera positivamente en el comportamiento de cumplimiento tributario voluntario, sino que tendría un efecto contraproducente. (Bonell, 2015)

En el Perú los ciudadanos tienen una actitud cooperativa muy disminuida frente al pago de los impuestos, principalmente porque le atribuyen poca legitimidad, no confían en el rol recaudador del Estado y de su Administración Tributaria. Pero esta aumentaría en más del 50%, si las instituciones públicas se ganaran la confianza de los ciudadanos y si el sistema político y especialmente sus principales actores tuvieran un buen rendimiento y comportamiento. (Bonell, 2015)

#### **1.3.1.5. Cumplimiento voluntario**

Una responsabilidad para seguir trabajando en la sencillez y la optimización de servicios para promover la realización voluntaria de las obligaciones tributarias de los ciudadanos siendo uno de los acuerdos primordiales que pactaron las 34 organizaciones tributarias miembros en la 50 Asamblea General del Centro Interamericano de Administraciones Tributarias (CIAT) llevado a cabo en la Ciudad de Lima. En

representación del Perú el acuerdo fue registrado por Martín Ramos Chávez, titular de la SUNAT. (SUNAT, 2015)

La declaración, firmada por representantes de América, Europa, África y Asia fueron capaces de identificar la necesidad de continuar progresivamente hacia una equidad tributaria, de manera que la recaudación logre contribuir efectivamente al progreso de nuestros países. De modo que, SUNAT y sus pares se comprometieron, asimismo, a articular esfuerzos para prevenir y hacer frente todas las maneras de estafa, efugio y elusión tributaria que tanto perjudica el bienestar del pueblo. (SUNAT, 2015)

En el lapso de su intervención el jefe de la SUNAT anunció que “el gran reto para el futuro de las gestiones tributarias involucra crear un grado de confianza con la sociedad para legalizar los sistemas tributarios”. En tal finalidad aludió que la gestión tributaria de Perú “viene creando programas de apoyo y facilitación a los contribuyentes, asimismo, de servicios de control preventivo para lograr optimizar su relación con el pueblo”. (SUNAT, 2015)

Por otro lado, Ramos manifestó que el cambio de paradigma en la SUNAT, el cual tuvo inicio en el año 2015, estuvo enfocado en la sencillez de cada de los procedimientos y la utilización de los medios virtuales para fomentar la formalización. Asimismo, aseveró que dicha campaña de Renta 2015, el contribuyente contaba con una declaración pre-elaborada la cual se validaba por medio de un simple “Clic”, además era posible fragmentar el pago de su deuda tributaria en línea y, si era necesario, requerir el retorno de los pagos que se habían hecho de forma excesiva, a través de un trámite virtual. (SUNAT, 2015)

Refirió que otra de las mejoras que ha desarrollado la SUNAT es el programa de sectoristas, quienes orientan y apoyan a los contribuyentes en el cumplimiento voluntario de sus responsabilidades tributarias. En el desarrollo de la 50 Asamblea General, el Superintendente Nacional también presentó la ponencia “La gestión tributaria de las MYPE: facilitando el cumplimiento voluntario”. En esta presentación, luego de un análisis regional de los micros y pequeñas empresas, expuso los avances peruanos para este segmento de contribuyentes. (SUNAT, 2015)

#### **1.3.1.6. Educación Cívico Tributaria**

Solórzano (2015) manifiesta que se ha desarrollado un proyecto para apoyar en la formación cívico-tributaria junto al apoyo de Ministerio de Educación, la cual ayuda al

intercambio de contenidos e información para la ciudadanía, específicamente en procesos de fiscalización. Por lo que esto pretende alcanzar una gran parte de los contribuyentes, para generar una mejor iniciativa para el pago y cumplimiento de sus tributos de forma voluntaria cumpliendo así con su responsabilidad establecida. Por lo cual el sistema educativo tiene un rol fundamental en la formación a cada ciudadano tanto académica, valores y actitudes, por lo cual se generará un mayor compromiso de responsabilidad cambiando así su aptitud en su vida y ante la sociedad.

### **1.3.1.7. Dimensiones de la cultura tributaria**

#### **Conciencia tributaria**

Bonell (2015) afirma:

Que es la motivación de pagar impuestos, es generar una iniciativa para concientizar la facultad de ayudar a los agentes, reduciendo así las observaciones establecidas hacia un fraude. Además, es el cumplimiento de los deberes tributarios. Además, este tema es muy importante y necesario para que cada contribuyente poco a poco pueda ver lo que estaba haciendo bien o mal y ver si está cumpliendo con las conductas del Sistema Tributario. (p.8)

La conciencia tributaria hace referencia a la motivación que tiene el individuo cuando éste tiene iniciativa, actitudes y creencias de cumplir con sus obligaciones tributarias, así como también provee el conocimiento e información con los demás individuos de su comunidad, ayudando y fomentando la conciencia tributaria en los demás, Se vuelve necesario para el contribuyente porque sin la conciencia tributaria no se puede obtener una cultura tributaria (Mestanza, 2016).

Burga (2015) nos dice que la conciencia tributaria son aquellas actitudes o creencias de cada persona, la cual motiva de forma voluntaria de aportar de los individuos. Asimismo, se especifica que es el “conocimiento o sentido común” de las personas, de esta forma usan para poder actuar o poder tomar un punto de referencia en cuanto a los tributos.

Por tanto, Burga (2015) afirma que el conocimiento tributario y el conocimiento social establecen dos dimensiones:

a) Como proceso. La iniciativa tributaria tiende a formarse en cada persona, es decir, como el individuo se va formando la conciencia tributaria la cual ocurren diversos

acontecimientos que le conceden justificación de la conducta del ciudadano con relación a la tributación.

b) Como contenido, tiende a tener una relación con los valores, códigos, sistemas de variedad de datos, de los principios explicativos, lógicos según su clasificación y enfocados a la sociedad respecto a la tributación de cada ciudadano. La normativa está enfocada a los límites y posibilidades de forma que los ciudadanos, de ambos sexos en cuanto a los impuestos de cada persona. Lo cual se denomina cultura tributaria respecto a la conciencia de cada persona por el cumplimiento de sus deberes.

El manejo de los datos estadísticos en cuanto a la conciencia tributaria puede tener lugar en la ciudadanía con la debida información acerca de los beneficios de la tributación y las desventajas que esta puede causar si no se cumple con ella. La contradicción depende en circunstancialmente al espacio familiar y social en el cual desde pequeño a estado expuesto a una formación socio-cultural (cultura tributaria de su entorno), debido a la forma en que cada persona desde su infancia ha ido adquiriendo valores con una relación ya se con la sociedad o con el Estado (Burga, 2015).

### **Educación Tributaria**

Solórzano (2015) considera que, en la Educación tributaria está establecido de manera específica, que debe considerarse únicamente a los adultos responsables de pagar y cumplir con sus tributos, sin embargo, la juventud no se preocupa por el pago de los tributos establecidos por el estado ya que ellos no tienen ninguna responsabilidad al respecto, hasta que ellos se integren a la actividad económica teniendo así la obligación y responsabilidad al pago de impuestos. Se puede observar que la juventud, desde corta edad empieza a unirse a la actividad económica no solo únicamente desde la familia y la escuela, ellos comienzan en corto tiempo a decidir económicamente como clientes obteniendo bienes y servicios.

Sin embargo, la juventud no está atados a la obligación tributaria de forma directa, pero esto no implica que estos no deban o puedan estar exonerados de responsabilidades tributarias. La educación tributaria tiene como objetivo fundamental formar y dar información a todas las personas que son contribuyentes junto a los jóvenes que en poco tiempo también pasaran a pagar tributos, ya que en nuestra sociedad se convierte en una vertiente decisiva la formación y la información que las personas así aprenden y se

informan de las normas vigentes que existen en el sistema tributario de la sociedad donde viven (Solórzano, 2015).

### **Difusión y orientación tributaria**

La cancelación del tributo es un suceso que genera, dentro del factor económico, una variedad de consecuencias, que, en varios casos, no logran preverse. Siendo uno de ellos la consecuencia de la difusión, puesto que una vez terminado la anomalía de la repercusión (en los precios, consumos y en el ahorro) se hace presente la difusión, caracterizándose, por lo que el individuo tiene que cancelar finalmente el tributo ve disminuido su capacidad adquisitiva en la misma proporción del impuesto cancelado, no obstante, esto crea todo un proceso en el que esta persona deja de adquirir algunos bienes o disminuye su demanda, consecuentemente, sus proveedores se sentirán afectados por tal deflación en sus ventas y al mismo tiempo tendrán que subyugar sus compras, y así sucesivamente. (Quintanilla, 2015).

La orientación tributaria al contribuyente para que pueda cumplir con sus obligaciones tributarias garantiza una mayor eficiencia en la administración tributaria. Esta debe ser consciente de que la mayor incidencia de errores en las declaraciones tributarias proviene del desconocimiento de los contribuyentes sobre la información que deben proporcionar y la forma en que ella debe ser registrada. Por ejemplo, formularios muy complicados de llenar, insuficientes puntos de atención, orientación confusa, etc. (Amasifuen, 2015).

Por eso, el servicio de atención debe estar diseñado para brindar toda la información que requiere el contribuyente para cumplir con sus obligaciones tributarias de manera sencilla y clara. Se le debe brindar orientación que le permita absolver sus dudas y comprender adecuadamente el compromiso que asumo ante la administración tributaria. Además, las herramientas que se le proporcionen deben ser útiles y fáciles de usar, para que pueda registrar sin problemas la información en sus declaraciones juradas. (Gómez-Sabaíni & Morán, 2016)

#### **1.3.1.8.Relación entre cultura tributaria y evasión tributaria**

OCDE (2015) afirma que la cultura tributaria de los ciudadanos puede tener una relación directa con la evasión tributaria a la que estos pueden incurrir. En consecuencia, podría presentarse una relación inversa, ya que, a menor cultura tributaria de los ciudadanos,

es más probable que estos recurran a la evasión tributaria. Sin embargo, estudios demuestran que no siempre se cumple esta relación; ya que, la cultura tributaria es una variable compleja.

Una apropiada cultura tributaria involucra una correcta instrucción tributaria recogida, consecuentemente, el ciudadano que posea conocimientos tributarios se le hará factible identificar, por lo menos teóricamente, que la evasión tributaria es un delito. No obstante, existen algunos componentes agregados a la instrucción que logren incidir en la consolidación de una cultura tributaria, como son las actitudes, los valores y las creencias; el conjunto de todo ello permite obtener ciudadanos completamente conscientes de que evadir impuestos es un delito que perjudica gravemente al país, ya que, como se señaló anteriormente, el estado destina los impuestos a inversiones públicas que benefician a la ciudadanía. (OCDE, 2015)

### **1.3.2. Evasión Tributaria**

#### **1.3.2.1. Concepto de Evasión Tributaria**

La evasión de tributos es una forma ilegal de obtener un beneficio para el comerciante de una forma ilícita consiguiendo infringir la ley tributaria. Por lo cual también la ley castiga a los comerciantes que incumplen o evaden el pago de sus tributos, teniendo como consecuencia sanciones económicas y en algunos casos hasta la cárcel (Proceso Judicial). Como se llega hasta este punto algunos de los contribuyentes en su gran mayoría realizan una declaración falsa en la cual esconden datos o información sobre la cantidad total de los impuestos a declarar, generando así un fraude a la entidad recaudadora por los impuestos irregulares y alterados al cancelar. Teniendo en cuenta en el caso que el contribuyente sea encontrado evadiendo impuestos por el ente fiscalizador será sancionado de forma legal y judicial según lo estipulado en la ley. (Yáñez, 2016)

Tarazona y Veliz de Villa (2016) señalan que:

“Se describe a evasión tributaria cuando las estrategias usadas por los contribuyentes para evitar el cumplimiento de los impuestos, yendo en contra de las leyes establecidas” (p. 39)

Una evasión de tributos puede estar definida por la falta de compromiso de los vendedores ambulantes en cuanto a las contribuciones realizadas a la Sunat. Dicha falta de

cumplimiento puede generar una pérdida efectiva en cuanto a la ganancia diaria de cada comerciante (Paredes, 2016).

Gómez-Sabaíni y Morán (2016) manifiestan que el incumplimiento de los tributos es la falta de compromiso la cual puede llevar a una pérdida efectiva de los ingresos fiscales. Con lo cual se deja en evidencia que ambas partes incurren en peculiaridad en la forma de evadir impuestos, más aún cuando dichos objetos son diferentes.

Cuando los ambulantes asumen una evasión tributaria causada por un acto involuntario a través de algún error pero también se atribuye una falta cuando los ambulantes fuerzan el error voluntario para no pagar sus impuestos, los cuales son elementos importantes al momento de declarar los impuestos ante la Sunat con total objetividad y veracidad de los datos que el comerciante está declarando con la finalidad de no caer en una omisión de impuestos con lo cual si cumple al día sus pagos este no se será sancionado por el ente supervisor (Gómez-Sabaíni, Jiménez, & Martner, 2017)

Cuando se incurre en una evasión tributaria genera una pérdida de ingresos con lo cual se ve afectado la prestación de servicios públicos, distorsionando el equilibrio de la recaudación de impuestos afectando al ente recaudador (SUNAT) y a la población generando que el contribuyente que cumple y está al día con sus pagos se vea afectado por aquellas personas que no cumplen al pagar sus impuestos ya que generan mejores ventajas económicas (Gómez-Sabaíni, Jiménez, & Martner, 2017)

#### **1.3.2.2. Características de la Evasión Tributaria**

Gómez-Sabaíni y Morán (2016) dan a conocer que:

a) Cuando las leyes ya están establecidas para evitar una evasión tributaria, pero las personas siempre buscan la manera de evitar dicha ley para aumentar su beneficio económico.

b) Una evasión tributaria se da no solo cuando los comerciantes evaden el pago total por sus ingresos económicos, sino también cuando se realiza una parte del pago de sus ganancias obtenidas por sus ventas realizadas.

c) La evasión tributaria es ejecutada según las leyes o normas de cada país.

d) Los importes tributarios al declararlos a la Sunat ya no tienen derecho a ninguna modificación o rectificación, así se allá cometido algún error al momento de declarar las ganancias obtenidas mensualmente.

### **1.3.2.3.Causas de la Evasión Tributaria**

Godoy (2015), da a conocer las causas de la evasión tributaria, las cuales se mencionan a continuación:

a) Escasez de la conciencia tributaria en la comunidad, indica que una falta de conciencia tributaria, es derivada de la definición de que a los individuos no les gusta pagar tributos, por lo que no existe una correcta conciencia tributaria sobre los perjuicios que causan.

b) Complicación y restricción de las entidades de recaudación, se refiere a los procedimientos complejos que se requiere realizan procesos que tienen que ver con la tributación, además de las exoneraciones que se realizan sin control, fomentan el incumplimiento de los contribuyentes como sistemas de condonación y amnistía tributaria.

c) La manera ineficaz de trabajar de la administración tributaria, es poco probable que la entidad recaudadora identifique a la persona que no ha cumplido con sus obligaciones tributarias, además que los esfuerzos no son suficientes, es por eso que las personas evaden el cumplimiento tributario.

Paredes (2016) sostiene que:

Podemos decir que las causas de la evasión es la falta de conocimiento referente al tema de tributación, y sobre todo no se brindan asesorías por parte del estado, como por ejemplos charlas. Para las personas no es muy grato pagar impuestos y eso se evidencia desde hace mucho tiempo por una falta de cultura tributaria a causa de una falta de formación social.

Son pocos los comerciantes que pagan sus tributos de forma puntual cumpliendo así con sus obligaciones estipuladas por la ley. De acuerdo a SUNAT (2016) señala que entre los factores que pueden originar la evasión se encuentran:

a) El egoísmo de los comerciantes o contribuyentes para liberarse de una pequeña parte de sus ingresos monetarios para la ayuda de la sociedad. Lo cual hace falta una capacitación para una buena formación cívico – tributaria.

b) El desequilibrio sobre el pago de los tributos y su capacidad económica de la sociedad.

c) El crecimiento de las tasas de los impuestos tributarios. Las investigaciones tributarias realizadas demuestran que mayor sea la tasa, mayor será la evasión tributaria por parte de los contribuyentes.

d) Las exoneraciones económicas establecidas por algunas partes o zonas geográficas son manipuladas de forma equivocada. Además, algunos datos dan a conocer que dichas técnicas no obtuvieron resultados esperados.

e) El pronunciamiento de las normas tributarias infringe con la sencillez y justicia en la aplicación de pago de tributos.

f) La carencia de conciencia en los tributos. Ejemplo: Sería la más común que comete las personas el no exigir el comprobante de pago por la obtención de un bien solo por el hecho de lograr una rebaja en el precio del producto a comprar o porque resulta irrelevante pedir dicho comprobante, otra forma sería la elaboración de ganancias ilegales, engañando así al sistema de administración tributaria simulando documentos y actividades a favor de terceras personas.

#### **1.3.2.4. Dimensiones de la evasión tributaria**

Yáñez (2016) señala como dimensiones de la evasión tributaria a las siguientes:

##### **Falta de información**

En muchas ocasiones, algunos evasores tributarios se disfrazan de personas honestas, pues casi nunca reconocen en primera instancia su conducta evasora. Éstos generalmente se amparan en el argumento de los errores involuntarios por falta de comprensión de las normas, producto de la complejidad de las mismas, malas recomendaciones de sus asesores tributarios, etc.

Esta dimensión se mide mediante el siguiente indicador:

*Porcentaje de falta de conocimientos de Cultura Tributaria*, el cual es la proporción en la que los contribuyentes desconocen sobre la información necesaria y relevante sobre los tributos y sus formas de pago, forma de cálculo, etc.

## **Modalidades de evasión**

Actualmente, se van descubriendo nuevas modalidades de evasión de impuestos tanto por empresas y personas naturales, siendo así que se define a las formas de evasión tributaria como la evasión de los controles de la Administración Tributaria, SUNAT, no presentando las declaraciones formales, ni los respectivos comprobantes de pago. Estas actividades tienen como objetivo esquivar la fiscalización realizada por lo mismo no permite garantizar el cumplimiento de las obligaciones de los contribuyentes como ampliar la base tributaria.

Esta dimensión comprende los siguientes indicadores:

### *Declaración del total de ingresos*

Una declaración de ingresos es un documento clave en los negocios. En él se muestra la rentabilidad de una compañía en un periodo específico de tiempo. Se usa para realizar un seguimiento de los gastos e ingresos. El pago de impuestos no está sujeto a la potestad del contribuyente, sino a los datos y las cuentas de su actividad económica.

### *Declaraciones falsas*

No incluir en las declaraciones ingresos y/o remuneraciones y/o retribuciones y/o, rentas y/o, patrimonio y/o actos gravados y/o tributos retenidos o percibidos y/o las ventas de la empresa o presentar una declaración en ceros falsamente tiene consecuencias jurídicas, pues puede constituir un delito.

## **Formas de prevenir la evasión**

Son mecanismos, alternativas o acciones que son propuestas por las entidades recaudadoras o Administración Tributaria, con el fin unir y realizar denotados esfuerzos para evitar que, tanto en las aduanas como en la actividad económica del territorio, los contribuyentes de todo tipo no cumplan con sus responsabilidades ante el fisco.

Esta dimensión se puede medir a través del siguiente indicador:

*Porcentaje de personas que se encuentran satisfechas en pago de sus impuestos*, el cual es la proporción en la que los contribuyentes están de acuerdo con el monto que pagan por sus tributos, el cual es deducido por la entidad de Administración Tributaria de acuerdo a sus ingresos.

### **1.3.2.5. Consecuencias de la evasión tributaria**

Según SUNAT (2016) menciona que la evasión afecta al Estado y a la sociedad de diversas formas:

a) Se genera una falta de recursos para el Estado la cual sirve para mejorar los servicios de la comunidad en especial a las personas con bajos recursos.

b) Cuando una persona adquiere un préstamo externo tiene que pagar intereses, lo cual genera un gasto mayor para el Estado; es decir, todas las personas deben ser responsables al pagar los gastos generados por el incumplimiento de sus tributos.

c) Cuando hay una baja recaudación de los tributos en un estado perjudica la economía de un país ya que el estado depende de esos ingresos para realizar actividades dentro del país.

El incumplimiento tributario perjudica a todos. Por lo tanto, los que vivimos en una misma sociedad debemos de hacer lo mayor posible para poder exterminarla. La cual debemos tomar conciencia con el pago de impuestos, y no verla desde el punto de disminución de nuestros ingresos sino la aportación que debemos dar para el progreso de nuestro país y la mejoría de las zonas de menos recursos para mejorar su calidad de vida (SUNAT, 2016, p. 8).

### **1.3.2.6. Tipos de evasiones**

Según SUNAT (2018), existen dos tipos diferentes de evasiones, las cuales son:

**Evasión Legal**

Hace referencia al pago de los tributos establecidos declarando o interpretando la ley según ellos lo entienden para obtener un beneficio económico sin infringir la ley.

**Evasión Ilegal**

Es el incumplimiento tributario de forma intencionada que realiza el comerciante para infringir las obligaciones establecidas por el estado, en caso de haber cometido una infracción a la ley, el comerciante tiene que hacerse responsable del delito cometido llegando hasta una demanda penal.

### 1.3.2.7. Medición de la evasión tributaria

Gómez (2014) afirma que existen diferentes métodos que ayudan en la medición del cumplimiento de las obligaciones tributarias, entre ellos están:

a) Muestreos o controles directos de contribuyentes, que se refiere a las auditorías especiales sobre una muestra aleatoria.

b) Muestreos directos basados en un cuestionario, son aquellos autos declaraciones del comportamiento tributario de los contribuyentes.

c) Métodos basados en operaciones cruzadas entre contribuyentes, es la brecha entre beneficiario contable y la renta imponible a través de indicadores.

d) Métodos basados en que se realizan encuestas de presupuestos en los hogares

e) Métodos basados en agregados económicos, es decir en Cuentas Nacionales las cuales son comparadas con la información de autoridades tributarias.

f) Métodos basados en modelos analíticos con extrapolación de resultados a través de metodologías estadísticas y matemáticas.

Toda recaudación se calcula a partir de una base teórica la cual es aplicada a las tasas correspondientes a los impuestos establecidos:

a)  $\text{Recaudación Potencial} = \text{Base imponible teórica} * \text{Tasa de impuesto}$

b) Se puede aproximar la magnitud de la evasión a partir del siguiente cálculo:

c)  $\text{Monto de evasión} = \text{Recaudación Potencial} - \text{Recaudación efectiva}$

d)  $\text{Tasa de evasión} = (\text{Monto de evasión} / \text{Recaudación potencial}) * 100$

Según manifiesta Amasifuen (2015) el Método está basado en encuestas de presupuesto los cuales permiten obtener una recaudación de acuerdo a encuestas de presupuestos, en este método las informaciones de cuentas nacionales no son necesarias.

El método de muestreo o controles directos se basa en la elaboración de auditorías tomando como referencia a un grupo de contribuyentes, para aquello se debe contar con fiscalizadores con experiencia y conocimiento, además que la muestra de contribuyentes debe ser representativa. En el presente estudio se adoptará el método de encuestas directas a los contribuyentes para estimar la evasión tributaria, este método

consiste en encuestar a los contribuyentes sobre la magnitud de la evasión tributaria. (Amasifuen, 2015)

#### **1.3.2.8.Marco Normativo**

De acuerdo al Ministerio de Economía y Finanzas (2017) el sistema tributario nacional es el conjunto de principios, reglas, normas que el Estado Peruano ha establecido en materia tributaria para establecer los tributos (impuestos, contribuciones y tasas que existen en el Perú). Se desenvuelve dentro del marco conceptual que le brinda el Derecho Tributario, el Código Tributario y la Ley Penal Tributaria. Los impuestos creados y vigentes dentro de un país deben responder a un ordenamiento de manera que ellos formen un verdadero organismo. Deben trasuntar continuidad, concatenación técnica y base científica; razones que determinan la existencia de un sistema.

Las características fundamentales de un sistema tributario eficiente son: la suficiencia y la elasticidad; el Estado debe combinar los impuestos dentro de un sistema; de manera que en conjunto le reporte recursos necesarios para el Tesoro Público, los que provee en el Presupuesto General, esto es suficiencia y por otro lado el sistema debe estar de tal manera organizado, que le permita al Estado valerse del sistema en los casos no regulares en que necesite aumentar sus ingresos; sin tener que cambiar la organización o crear nuevos impuestos. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2017)

Se materializa a través del cobro de impuestos, contribuciones y tasas que constituyen ingresos tributarios de los diferentes niveles de gobierno (Ministerio de Economía y Finanzas, 2017)

##### **1.3.2.8.1. Ley marco del Sistema Tributario Nacional**

De acuerdo al Ministerio de Economía y Finanzas (2017), en mérito a facultades delegadas, el Poder Ejecutivo, mediante Decreto Legislativo No. 771 dictó la Ley Marco del Sistema Tributario Nacional, vigente a partir desde 1994, con los siguientes objetivos:

- a) Incrementar la recaudación.
- b) Brindar al sistema tributario una mayor eficiencia, permanencia y simplicidad.

c) Distribuir equitativamente los ingresos que corresponden a las Municipalidades.

Características:

En el actual momento político, económico del país, alcanzar el equilibrio es el objetivo principal de la política tributaria y por ello se busca que el Estado garantice la eficiencia de los servicios públicos, que los contribuyentes y sus actividades económicas permitan una distribución justa y equitativa de la carga fiscal. Es así que, el MEF (2017) hace mención de tres aspectos están orientados a la consecución de los objetivos trazados en los siguientes ámbitos:

#### A) Ámbito Fiscal

Orientado a la captación de recursos para lograr los bienes y objetivos de la política fiscal, como atender gastos de orden público de defensa nacional, de administración de justicia y otros servicios esenciales.

#### B) Ámbito Económico

En este aspecto se caracteriza por tratar de buscar un equilibrio entre el crecimiento económico y el ingreso fiscal; buscando proveer los recursos necesarios al Tesoro Público y convertirse al mismo tiempo en un instrumento simple y dinámico, eliminando impuestos innecesarios y de baja recaudación.

#### C) Ámbito Social

Está orientado a alcanzar el principio de la equidad tributaria; es decir gravar al contribuyente según, las rentas que posee o capacidad económica del mismo pero orientada a la creación de una conciencia tributaria y a la redistribución de riqueza.

Conforme lo establece el Decreto Legislativo 771 vigente a partir del 1 de enero de 1994, el Sistema Tributario comprende:

### **1.3.2.8.2. El Código Tributario**

De acuerdo al MEF (2017) el Código Tributario constituye el eje fundamental del Sistema Tributario Nacional, y establece los principios generales,

institucionales, procedimientos y normas del ordenamiento jurídico-tributario. Este código rige las relaciones jurídicas originadas por los tributos.

Sus disposiciones, sin regular a ningún tributo en particular, son aplicables a todos los tributos (impuestos, contribuciones y tasas) pertenecientes al sistema tributario nacional, y a las relaciones que la aplicación de estos y las normas jurídico-tributarias originen (Ministerio de Economía y Finanzas, 2017).

Nosotros consideramos que nuestro Código Tributario se adscribe a esta en la medida que considera que la retención y percepción de tributos constituyen obligaciones tributarias; en la medida que estas figuras se encuentran reguladas dentro del Libro I de dicho cuerpo legal, el mismo que está dedicado a regular la obligación tributaria. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2017)

#### **1.3.2.8.3. Tributos**

Rige las relaciones jurídicas originadas por los tributos, el término genérico tributo según el Ministerio de Economía y Finanzas (2017) comprende:

a) Impuestos: Es el tributo cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa a favor del contribuyente por parte del estado.

b) Contribución: Es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador beneficios derivados de la realización de obras públicas o de actividades estatales.

c) Tasa: Es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador la prestación efectiva por el estado de un servicio público individualizado en el contribuyente.

#### **Los Tributos del Gobierno Central**

De acuerdo al Ministerio de Economía y Finanzas (2017) los principales tributos del gobierno son:

a) Impuesto a la Renta: Grava las rentas de trabajo que provengan del capital, del trabajo y de la aplicación conjunta de ambos, con fuente durable y que genere ingresos periódicos.

Las rentas de fuente peruana afectas al impuesto están divididas en cinco categorías, además existe un tratamiento especial para las rentas percibidas de fuente extranjera.

1. Primera Categoría, las rentas reales (en efectivo o en especie) del arrendamiento o sub arrendamiento, el valor de las mejoras, provenientes de los predios rústicos y urbanos o de bienes muebles.
2. Segunda Categoría, intereses por colocación de capitales, regalías, patentes, rentas vitalicias, derechos de llave y otros.
3. Tercera categoría, en general, las derivadas de actividades comerciales, industriales, servicios o negocios.
4. Cuarta Categoría, las obtenidas por el ejercicio individual de cualquier profesión, ciencia, arte u oficio.
5. Quinta Categoría, las obtenidas por el trabajo personal prestado en relación de dependencia.

b) Impuesto General a las Ventas: El impuesto general a las ventas grava las siguientes operaciones:

Venta en el país de bienes muebles.

La prestación o utilización de servicios en el país.

Los contratos de construcción.

La primera venta de inmuebles que realicen los constructores de los mismos.

La importación de bienes.

c) Impuesto Selectivo al Consumo: Es el impuesto que se aplica solo a la producción o importación de determinados productos como cigarros, licores, cervezas, gaseosas, combustibles, etc.

El impuesto selectivo al consumo grava:

La venta en el país a nivel de productor y la importación de los bienes, especificados en los Apéndices III y IV.

La venta en el país por el importador de los bienes, especificados en el literal A del Apéndice IV.

Los juegos de azar y apuestas, tales como loterías, bingos, rifas, sorteos y eventos hípicas.

d) Nuevo Régimen Único Simplificado: Para acogerte al Nuevo RUS debes cumplir con las siguientes condiciones:

El monto de tus ingresos brutos no debe superar S/. 360,000 en el transcurso de cada año, o en algún mes tales ingresos no deben ser superiores a treinta mil Nuevos Soles (S/ 30,000).

Realizar tus actividades en un sólo establecimiento o una sede productiva.

El valor de los activos fijos afectados a tu actividad no debe superar los setenta mil Nuevos Soles (S/. 70,000). Los activos fijos incluyen instalaciones, maquinarias, equipos de cualquier índole etc. No se considera el valor de los predios ni de los vehículos que se requieren para el desarrollo del negocio.

Las adquisiciones y compras afectadas a la actividad no deben superar los S/. 360,000 en el transcurso de cada año o cuando en algún mes dichas adquisiciones no superen los S/ 30,000.

“Nuevo Régimen Único Simplificado: Es un régimen simple que establece un pago único por el Impuesto a la Renta y el Impuesto General a la Ventas (incluyendo al Impuesto de Promoción Municipal). A él pueden acogerse únicamente las personas naturales o sucesiones indivisas y las EIRL (Ley N° 30056 publicada el 02 de Julio del 2013)

e) Derechos Arancelarios: Son los derechos aplicados al valor de las mercancías que ingresan al país, contenidas en el arancel de aduanas.

f) Tasas por la Prestación de Servicios Públicos: Se consideran los siguientes:

Tasas por servicios públicos o arbitrios: Por la prestación o mantenimiento de un servicio público individualizado con el contribuyente.

Tasas por servicios administrativos o derechos: Se paga por concepto de tramitación de procedimientos administrativos.

Tasa por licencia de funcionamiento: Derecho que se paga para el otorgamiento de apertura de un establecimiento comercial.

Tasas por otras licencias: Cancelan aquellos contribuyentes que realicen actividades sujetas a control municipal.

### **Los Tributos para los Gobiernos Locales**

De acuerdo a SUNAT (2016) en los Gobiernos locales se recaudan los siguientes tributos:

a) Impuesto de Alcabala. El Impuesto de Alcabala, es el Impuesto que grava la transferencia de bienes inmuebles a título oneroso (contraprestación) o gratuito (liberalidad), cualquiera sea su forma o modalidad (tipo de contrato), inclusive las ventas con reserva de dominio

b) Impuesto Predial. Grava el valor de la propiedad de los predios urbanos y rústicos.

c) Impuesto al Patrimonio Vehicular. Grava la propiedad de los vehículos fabricados en el país o importados, con una antigüedad no mayor de 03 años y la tasa para dicho impuesto es el 1% sobre al valor original de adquisición del vehículo.

d) Impuesto a las Apuestas. Es un impuesto de periodicidad mensual, grava los ingresos de las entidades organizadoras de eventos hípicas y similares, en las que se realicen apuestas.

e) Impuesto a los Juegos. Grava la realización de actividades relacionadas con los juegos, como: loterías, bingos y rifas.

f) Impuesto a los Espectáculos Públicos No Deportivos. Grava el monto que se abona por concepto de ingreso a los espectáculos públicos no deportivos, con excepción de los espectáculos culturales debidamente autorizados por el INC.

### **Los Tributos que existen para otros fines**

Así mismo, SUNAT (2016) manifiesta que se han dado otros tipos de tributos para diversos fines, como por ejemplo:

a) Contribuciones al Seguro Social de Salud – ESSALUD. La Ley N°27056 creó el Seguro Social de Salud (ESSALUD) que reemplazó del Instituto Peruano de Seguridad Social (IPSS) como un organismo público descentralizado, con la finalidad de dar cobertura a los asegurados y derecho – habientes a través de diversas prestaciones que corresponden al Régimen Contributivo de la Seguridad Social en Salud.

b) Contribución al Sistema Nacional de Pensiones - ONP Se creó en sustitución de los sistemas de pensiones de las Cajas de Pensiones de la Caja Nacional de Seguridad Social, del Seguro del Empleado y del Fondo Especial de Jubilación de Empleados Particulares

c) Contribución al Servicio Nacional de Adiestramiento en Trabajo Industrial (SENATI). Creada por Ley 13771, grava el total de las remuneraciones que pagan a sus trabajadores las empresas que desarrollan actividades industriales manufactureras en la Categoría D de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme – CIIU de todas las actividades económicas de las Naciones Unidas (Revisión 3). Debe entenderse por remuneración todo pago que perciba el trabajador por la prestación de servicios personales sujeto a contrato de trabajo, sea cual fuere su origen, naturaleza o denominación.

d) Contribución al Servicio Nacional de Capacitación para Industria de la Construcción (SENCICO). Creada por Decreto Legislativo N°174, aportan al Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción – SENCICO, las personas naturales y jurídicas que construyen para sí o para terceros dentro de las actividades comprendidas en la GRAN DIVISION 45 de la CIIU de las Naciones Unidas (Revisión 3).

#### **1.3.2.9. Obligaciones Formales**

De acuerdo a Sunat (2016), los deudores tributarios, están obligados a facilitar las labores de fiscalización y determinación que realice la Administración Tributaria y en especial deberán:

a) Inscribirse en los registros de la Administración Tributaria.

b) Acreditar la inscripción cuando la Administración Tributaria lo requiera y consignar el mismo al número de identificación o inscripción en los documentos respectivos, siempre que las normas tributarias lo exijan.

c) Emitir con los requisitos formales legalmente establecidos los comprobantes de pago y guías de remisión y entregarlos en los casos previstos en las normas legales.

d) Llevar los libros de contabilidad u otros libros y registros exigidos por las leyes, reglamentos o por resolución de Superintendencia de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT, o los sistemas, programas, soportes portadores de micro formas gravadas, soportes magnéticos y demás antecedentes computarizados de contabilidad que los sustituyan, registrando las actividades que se vinculen con la tributación, conforme a lo establecido en las normas pertinentes

e) Permitir el control de la Administración Tributaria, así como presentar o exhibir en las oficinas fiscales o ante los funcionarios autorizados, según requiera la Administración Tributaria las declaraciones, informes, libros de actas, registros y libros contables y demás documentos relacionados con hechos generadores de obligaciones tributarias, en la forma, plazos y condiciones que sean requeridos, así como formular las aclaraciones que le sean solicitadas.

f) Proporcionar a la Administración Tributaria, la información que está requerida o la que ordene las normas tributarias, sobre las actividades del propio contribuyente o de terceros con los que guarden relación.

g) Conservar los libros y registros, llevados en sistema manual o mecanizado, así como los documentos y antecedentes de las 45 operaciones o situaciones que constituyan hechos generadores de obligaciones tributarias, mientras el tributo no este prescrito.

h) Concurrir a las oficinas de la Administración Tributaria cuando su presencia sea requerida por ésta para el establecimiento de hechos vinculados a obligaciones tributarias.

i) En caso de tener la calidad de remitente, está obligado a entregar el comprobante de pago o guía de remisión correspondiente de acuerdo a las normas sobre la materia para que el traslado de los bienes se realice. (Sunat, 2016)

#### **1.3.2.10. Pasos de Formalización**

Según la OCDE (2015) el primer paso para un ambulante para formalizar y pensar en ser un empresario formal debe elegir y reservar el nombre que le va a poner a su empresa. Con lo cual debe acercarse a la oficina de Registros Públicos para asegurarse que el nombre o razón social que escogió no lo esté utilizando otra empresa. Posteriormente se pasa a realizar la reserva del nombre que ha elegido para que nadie más pueda utilizarlo. Dicha reserva tiene un tiempo de duración de 30 días.

A continuación, se mencionan los pasos a seguir según la OCDE (2015):

a) Con ayuda de un abogado vamos a elaborar una minuta de constitución. Este documento a redactar debe incluir que tipo de empresa vamos a crear y también todos los datos de los socios/accionistas, con un detallado informe de sus aportes económicos, la dirección de la empresa (local), fecha de apertura de actividades con el número y el tipo de bienes con los que se va a iniciar las operaciones.

b) Realización de la escritura Pública. Ya habiendo redactado la minuta, debe ser llevada a una notaría y adjuntando a la vez una constancia del capital total de la empresa a registrar, un inventario de bienes, junto a un certificado de registros públicos donde se encuentra la reserva del nombre de la empresa.

c) Proceso de inscripción en Registros Públicos. El notario debe realizar dicha inscripción, autorizando así la creación de nuestra empresa.

d) Para la Obtención del RUC. Debemos acudir a la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT) con toda nuestra documentación solicitada de acuerdo al tipo de empresa que estamos por formar. Con lo cual debemos de tener en cuenta si nosotros nos presentamos como persona natural o jurídica junto a la categoría de la renta que vamos a elegir.

e) Proceso de legalización de libros contables. Una vez ya obtenido nuestro y número de RUC y sabiendo ya nuestro tipo de renta, el siguiente paso será comprar libros contables acordes a nuestra empresa. Dichos libros deben legalizarse ante un notario.

f) Obtención de Licencia Municipal. Debemos de solicitarla en la municipalidad correspondiente dependiendo del lugar donde deseamos establecer nuestra empresa. Como nos describe la web de la Cámara de Comercio de Lambayeque, con lo cual debemos llevar una copia del RUC, el certificado de zonificación, un croquis señalando donde está ubicada nuestra empresa, copias del contrato del local si esté fuera alquilado para nuestro negocio y la escritura pública si el local fuera propiedad nuestra, comprobante de pago por derecho de licencia, todo esto junto con la solicitud otorgada por la municipalidad local.

g) Requerimientos especiales. En algunos casos de algunas empresas requieren de autorizaciones especiales para poder funcionar con normalidad de acuerdo a ley, por ejemplo, las empresas que transportan carga pesada, colegios o veterinarias. Podemos encontrar más ejemplos de los requerimientos especiales en la página de la SUNAT.

h) Presentación de planillas. Dicho trámite se tiene que realizar en el Ministerio de Trabajo. Si somos personal jurídicas o natural estamos obligados a llevar las planillas contando como mínimos con tres trabajadores laborando para tu empresa.

#### **1.4. Formulación del problema**

¿De qué manera el desarrollo de una cultura tributaria disminuye la evasión tributaria de los comerciantes de ropa de los alrededores del Mercado Modelo - Chiclayo 2017?

#### **1.5. Justificación e importancia del estudio**

Este proyecto se realizó porque se busca cubrir la necesidad de una mejor cultura tributaria de los comerciantes de ropa del Mercado Modelo en la ciudad de Chiclayo en el año 2017 para disminuir la evasión tributaria que existe día tras día causada por los comerciantes o vendedores que no emiten comprobantes de pago, es decir que son informales, y a pesar de que tienen conocimiento de lo que deben hacer, no tienen deseo alguno de convertirse en comerciantes formales.

La presente investigación es necesaria porque muchos de los comerciantes que recurren a vender informalmente, se rehúsan a la cultura tributaria afectando a su entorno y a la comunidad, a pesar que en el Estado peruano brinda diferentes facilidades que puede tener el comerciante según los ingresos que éste obtenga como esfuerzo para incrementar la formalización y desarrollo de sus empresas o pequeños negocios. Es por eso que se presentó la obligación de ver cuáles son las causas de que los vendedores ambulantes siguen evadiendo impuestos y mediante esta situación agravante, proponer estrategias que logre mejorar su nivel de cultura tributaria, las cuales se pueden ser usadas como herramientas que genere el crecimiento y el desarrollo de Chiclayo, así como también lograr objetivos económicos y sociales que mejoren la calidad de vida de la comunidad y los servicios públicos (como obras de infraestructura, salud y educación).

Del mismo modo, el desarrollo del presente trabajo investigativo sirvió como iniciativa para futuras investigaciones y aquellos que se interesen en realizar estudios referidos a la cultura para tributar; tema relevante y de interés; dado que a nivel general (por los antecedentes de estudios realizados en la presente investigación) se constituye como un problema álgido.

## **1.6. Hipótesis**

Si se desarrolla una adecuada cultura tributaria, entonces disminuirá la evasión tributaria en los comerciantes de ropa de los alrededores del Mercado Modelo - Chiclayo 2017.

## **1.7. Objetivos**

### **1.7.1. Objetivo General**

Proponer estrategias que logre desarrollar una adecuada cultura tributaria para disminuir la evasión tributaria en los comerciantes de ropa de los alrededores del Mercado Modelo - Chiclayo 2017.

### **1.7.2. Objetivos Específicos**

- a. Identificar el nivel de cultura tributaria de los comerciantes de ropa en los alrededores del Mercado Modelo - Chiclayo 2017.
- b. Determinar las causas que influyen en el desarrollo de una adecuada cultura tributaria para tributar, de los comerciantes de ropa en los alrededores del Mercado Modelo - Chiclayo 2017.
- c. Analizar las consecuencias que determinan la falta de una cultura tributaria de los comerciantes de ropa en los alrededores del Mercado Modelo - Chiclayo 2017.
- d. Diseñar estrategias para mejorar la cultura tributaria para poder disminuir la evasión tributaria en los comerciantes de ropa de los alrededores del Mercado Modelo - Chiclayo 2017.

## II. MATERIAL Y MÉTODO

### 2.1. Tipo y diseño de la investigación

#### Tipo de investigación

Hernández, Fernández, y Baptista (2014) manifiestan que una investigación cuantitativa consiste en analizar una realidad objetiva a partir de mediciones numéricas y análisis estadísticos para determinar predicciones o patrones de comportamiento del fenómeno o problema planteado. Este enfoque utiliza la recolección de datos para comprobar hipótesis, que es importante señalar, se han planteado con antelación al proceso metodológico. Por otra parte, definen un estudio descriptivo como el propósito de determinar cuáles son las propiedades y características de las variables de una investigación, sin medir su grado de relación.

La investigación presenta las características de un tipo descriptivo – cuantitativo, dado que, al observar el fenómeno en estudio, se describieron los aspectos relevantes que tiene que ver con la cultura tributaria y su efecto en la evasión tributaria. Además, luego de procesar la información obtenida los resultados se presentaron en cuadros estadísticos para luego describir los resultados de la investigación.

#### Diseño de la investigación

Según Hernández, Fernández y Baptista (2014) el diseño de investigación guarda relación con del tipo de investigación que ha establecido en el estudio y por lo que la hipótesis quiere desarrollar. Así mismo, se refiere a la planificación del autor sobre el tema o estudio que va llevar a cabo, es decir de qué forma va aplicar sus objetivos.

El diseño de investigación es No Experimental – transversal; porque las variables de estudio se trataron tal como se presentaron los hechos; es decir, no hubo manipulación intencional de la variable independiente. El diseño se muestra en el esquema adjunto:

$$M \longrightarrow O (x; y)$$

Dónde:

M = constituye la muestra de estudio.

O = constituye la medición/observación a la muestra estudiada.

x = es la variable Independiente (Cultura Tributaria)

y = es la variable Dependiente (Evasión de Impuestos)

### **Método de investigación**

Bernal (2015) explica que los métodos como las normas y reglas que se requieren en un estudio de tal manera que estas permitan la solución de un problema específico de la investigación, en este caso, los métodos hacen uso de los instrumentos de recolección de datos con lo que se tiene información para dar solución al problema que se ha identificado.

Por lo que, se aplicaron los siguientes métodos:

**Análisis.** Este método servirá para analizar los datos que se obtendrá de la encuesta y del análisis documental, el cual se hará de forma detallada luego de la aplicación de los instrumentos.

**Inductivo - Deductivo.** Luego de analizar los datos obtenidos de manera detallada, será posible, a través de esta técnica, llegar las conclusiones del estudio para responder a los objetivos específicos.

## **2.2. Población y muestra**

### **Población:**

Bernal (2015), afirma que “una población es un conjunto de individuos que poseen características en común y son puestos en estudio sobre un determinado tema de investigación” (p.62).

La población estuvo conformada por 575 vendedores quienes realizan sus actividades en los alrededores del Mercado Modelo de la ciudad de Chiclayo; de un total de 9,872 comerciantes en general. (Según el padrón de Serenazgo de Chiclayo sobre los comerciantes informales del Mercado Modelo)

### **Muestra:**

Bernal (2015), define a la muestra como el subgrupo de la población sobre el cual se recolectará los datos, para precisarse y concretarse, además debe ser característico de la población.

La muestra se calculó con la siguiente fórmula utilizada para una población finita:

$$n = \frac{Z_{\mu}^2 * N * p * q}{E^2(N - 1) + Z_{\mu}^2 * p * q}$$

**Dónde:**

N = Tamaño de la población. (575)

$Z_{1-u}^{1.81}$  = Valor crítico de nivel de confianza elegido. (95%)

p\*q = Probabilidades con las que se presenta el fenómeno. p = (50%) q = 50%

E = Margen de error permitido. (5%)

n = Tamaño de la muestra.

$$n = \frac{1,96^2 * 575 * 0,5 * 0,5}{0,05^2(575 - 1) + 1.96 * 0,5 * 0,5}$$

$$n = 231$$

## 2.3. Variables, Operacionalización

### 2.3.1. Variables

Variable Independiente: Cultura Tributaria

Variable Dependiente: Evasión de Impuestos

### 2.3.2. Operacionalización

**Tabla 1**

*Operacionalización de las variables*

<b>Variables</b>	<b>Dimensiones</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Ítems</b>	<b>Técnicas e instrumentos</b>
<b>Cultura tributaria</b>	Conciencia tributaria	Conocimiento de normas tributarias	1. Usted tiene conocimiento de las normas tributarias que debe cumplir como comerciante ambulante del Mercado Modelo 2. Alguna vez ha recibido capacitación por parte de la SUNAT para ser informado respecto al cumplimiento de las normas tributarias.	Encuesta Cuestionarios y guías de observación
		Motivación de pago de tributos	3. Usted se siente motivado a realizar los pagos de tributos.	
	Educación tributaria	Información tributaria	4. La SUNAT le ha informado para qué se utilizan los tributos 5. La SUNAT le ha informado respecto al trabajo de los funcionarios de la Administración Tributaria	
		Difusión tributaria	6. Alguna vez la SUNAT le ha entregado algún material impreso con información sobre el pago de tributos de los comerciantes.	
Difusión y orientación tributaria	Orientación tributaria		7. Alguna vez ha asistido a charlas dictadas por la SUNAT u otra institución respecto a información tributaria 8. Alguna vez ha sido visitado para recibir orientación respecto a la importancia de los tributos	
			9. Usted es informado de la cantidad de impuestos que debe pagar un comerciante ambulante del Mercado Modelo	
<b>Evasión de impuestos</b>	Falta de información	Porcentaje de falta de conocimientos de Cultura Tributaria.	10. Usted se encuentra satisfecho con las obras realizadas en el Mercado Modelo en beneficio de los comerciantes	Encuesta Cuestionarios y guías de observación
	Modalidades de evasión	Declaración del total de ingresos	11. Usted conoce para qué se debe declarar la totalidad de los ingresos en SUNAT	
		Formas de prevenir la evasión	Declaraciones falsas	12. Consideraría justo las declaraciones falsas que realizan muchos comerciantes para evadir impuestos
				Porcentaje de personas que se encuentran satisfechas en pago de sus impuestos

*Fuente:* Elaboración propia

## **2.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad**

La presente investigación es cuantitativa, ya que se utilizaron la recolección de datos de esta forma probar la hipótesis la cual se basará en un análisis estadístico.

El instrumento que fue diseñado se aplicó a los comerciantes del mercado modelo con la finalidad de obtener información real sobre el nivel de cultura tributaria y su repercusión en la evasión de tributos.

### **2.4.1. Técnicas de recolección de datos**

Para el presente estudio se utilizaron las siguientes técnicas:

#### a) Observación

Bernal (2015) indica que la observación se refiere a poder seleccionar lo que se necesita analizar, la observación científica puede describir y analizar cómo se comporta un individuo o una organización, obteniendo información adecuada y honesta proporcionadas por acciones como actividades comportamientos, actitudes que se desarrollan en un entorno o contexto específico (p. 258)

Esta técnica permitió observar el desarrollo de la investigación para luego analizarlo y proponer estrategias en cuanto la cultura tributaria para la disminución de la evasión tributaria.

#### a) Encuesta

Hernández, Fernández y Baptista (2014) afirman que la encuesta se refiere al proceso y técnica de investigación con la finalidad de obtener información y elaborar datos rápidamente, por la cual se acopia y se estudia una relación de datos de una determinada muestra de sucesos que personifican a una población, por lo que por medio de esa encuesta se pueden medir, detallar, pronosticar y manifestar un conjunto de características (p. 206)

La encuesta nos permitió identificar la falta de Información tributaria que existe en los comerciantes de ropa situados alrededor del Mercado Modelo con el fin de saber que tan informados están sobre la Cultura Tributaria y la Evasión Tributaria.

## b) Análisis documental

De acuerdo a Bernal (2015), son operaciones direccionadas a representar un documento, en el cual se tomará en cuenta la información que contenga, así de esa manera se podrán analizar los datos del documento para su interpretación, las cuales permitieron recolectar información teórica-científica para la redacción del marco teórico.

### 2.4.2. Instrumentos de recolección de datos

Para la recolección de información de la presente investigación se utilizó:

Cuestionario:

Para Hernández, Fernández y Baptista (2014) es una manera de organizarse realizando preguntas y teniendo respuestas específicas, sobre un tema determinado. Es un instrumento que acopia información relevante de las variables dependientes e independientes según los objetivos que han planteado. (p. 217).

Este instrumento se utilizó con el propósito de registrar información sobre la Conciencia de Cultura Tributaria y la evasión tributaria en los comerciantes situados alrededor del Mercado Modelo.

### 2.4.3. Validación y confiabilidad de instrumentos

La validación se realizó a través del juicio de expertos, los cuales dieron sus sugerencias y correcciones al cuestionario estructurado. Se consideró el juicio de expertos a dos especialistas.

La confiabilidad del instrumento se midió mediante el análisis alfa de Cronbach, el cual dio un resultado superior a 0.791 probando que el instrumento diseñado es confiable.

**Tabla 2**

*Estadístico de fiabilidad – Alfa de Cronbach*

<b>Estadísticos de fiabilidad</b>	
Alfa de Cronbach	N de elementos
,791	14

Fuente: Elaboración propia

## **2.5. Procedimientos de análisis de datos**

La investigación se desarrolló en base a los siguientes métodos descritos por Bernal (2015) para el análisis de datos:

Método Analítico, consistió en el análisis de datos de información relacionado en base a la investigación con la aplicación del instrumento a la muestra.

Método sintético, consta del análisis del objeto de estudio, para explicar, hacer analogías, comprender mejor su comportamiento, con la finalidad de establecer nuevas teorías.

Además, se utilizó el programa estadístico SPSS con el fin de procesar la información recolectada del cuestionario, para posteriormente ser presentado en tablas y gráficos, que facilitaron la discusión y llegar a las conclusiones del estudio.

## **2.6. Aspectos éticos**

Noreña, Alcaraz, Rojas y Rebolledo (2012) señalan que toda investigación debe contar con los siguientes criterios éticos:

Primer criterio, consentimiento informado: Este criterio se aplicó en la presente investigación porque los clientes de la empresa Talentos Spa que son parte de la muestra fueron consultados antes de su participación, asegurando cumplir con sus deberes como informantes y aceptando las responsabilidades de la información brindada.

Segundo criterio, observación participante: Este criterio sirvió para garantizar que la información de la presente investigación proporcionada por las diversas fuentes era real, por lo cual el investigador estuvo presente durante todo el proceso de recolección de información.

Tercer criterio, confidencialidad: la aplicabilidad de este criterio recae, en que ningún cliente brindó información personal en el momento de llenar los cuestionarios, con lo cual se protegió su identidad como informantes del estudio.

## **2.7. Criterios de rigor científico**

Noreña, Alcaraz, Rojas y Rebolledo (2012) afirman que toda investigación debe contar con los siguientes criterios de rigor científico:

Credibilidad: El cual permitió que los resultados de la investigación se alineen al fenómeno observado, con el fin de presentar en el informe final, información verídica.

Confirmabilidad: Este criterio se aplicó porque permitió reconocer con total veracidad todas las descripciones realizadas por las fuentes del estudio, es decir, se logra confirmar que la información recolectada no fue manipulada.

Relevancia: Permite evaluar el logro de los objetivos planteados y saber si se obtuvo un mejor conocimiento del fenómeno de estudio, es decir se lograron los objetivos, los cuales tuvieron como resultado diferentes situaciones que sirvieron como conocimiento para la solución de la problemática.

### III. RESULTADOS

#### 3.1. Tablas y Figuras

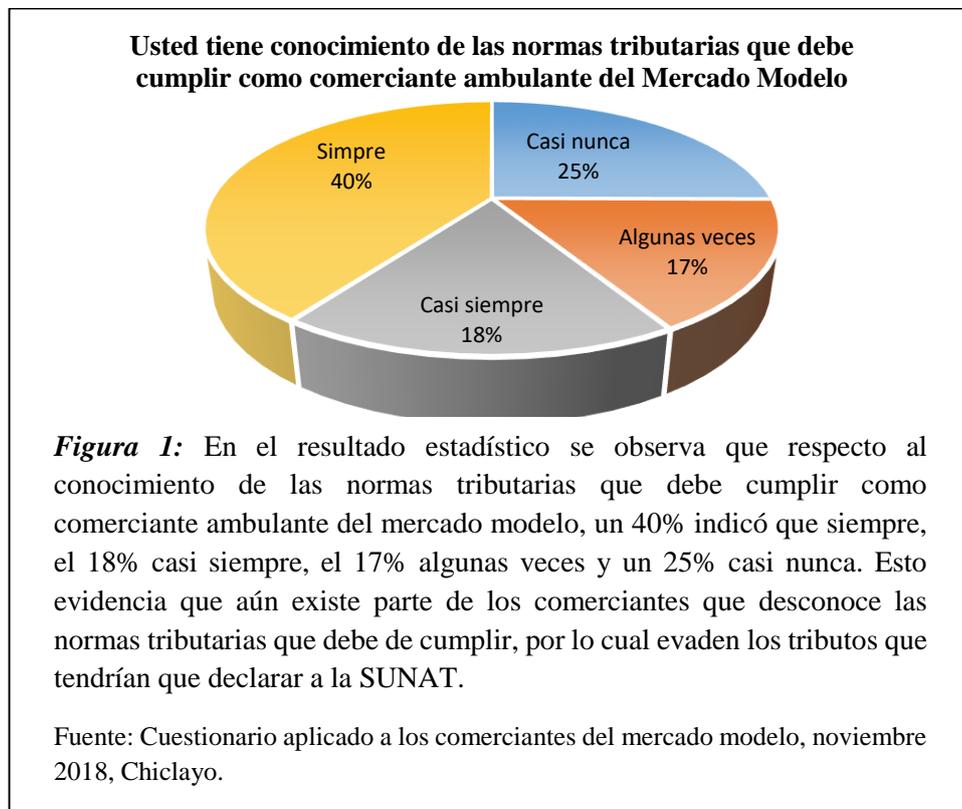
##### a) Resultados de la encuesta aplicada a los comerciantes de ropa ubicados en los alrededores del mercado modelo de Chiclayo 2017

**Tabla 1**

*Usted tiene conocimiento de las normas tributarias que debe cumplir como comerciante ambulante del Mercado Modelo*

	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	0	0
Casi nunca	58	25
Algunas veces	38	16
Casi siempre	42	18
Siempre	93	40
Total	231	100

Fuente: Cuestionario aplicado a los comerciantes del mercado Modelo, noviembre 2018, Chiclayo.

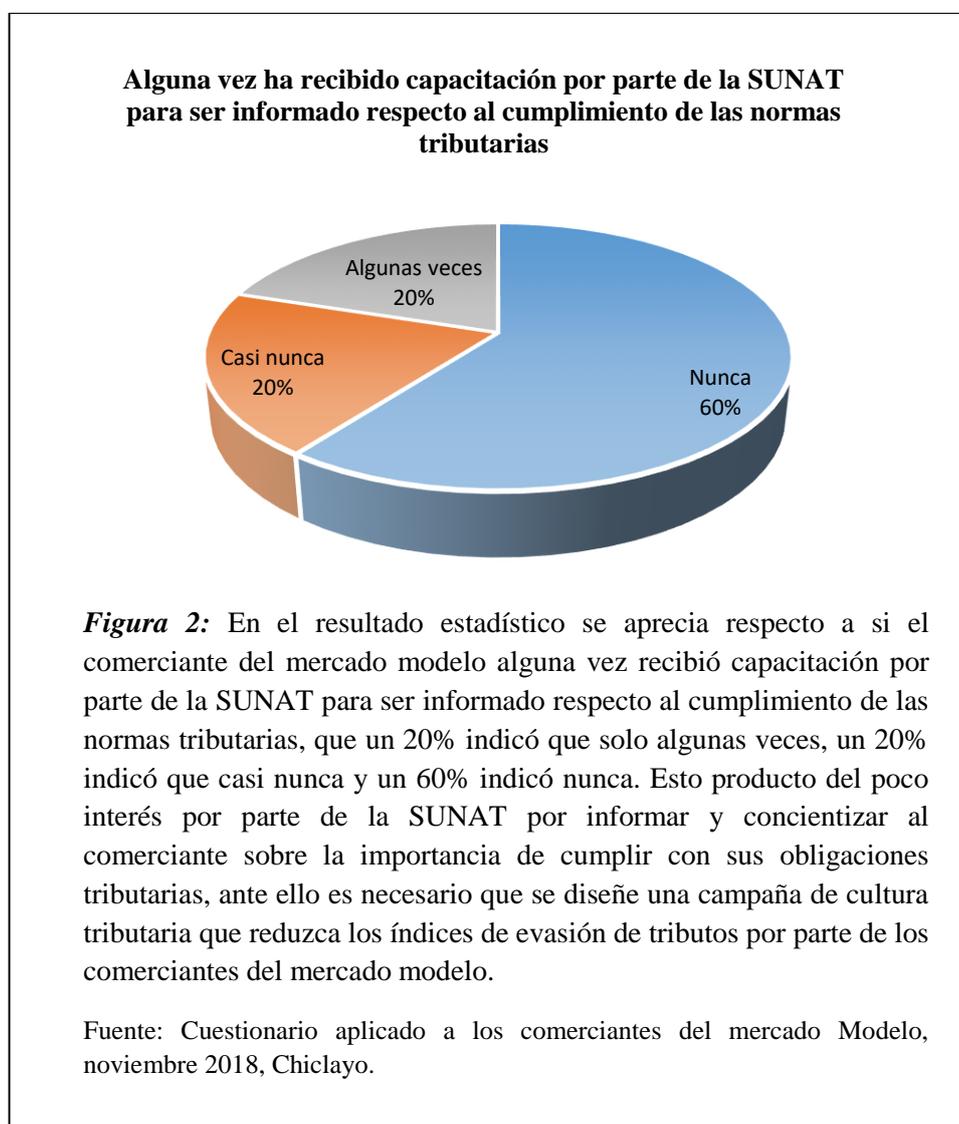


**Tabla 2**

*Alguna vez ha recibido capacitación por parte de la SUNAT para ser informado respecto al cumplimiento de las normas tributarias.*

	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	139	60
Casi nunca	46	20
Algunas veces	46	20
Casi siempre	0	0
Siempre	0	0
Total	231	100

Fuente: Cuestionario aplicado a los comerciantes del mercado Modelo, noviembre 2018, Chiclayo.

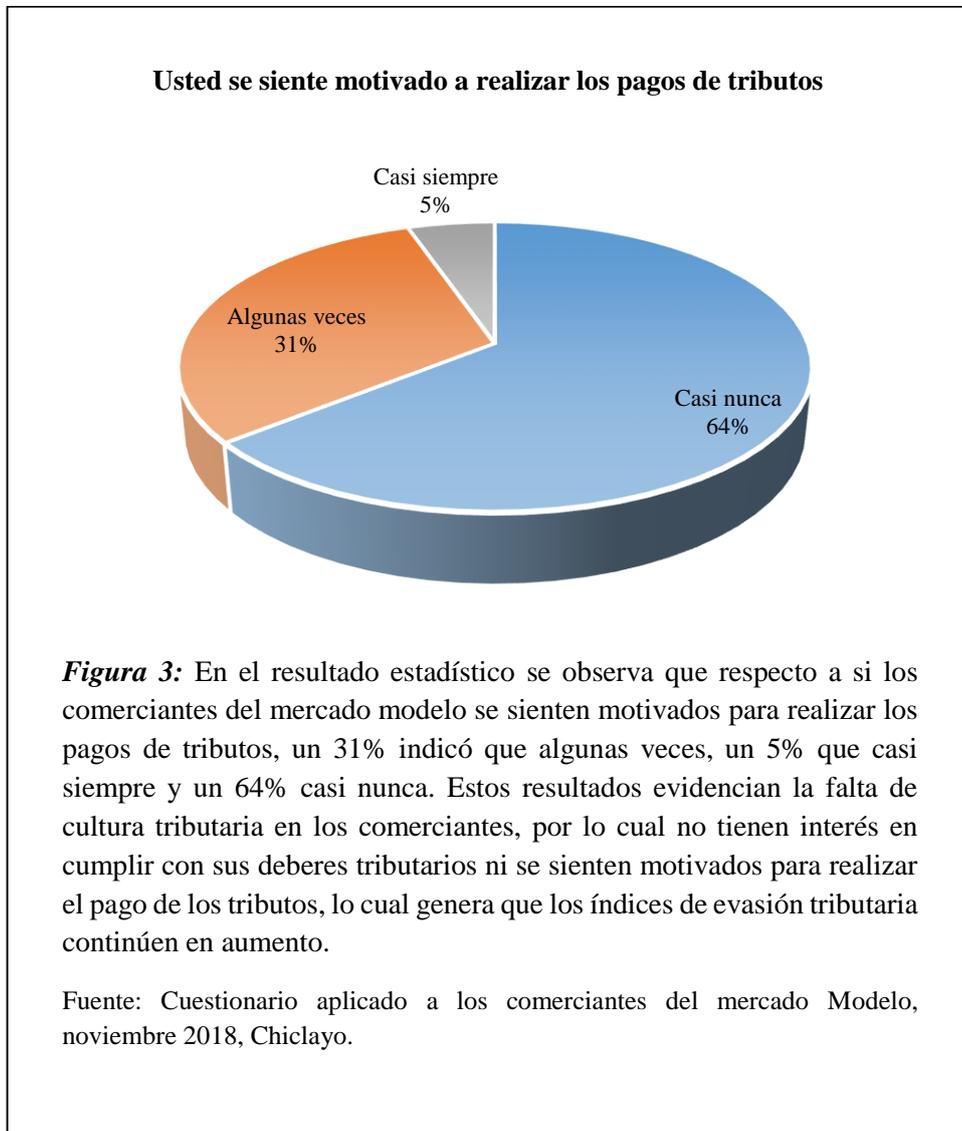


**Tabla 3**

*Usted se siente motivado a realizar los pagos de tributos*

	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	0	0
Casi nunca	148	64
Algunas veces	71	31
Casi siempre	12	5
Siempre	0	0
Total	231	100

Fuente: Cuestionario aplicado a los comerciantes del mercado Modelo, noviembre 2018, Chiclayo.

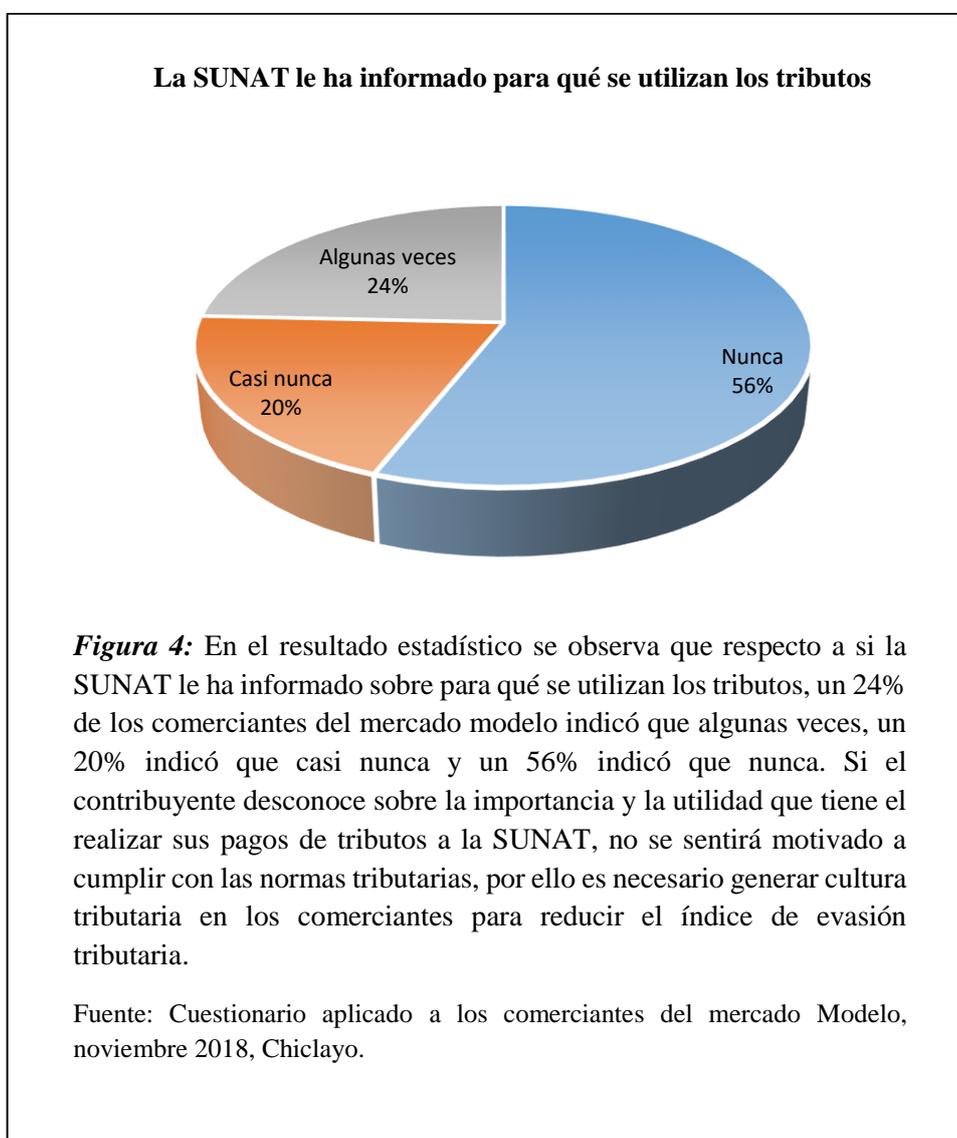


**Tabla 4**

*La SUNAT le ha informado para qué se utilizan los tributos*

	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	129	56
Casi nunca	46	20
Algunas veces	56	24
Casi siempre	0	0
Siempre	0	0
Total	231	100

Fuente: Cuestionario aplicado a los comerciantes del mercado Modelo, noviembre 2018, Chiclayo.

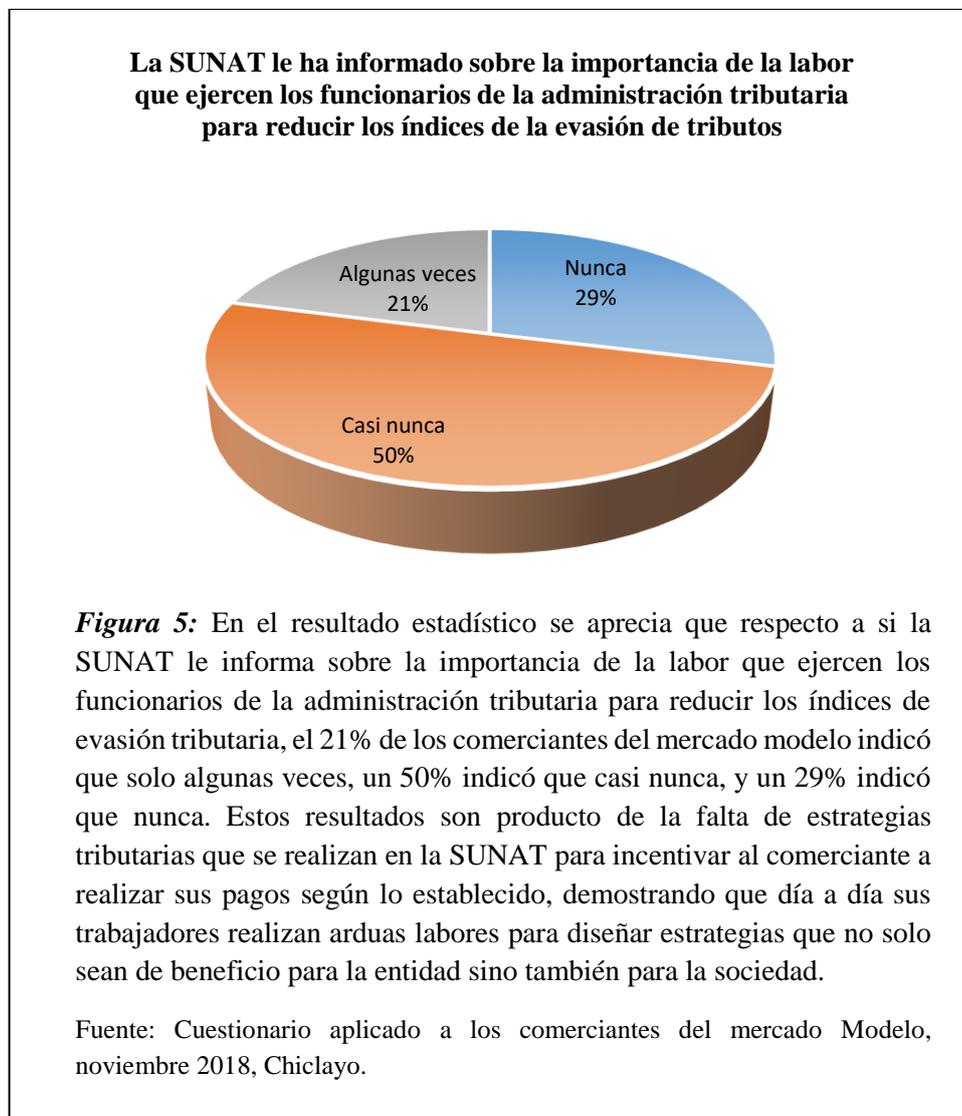


**Tabla 5**

*La SUNAT le ha informado sobre la importancia de la labor que ejercen los funcionarios de la administración tributaria para reducir los índices de la evasión de tributos.*

	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	67	29
Casi nunca	116	50
Algunas veces	48	21
Casi siempre	0	0
Siempre	0	0
Total	231	100

Fuente: Cuestionario aplicado a los comerciantes del mercado Modelo, noviembre 2018, Chiclayo.

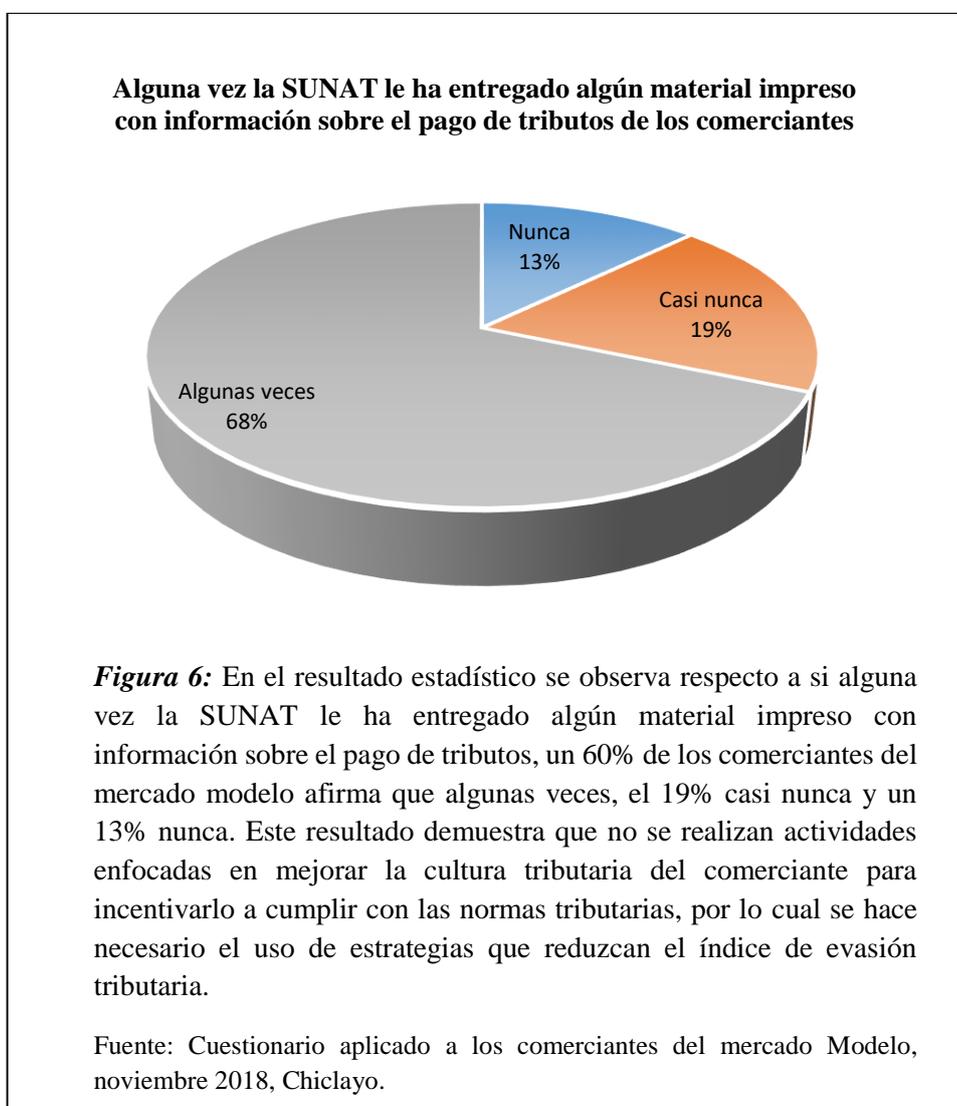


**Tabla 6**

*Alguna vez la SUNAT le ha entregado algún material impreso con información sobre el pago de tributos de los comerciantes.*

	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	29	13
Casi nunca	44	19
Algunas veces	158	68
Casi siempre	0	0
Siempre	0	0
Total	231	100

Fuente: Cuestionario aplicado a los comerciantes del mercado Modelo, noviembre 2018, Chiclayo.

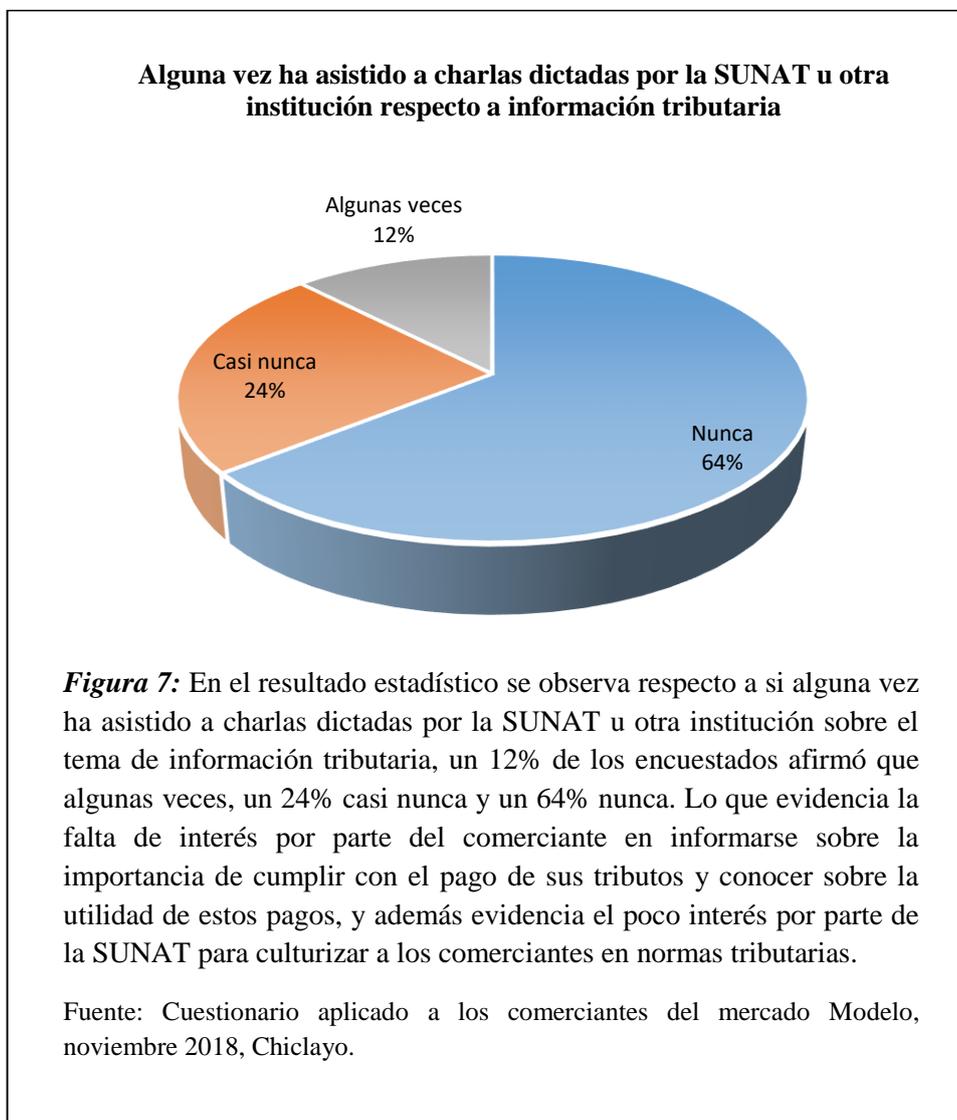


**Tabla 7**

*Alguna vez ha asistido a charlas dictadas por la SUNAT u otra institución respecto a información tributaria*

	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	148	64
Casi nunca	55	24
Algunas veces	28	12
Casi siempre	0	0
Siempre	0	0
Total	231	100

Fuente: Cuestionario aplicado a los comerciantes del mercado Modelo, noviembre 2018, Chiclayo.

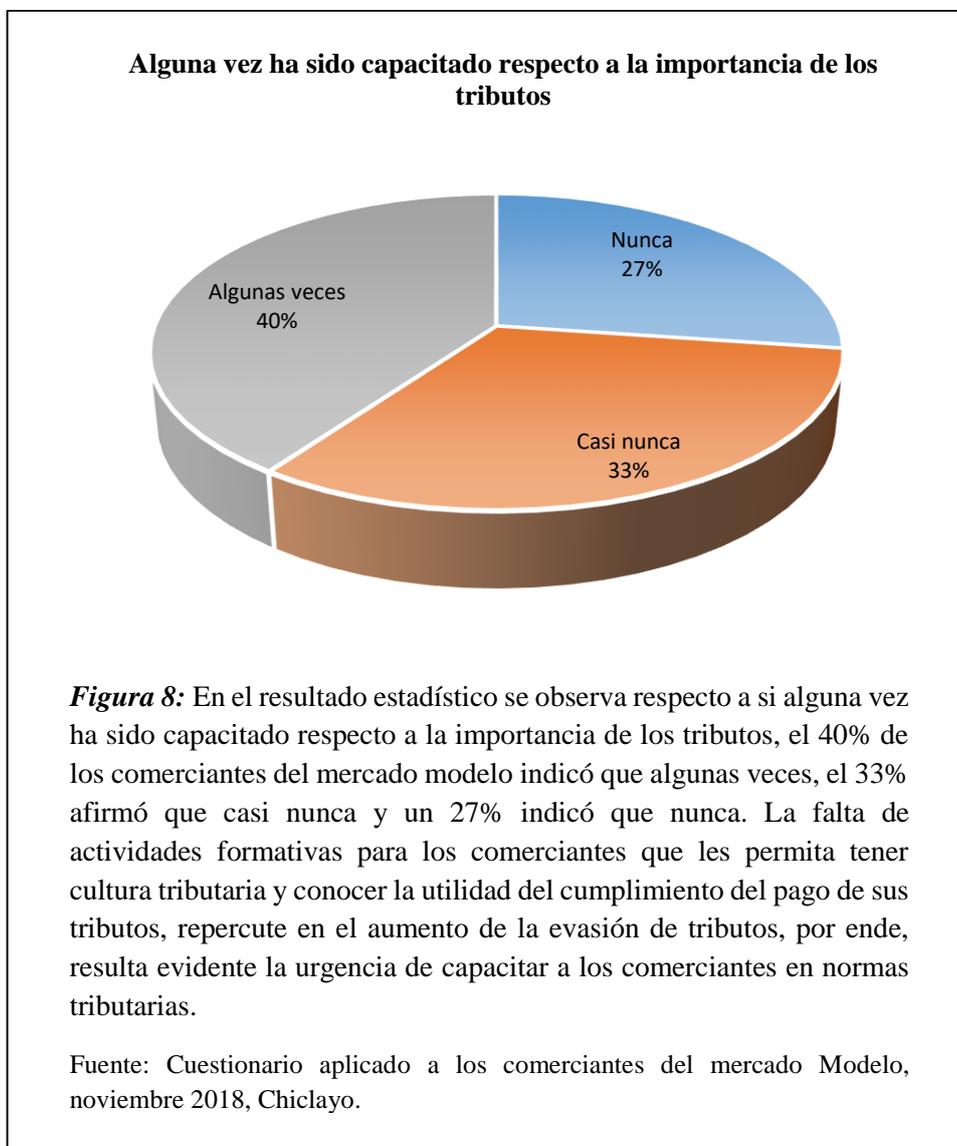


**Tabla 8**

*Alguna vez ha sido capacitado respecto a la importancia de los tributos*

	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	63	27
Casi nunca	75	32
Algunas veces	93	40
Casi siempre	0	0
Siempre	0	0
Total	231	100

Fuente: Cuestionario aplicado a los comerciantes del mercado Modelo, noviembre 2018, Chiclayo.

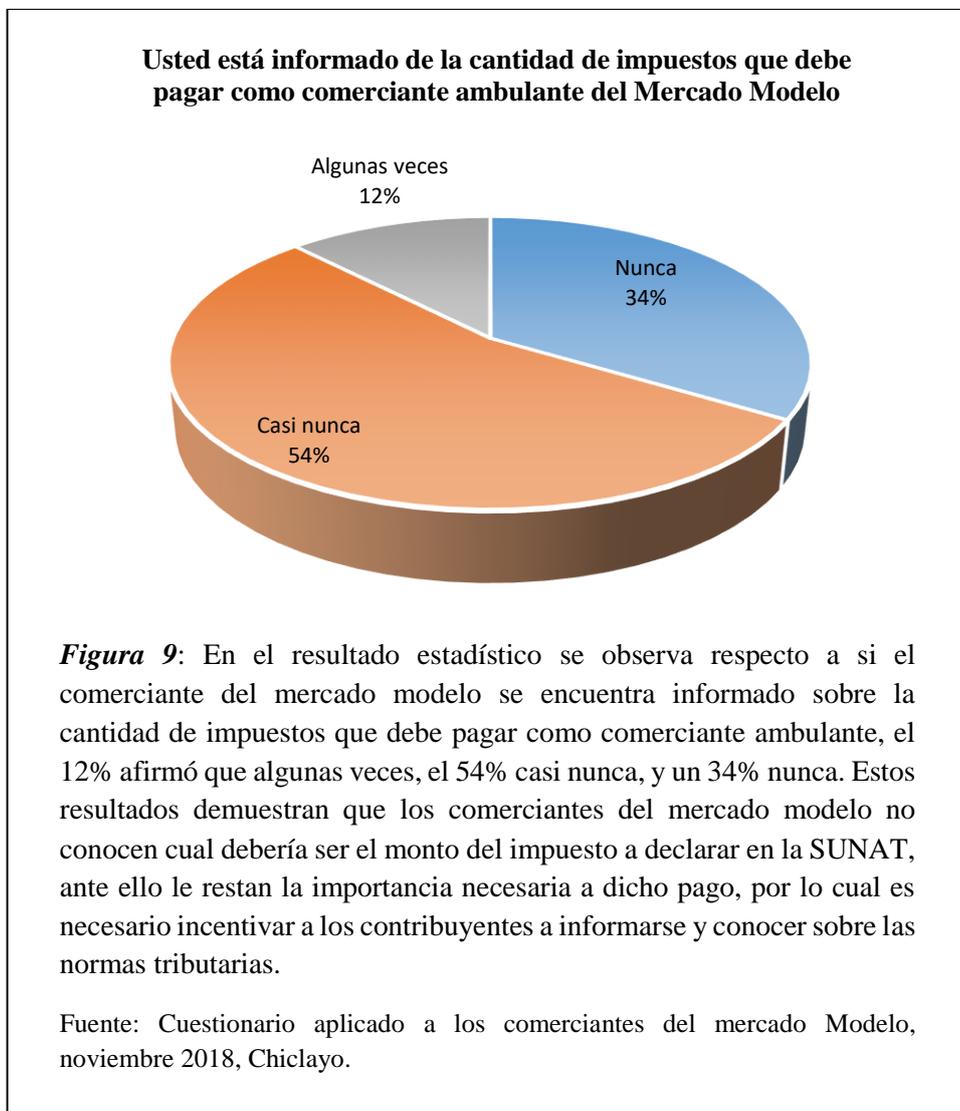


**Tabla 9**

*Usted está informado de la cantidad de impuestos que debe pagar como comerciante ambulante del Mercado Modelo*

	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	78	34
Casi nunca	125	54
Algunas veces	28	12
Casi siempre	0	0
Siempre	0	0
Total	231	100

Fuente: Cuestionario aplicado a los comerciantes del mercado Modelo, noviembre 2018, Chiclayo.

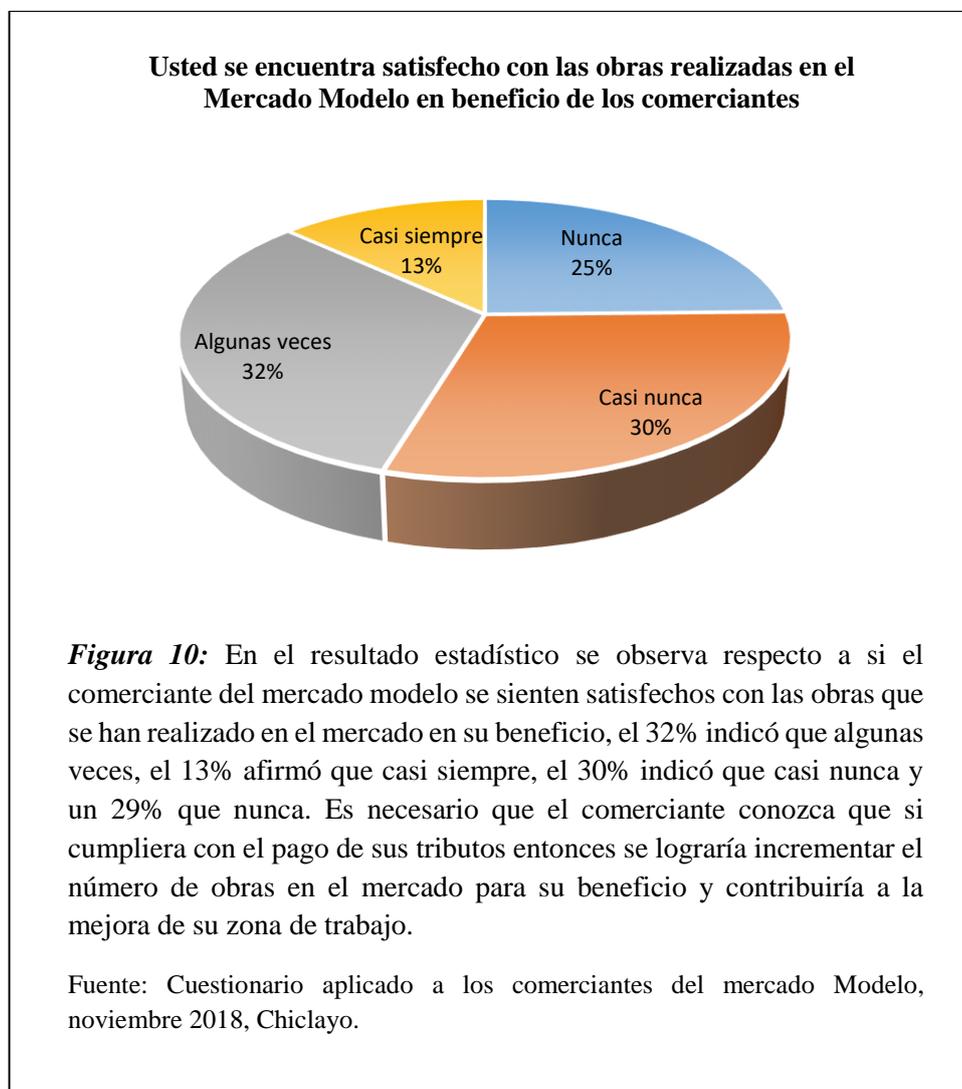


**Tabla 10**

*Usted se encuentra satisfecho con las obras realizadas en el Mercado Modelo en beneficio de los comerciantes*

	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	57	25
Casi nunca	69	30
Algunas veces	75	32
Casi siempre	30	13
Siempre	0	0
Total	231	100

Fuente: Cuestionario aplicado a los comerciantes del mercado Modelo, noviembre 2018, Chiclayo.

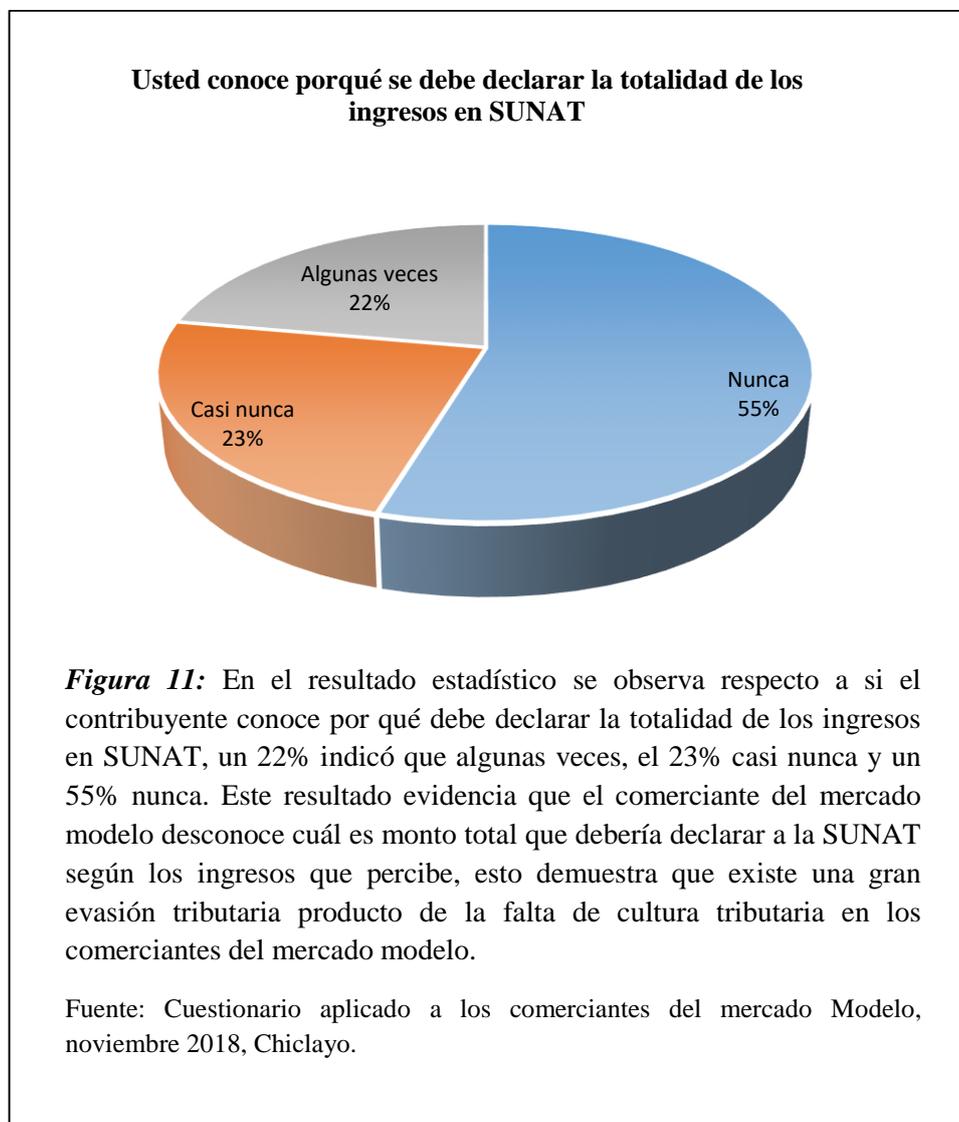


**Tabla 11**

*Usted conoce porqué se debe declarar la totalidad de los ingresos en SUNAT*

	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	126	55
Casi nunca	54	23
Algunas veces	51	22
Casi siempre	0	0
Siempre	0	0
Total	231	100

Fuente: Cuestionario aplicado a los comerciantes del mercado Modelo, noviembre 2018, Chiclayo.

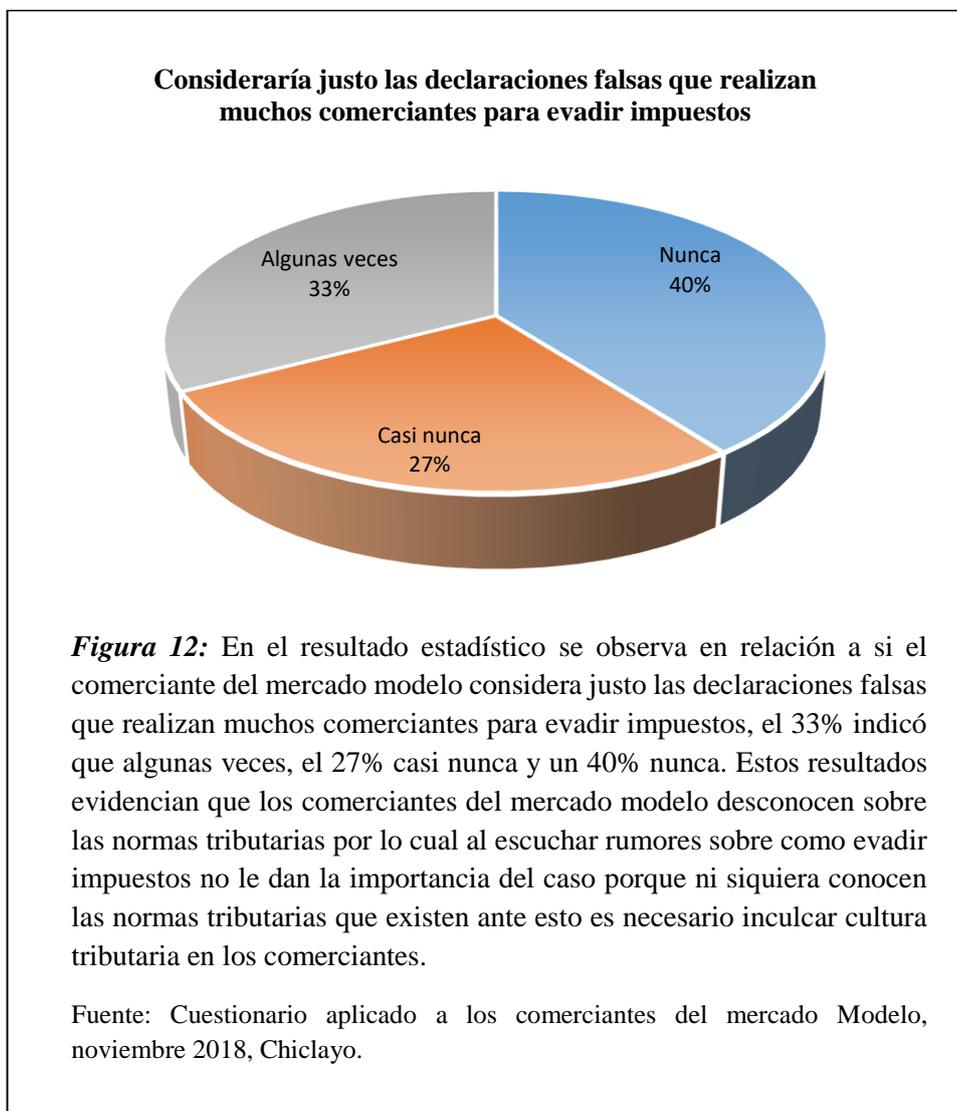


**Tabla 12**

*Consideraría justo las declaraciones falsas que realizan muchos comerciantes para evadir impuestos*

	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	92	40
Casi nunca	63	27
Algunas veces	76	33
Casi siempre	0	0
Siempre	0	0
Total	231	100

Fuente: Cuestionario aplicado a los comerciantes del mercado Modelo, noviembre 2018, Chiclayo.

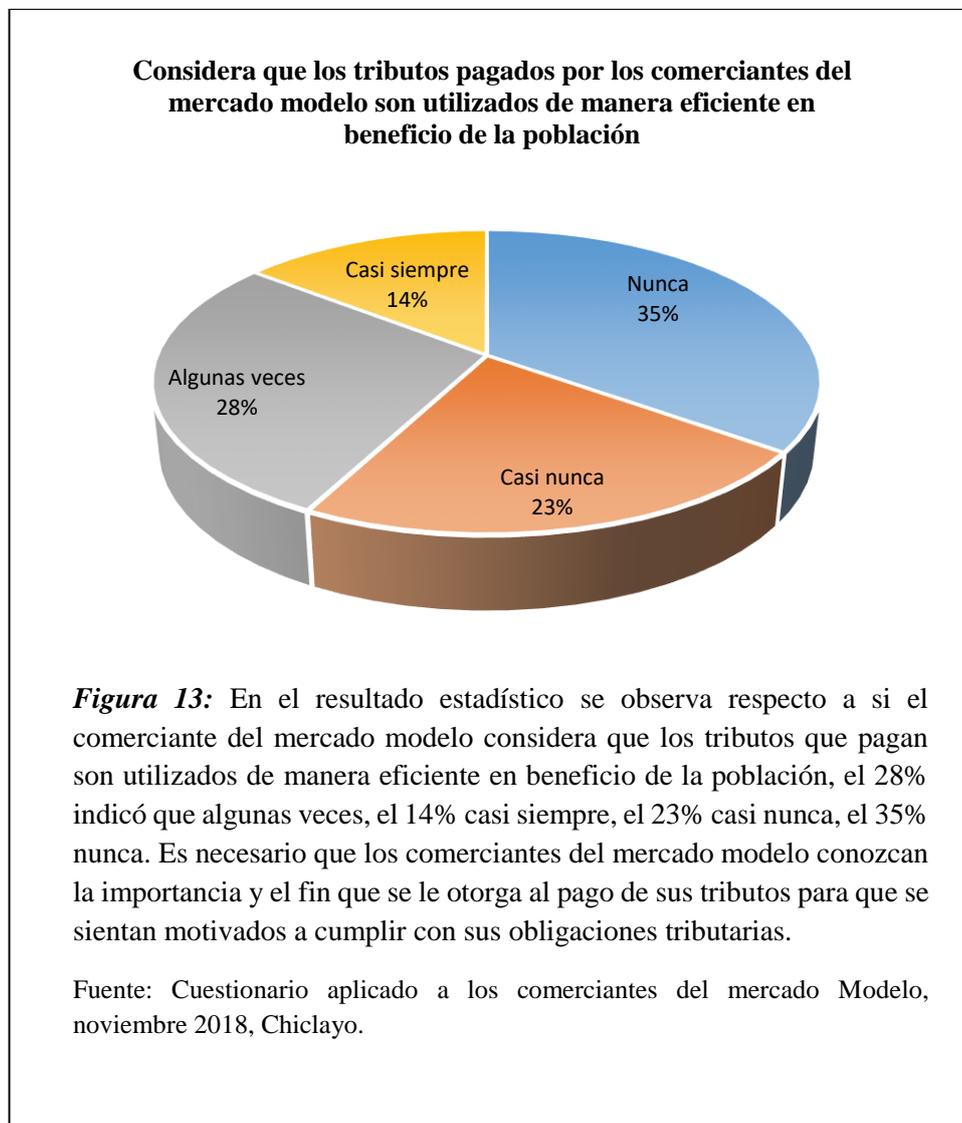


**Tabla 13**

*Considera que los tributos pagados por los comerciantes del mercado modelo son utilizados de manera eficiente en beneficio de la población*

	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	81	35
Casi nunca	52	23
Algunas veces	65	28
Casi siempre	33	14
Siempre	0	0
Total	231	100

Fuente: Cuestionario aplicado a los comerciantes del mercado Modelo, noviembre 2018, Chiclayo.

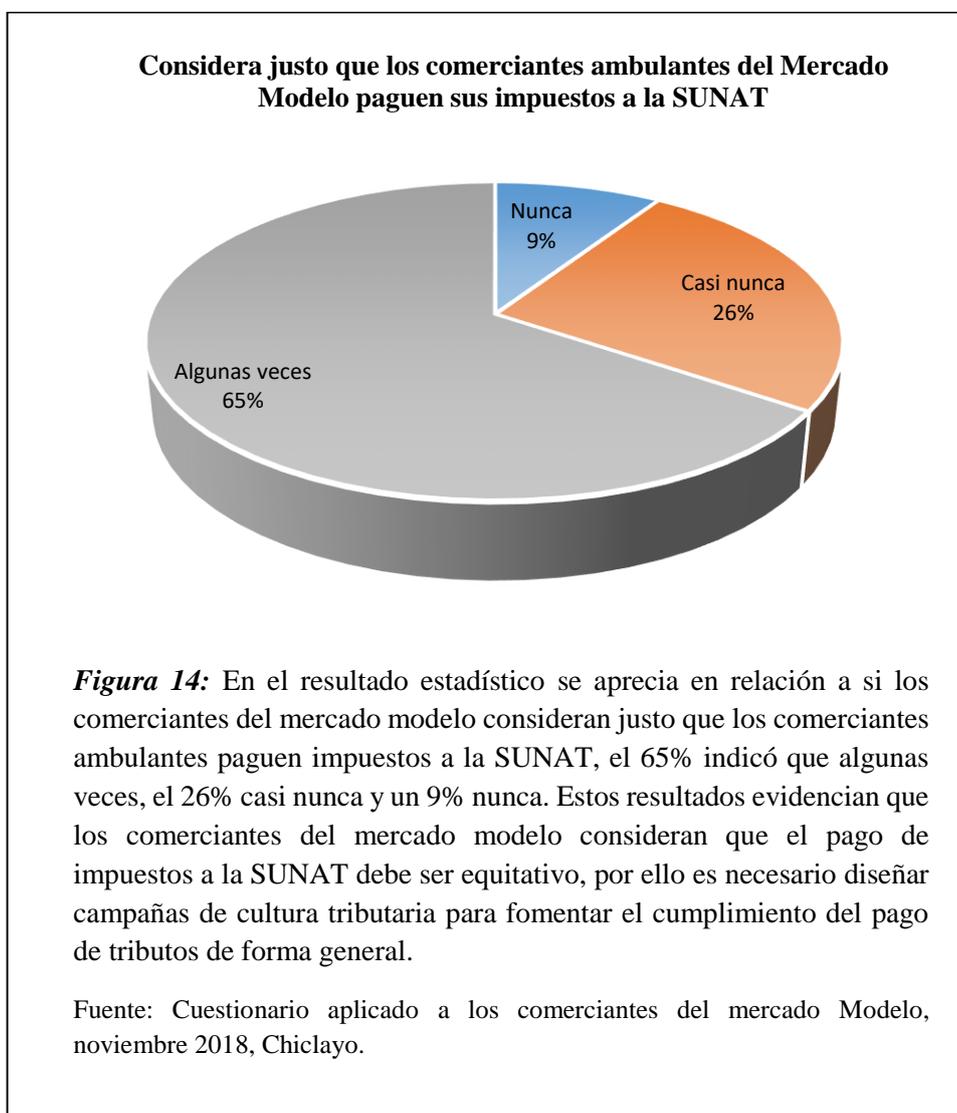


**Tabla 14**

*Considera justo que los comerciantes ambulantes del Mercado Modelo paguen sus impuestos a la SUNAT*

	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	21	9
Casi nunca	59	26
Algunas veces	151	65
Casi siempre	0	0
Siempre	0	0
Total	231	100

Fuente: Cuestionario aplicado a los comerciantes del mercado Modelo, noviembre 2018, Chiclayo.



### 3.2. Discusión de resultados

En la identificación del nivel de cultura tributaria de los comerciantes de ropa en los alrededores del Mercado Modelo, se logró evidenciar que un 40% de los comerciantes del mercado modelo conocen sobre las normas tributarias que deben cumplir, sin embargo un 25% indicó que casi nunca y un 17% solo algunas veces (ver figura 1), además respecto a si el comerciante alguna vez ha tenido el interés de acudir a alguna charla dictada por la SUNAT o alguna otra institución para informarse sobre las normas tributarias vigentes, el 64% indicó que nunca y solo un 12% afirmó que algunas veces (ver figura 7), por otra parte respecto a si el comerciante conoce cuál es el monto que debe declarar a la SUNAT, un 55% indicó que nunca y solo el 22% afirmó que algunas veces /ver figura 11). Estos resultados evidencian que existe una deficiente cultura tributaria en los comerciantes del mercado modelo, dato que coincide con Hernández (2015) en su estudio sobre el Incumplimiento de las obligaciones tributarias de las entidades sin fines de lucro localizadas en Guayaquil e incidencia en la recaudación local del servicio de rentas internas, donde encontró que la principal causa de la evasión tributaria es la falta de cultura tributaria en los contribuyentes caracterizada por la falta de conocimiento de normas tributarias, la falta de interés en informarse sobre estas normas y el desconocimiento del monto total del tributo que debe declarar. Así mismo coincide con Ortiz (2017) en su estudio Cultura tributaria, donde encontró que la principal muestra de la falta de cultura tributaria es el desconocimiento de la cantidad a pagar como tributo y de la falta de interés por informarse sobre las normas tributarias vigentes.

Entre las causas que influyen en el desarrollo de una adecuada cultura tributaria para tributar, de los comerciantes de ropa en los alrededores del Mercado Modelo, se evidenció que es producto de la falta de capacitación que se les brinda para que se encuentren informados sobre el cumplimiento de las normas tributarias, según lo afirmo un 60% de los encuestados y solo un 20% afirmo recibir capacitaciones algunas veces (ver figura 2), otra de las causas encontradas fue la falta de material entregado a los comerciantes con información relevante sobre la importancia de cumplir con el pago de sus tributos, según el 68% de los encuestados solo algunas veces se les entrega material informativo, mientras que un 19% indicó que casi nunca y un 13% nunca (ver figura 6), otra de las causas que influyen en el desarrollo de una adecuada cultura tributaria es la falta de conocimiento sobre la utilidad que se le otorga a los tributos pagados a la SUNAT y si su utilización es eficiente

en beneficio de la población, el 28% indicó que algunas veces, el 23% casi nunca, el 35% nunca y un 14% casi siempre (ver figura 13). Estos resultados evidencian que las causas que influyen en el desarrollo de una adecuada cultura tributaria es la falta de interés por parte de la SUNAT y otras instituciones en brindar capacitaciones a los comerciantes para hacer de su conocimiento la importancia de cumplir con las normas tributarias, además otra causa es la falta de material didáctico entregado al comerciante para que este se encuentre informado sobre dichas normas y la poca información que recibe sobre la utilidad del pago que realiza ante la SUNAT. Estos resultados coinciden con Gonzales (2016) en su estudio Nivel de Cultura Tributaria en el Mercado María del Socorro de Huanchaco, donde encontró que la falta de cultura tributaria es producto del poco incentivo para informar a los contribuyentes sobre la importancia de las normas tributarias, además de la falta de información sobre la utilidad de lo recaudado. Sin embargo, Burga (2015) en su estudio Cultura Tributaria y Obligaciones Tributarias en las Empresas Comerciales del Emporio Gamarra, encontró todo lo contrario, afirma que los contribuyentes no cumplen con las normas tributarias porque consideran que el monto que deben de pagar sobre los ingresos que perciben no es justo, por ello prefieren evadir los pagos de impuestos.

Respecto al análisis de las consecuencias que determinan la falta de una cultura tributaria de los comerciantes de ropa en los alrededores del Mercado Modelo, se logró determinar que una de las principales consecuencias es la evasión del pago de tributos, lo cual se manifiesta en la poca motivación que tienen los comerciantes para cumplir con esta norma tributaria, según el 31% de los encuestados solo algunas veces se sienten motivados a cumplir con el pago de sus impuestos, el 64% afirmó que casi nunca y solo un 5% casi siempre (ver figura 3), otra de las consecuencias es la baja satisfacción con las obras realizadas en el mercado modelo para el beneficio de los comerciantes, según el 32% solo algunas veces se sienten satisfechos, el 30% indicó que casi nunca y el 25% nunca (ver figura 10), una tercera consecuencia son los rumores falsos que se generan producto de la poca cultura tributaria sobre las formas que existen para evadir impuestos, según el 33% algunas veces considera justas estas declaraciones falsas en las que se basan los comerciantes para evadir impuestos, y un 40% afirmó que nunca lo consideraría justo (ver figura 12). Estos resultados evidencian que las consecuencias que determinan la falta de cultura tributaria, es en primer lugar la evasión de impuestos a base de declaraciones falsas por parte de los contribuyentes, una segunda consecuencia es la baja motivación que estos manifiestan para cumplir con las normas tributarias y por último la insatisfacción con las obras que se realizan

en el mercado para su beneficio. Estos datos coinciden con Quintanilla (2015) en su estudio La Evasión Tributaria y su Incidencia en la Recaudación Fiscal, quien encontró que las consecuencias de la falta de una adecuada cultura tributaria son la evasión de impuestos mediante argumentos y declaraciones falsas, la insatisfacción con las obras públicas realizadas sin saber que justamente esto es producto del incumplimiento del pago de tributos y la poca motivación a cumplir con las normas tributarias. Así mismo, coincide con Vargas (2016) en su estudio Nivel de Evasión Tributaria del Nuevo Rus y su efecto en la Recaudación de Impuestos en la Intendencia Regional de Lambayeque, quien encontró que al no tener una cultura tributaria el contribuyente se sentirá desmotivado a cumplir con las normas tributarias e insatisfechos con la utilidad que se le otorga a los tributos recaudados.

En relación al diseño de estrategias para mejorar la cultura tributaria y poder disminuir la evasión tributaria en los comerciantes de ropa de los alrededores del Mercado Modelo, se determinó que es necesario, puesto que los comerciantes afirman según un 27% nunca haber recibido capacitaciones sobre la importancia de cumplir con el pago de sus tributos, y un 33% indicó que casi nunca (ver figura 8), además se logró evidenciar que un 40% de los comerciantes del mercado modelo conocen sobre las normas tributarias que deben cumplir, sin embargo un 25% indicó que casi nunca y un 17% solo algunas veces (ver figura 1), por otra parte según los resultados obtenidos en respuesta al primer objetivo propuesto sobre el nivel de cultura tributaria en los comerciantes se logró evidenciar que es deficiente y su principal consecuencia es la evasión tributaria. Estos resultados coinciden con Campos (2016) en su estudio La Cultura Tributaria y la Formalización Tributaria de las MYPES del Sector Calzado en el Distrito El Porvenir, quien encontró que para reducir los índices de evasión tributaria es necesario inculcar a los contribuyentes la importancia de la cultura tributaria basándose en campañas de concientización que incluyan talleres de capacitación. Así mismo, coincide con Gonzáles (2016) en su estudio Nivel de Cultura Tributaria en el Mercado María del Socorro de Huanchaco, quien encontró que el desarrollo de una adecuada cultura tributaria reduce considerablemente los índices de evasión tributaria.

### **3.3. Aporte científico**

#### **3.3.1. Introducción**

En la actualidad se han realizado diferentes cambios respecto al ordenamiento tributario, con la finalidad de disminuir la evasión tributaria para obtener un sistema tributario adecuado. El tema de cumplir con las obligaciones, va más allá de sola una obligación sino tiene que ver con la cultura tributaria, las recaudaciones no solo están enfocadas al tema legal, financiero y económico sino también a la relación que existe entre una comunidad con el estado, o un ciudadano con el estado, es por eso que el desarrollo de la cultura tributaria es importante para una comunidad, que vayan de la mano con los valores y la ética que cada individuo debe predisponer.

La situación respecto a la evasión tributaria en el Mercado Modelo de Chiclayo es bastante alta, por diferentes aspectos que se han visto a lo largo de la investigación, pero el más importante es la desinformación, y la creencia de aspectos que no son reales, teniendo en cuenta que el cumplimiento de las obligaciones tributarias puede beneficiar en costo y largo plazo a la comunidad y a cada empresa que tiene su puesto de venta en el mercado modelo de Chiclayo. Además del proceso engorroso de pagar los tributos es muy lento y está lleno de procedimientos que no tienen un fin concreto, pagar los tributos debe ser tan fácil como comprar en una bodega. Otro aspecto importante es la percepción que tienen los comerciantes del mercado modelo es que los impuestos no son correctamente usados, son malgastados, y aquí tiene que ver el tema de la corrupción, pero cabe indicar que, si una comunidad se une y cumple con sus obligaciones, el estado solo estará de acuerdo en que debe cumplir también con sus deberes hacia la comunidad. Se vuelve significativo la cultura tributaria como un eje inherente que debe tener cada ciudadano y cambiar la consideración de los procesos que se llevan a cabo ineficientemente por parte del estado.

La cultura tributaria debe ser una fuente de información la cual debe estar regida en la malla curricular de los colegios sean nacionales o particulares, recordemos que la enseñanza empieza desde la cuna, y es importante que un niño aprenda sobre la importancia de sus obligaciones, y como puede ayudar a su comunidad siendo voluntario para fomentar la cultura tributaria.

### **3.3.2. Objetivos**

#### **Objetivo General:**

- Proponer un programa para disminuir la evasión tributaria mediante la cultura tributaria

#### **Objetivos específicos:**

- Brindar conocimiento a los contribuyentes sobre las normativas tributarias vigentes y el régimen tributario al que pertenecen.
- Entregar recursos que puedan ser usados como medios de información
- Informar los beneficios de cumplir con las obligaciones tributarias.

### **3.3.3. Descripción de las Estrategias**

#### **Estrategia 1. Entrega de material físico que brinde información**

Por medio de volantes y material impreso, brindar información o puntos claves donde se detalle los beneficios que brinda el cumplir con las obligaciones tributarias, así como también los pasos para concretar el pago tributario:

- Aporte a la sociedad
- Facilidad crediticia
- Protección
- Mejor calidad de vida

Para esta estrategia será necesario usar diferentes recursos y medios como por ejemplo papel bond, impresiones y personas que puedan entregar los materiales informativos

#### **Estrategia 2. Ferias informativas y de consultoría tributaria**

Las ferias se realizan netamente en el parqueo del mercado Modelo de Chiclayo, para brindar información tributaria a los comerciantes en general, así como también responder a dudas o consultas que puedan tener los comerciantes sobre la forma de pago, los beneficios de ser una empresa formal y de cumplir con los tributos, de esta manera los comerciantes podrán reflexionar sobre la importancia del cumplimiento de los deberes. Además,

los clientes y consumidores pueden también consultar y se les brindará información sobre la importancia de solicitar comprobantes de pago para que reflexionen sobre la contribución con el fin del desarrollo y crecimiento de la comunidad chiclayana. Entre los recursos que se van a usar serán toldos, materiales audiovisuales, folletos, pizarra, plumones, materiales físicos didácticos para consultoría. Estas ferias deben ser ejecutadas periódicamente cuatro veces al año para fomentar el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

### **Estrategia 3. Invitaciones para la charla motivacional**

Por medio de volantes se realizará invitaciones para todos los comerciantes del mercado modelo para una charla motivacional la cual será desarrollada en la cámara de comercio, para incentivar la asistencia se ofrecerá descuentos en diferentes establecimientos como vales de consumo o refrigerios.

### **Estrategia 4. Charla motivacional**

Las charlas motivacionales se llevarán a cabo en la cámara de comercio a una hora adecuada, en total serán dos, dado que todos los comercializadores no podrán acudir un día y hora específica, por lo que se brinda otra opción en otro día. Para ello es necesario identificar al personal de la Municipalidad que realizará la charla, teniendo en cuenta que debe ser didáctico y causar asombro y satisfacción a los asistentes. Se necesitarán diversos recursos y materiales como los que son, proyector, folletos, pizarra, plumón. El contenido de las charlas motivacionales son los siguientes:

- Tributos, impuestos y tasas
- Infracciones tributarios
- Regímenes tributarios
- Proceso de pago de obligaciones tributarias
- Facilidades de pagos y descuentos
- Beneficios de la recaudación tributaria

**Tabla 3**

*Matriz de las Estrategias por actividades*

<b>ESTRATEGIAS</b>	<b>ACTIVIDADES</b>	<b>RECURSOS Y MEDIOS</b>	<b>RESPONSABLE</b>	<b>PARTICIPANTES</b>	<b>TIEMPO/ DURACIÓN</b>
<b>Entrega de material físico que brinde información</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Analizar información de material informativo</li> <li>• Impresión de material informativo</li> <li>• Identificar persona que repartirá los volantes</li> <li>• Entrega de volantes a todos los comerciantes del mercado</li> </ul>	Papel bond, Impresiones	Área de servicio al contribuyente	Comerciantes del mercado Modelo de Chiclayo	Semestral/2h
<b>Ferias informativas y de consultoría tributaria</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Solicitar los recursos necesarios para empezar la feria</li> <li>• Preparación por parte del personal que brindará información y responderá consultas</li> <li>• Establecimiento de los recursos en el área donde se desarrollará la charla</li> <li>• Ejecución de la charla</li> <li>• Impresión de invitaciones</li> </ul>	Toldos, Materiales Audiovisuales, Folletos, Pizarra, Plumones, Materiales físicos , didácticos para consultoría	Área de servicio al contribuyente	Comerciantes del mercado Modelo de Chiclayo y clientes o consumidores	Semestral/ 4h
<b>Invitaciones para la charla motivacional</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificar persona que repartirá las invitaciones</li> <li>• Entrega de invitaciones a todos los comerciantes del mercado</li> <li>• Ofrecimiento de vales de consumo y refrigerio por asistencia</li> </ul>	Papel bond, Impresiones, Vales de consumo, Bocaditos y jugos	Área de servicio al contribuyente	Comerciantes del mercado Modelo de Chiclayo	Semestral / 4h
<b>Charla motivacional</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Designación de expertos que realizarán la charla.</li> <li>• Identificación de temas relevantes.</li> <li>• Solicitud de materiales necesarios para la charla.</li> </ul>	Proyector, Folletos, Pizarra, Plumón. Cámara de Comercio de Chiclayo	Área de servicio al contribuyente	Comerciantes del mercado Modelo de Chiclayo	Semestral / 2h

Fuente: Elaboración propia

## **IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

### **4.1. Conclusiones**

En la identificación del nivel de cultura tributaria de los comerciantes de ropa en los alrededores del Mercado Modelo, se logró evidenciar que es deficiente producto de la falta de conocimiento de las normas tributarias vigentes, del poco interés por informarse sobre dichas normas y sobre todo por el desconocimiento del monto total que deberían pagar a la SUNAT como tributo, esto evidencia la necesidad de generar cultura tributaria en los comerciantes del mercado modelo.

Las causas que influyen en el desarrollo de una adecuada cultura tributaria para tributar, de los comerciantes de ropa en los alrededores del Mercado Modelo, son la falta de capacitación sobre la importancia de las normas tributarias, el poco interés por parte de la SUNAT o de otras instituciones para otorgar material informativo a los comerciantes y estos puedan informarse y reducir sus dudas sobre dichas normas, y la poca información que se les brinda sobre la utilidad y los beneficios que se generan con el cumplimiento del pago de sus tributos.

Las consecuencias que determinan la falta de cultura tributaria, es en primer lugar la evasión de impuestos a base de declaraciones falsas por parte de los contribuyentes, una segunda consecuencia es la baja motivación que estos manifiestan para cumplir con las normas tributarias y por último la insatisfacción con las obras que se realizan en el mercado para su beneficio y el de la sociedad.

Las estrategias para mejorar la cultura tributaria basadas en mejorar la información otorgada al comerciante sobre las normas tributarias y sobre la utilidad que genera el cumplimiento del pago de sus tributos, son necesarias porque permitirán disminuir la evasión tributaria en los comerciantes de ropa de los alrededores del Mercado Modelo – Chiclayo.

## **4.2. Recomendaciones**

A las autoridades de la zona, priorizar la realización de talleres y conferencias gratuitas para los comerciantes del mercado Modelo, con el fin de transmitirles la información adecuada sobre la importancia de cumplir con sus deberes como ciudadanos respecto al pago de sus impuestos, además se recomienda realizar visitas a los comerciantes entregándoles material informativo sobre cultura tributaria.

A los comerciantes del mercado Modelo, organizar un comité del mercado, que se encargue de brindar asesoría y capacitación a aquellos que desconozcan sobre temas relacionados con sus negocios y sus obligaciones tributarias, además se recomienda solicitar el apoyo de la SUNAT para el dictado de capacitaciones con el fin de fortalecer sus conocimientos sobre los pagos que deben realizar como comerciantes.

A los comerciantes del mercado Modelo, llevar un control de sus ingresos y egresos, considerando el pago de impuestos, lo que les permitirá tener una mejor organización de sus ganancias y evitar incumplir con sus obligaciones.

A las autoridades encargadas de la recaudación de impuestos, utilizar medios de comunicación masivos para dar a conocer los plazos de pagos de los impuestos, así como compartir información que evidencie la importancia del cumplimiento con las obligaciones tributarias para el beneficio de la calidad de vida de la población.

## REFERENCIAS

- Alaya, J., Otoy, G., Vizcarra, R., & León, O. (2018). *La cultura tributaria y su influencia en la evasión de los tributos en un mercado de la ciudad de Cajamarca*. Obtenido de <http://revistas.uss.edu.pe/index.php/EMP/article/view/758/659>
- Alejandría, M. (2017). *Modelo de Gestión Estratégica para disminuir la evasión tributaria de los comerciantes en la ciudad de Cutervo – 2016. Tesis de grado*. Obtenido de <http://repositorio.ucv.edu.pe/handle/UCV/2403>
- Amaguaya, J., & Moreira, L. (2016). *La cultura tributaria y las obligaciones fiscales de los negocios informales de Guayaquil. Tesis de pregrado*. Obtenido de <http://repositorio.ug.edu.ec/handle/redug/10601>
- Amasifuen, M. (2015). *Importancia de la cultura tributaria en el Perú*. Tarapoto: Universidad Peruana Unión.
- Anchaluisa, D. (2015). *La cultura tributaria y la recaudación del impuesto a la renta del sector comercial de la ciudad de Ambato. Tesis de pregrado*. Obtenido de <http://repositorio.uta.edu.ec/bitstream/123456789/19779/1/3257i.pdf>
- Bernal, C. (2015). *Metodología de la investigación*. Sabana: Pearson educación.
- Bonell, R. (2015). *Concienciación cívico tributaria en el S. XXI – Just Culture*. Madrid: Anuario Jurídico y Económico Escuarialense.
- Burga, M. (2015). *Cultura Tributaria y Obligaciones Tributarias en las Empresas Comerciales del Emporio Gamarra, 2014. Tesis de pregrado*. Obtenido de [http://www.repositorioacademico.usmp.edu.pe/bitstream/usmp/1577/1/burga\\_ame.pdf](http://www.repositorioacademico.usmp.edu.pe/bitstream/usmp/1577/1/burga_ame.pdf)
- Cahuana, J. (2016). *Nivel de cultura tributaria y su influencia en el incremento de la evasión tributaria de los pequeños comerciantes del distrito de Independencia, año 2016. Tesis de pregrado*. Obtenido de [http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/2878/Cahuana\\_TJA.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/2878/Cahuana_TJA.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

- Camacho, A., & Patarroyo, Y. (2017). *Cultura tributaria en Colombia. Tesis de pregrado*.  
Obtenido de  
<https://repository.uniminuto.edu/bitstream/handle/10656/5404/CULTURA%20TRIBUTARIA%20EN%20COLOMBIA.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Camarero, L., Del Pino, J., & Mañas, B. (2015). *Evolución de la cultura tributaria, coyuntura económica y expectativas vitales: Un estudio longitudinal*. Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas-CIS.
- Campos, F. (2016). *La Cultura Tributaria y la Formalización Tributaria de las Mypes del Sector Calzado en el Distrito El Porvenir, Rio Seco – 2015. Tesis de pregrado*.  
Obtenido de  
[http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/337/campos\\_mf.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/337/campos_mf.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Carrillo, J. (2017). *La cultura tributaria y su influencia en la evasión de impuestos de los comerciantes del sector calzado del Mercado Modelo Chiclayo – 2017. Tesis de pregrado*.  
Obtenido de  
<http://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/uss/4407/Carrillo%20Pariacuri.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Cuervo, J. (2018). *Impuestos y mentiras*. Obtenido de  
<https://www.elespectador.com/opinion/impuestos-y-mentiras-columna-822708>
- Cumpa, I., & Ordoñez, L. (2018). *Cultura tributaria y sus efectos financieros y tributarios en la empresa Importaciones Pegaso S.A.C. en el año 2015. Tesis de pregrado*.  
Obtenido de  
[http://tesis.usat.edu.pe/bitstream/usat/1364/1/TL\\_CumpaHuaniloIngrid\\_Ordo%C3%B1ezMontalvanLucia.pdf](http://tesis.usat.edu.pe/bitstream/usat/1364/1/TL_CumpaHuaniloIngrid_Ordo%C3%B1ezMontalvanLucia.pdf)
- Delgado, C. (2016). *Formación de la cultura tributaria para disminuir el grado de la evasión tributaria en la zona industrial del distrito de Independencia Lima Perú 2016. Tesis de pregrado*. Obtenido de  
[http://repositorio.usan.edu.pe/bitstream/usan/26/3/Delgado\\_Tesis\\_Titulo\\_2016.pdf](http://repositorio.usan.edu.pe/bitstream/usan/26/3/Delgado_Tesis_Titulo_2016.pdf)
- Fernández, T., & Guevara, B. (2015). *Relación del comercio informal y la evasión tributaria de los comerciantes del sector calzado del Mercado Modelo de Chiclayo 2015. Tesis*

- de pregrado. Obtenido de <http://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/uss/3116/TEISIS-EMPASTADO.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Godoy, M. (2015). *Desarrollo de la cultura tributaria en el Ecuador y su impacto en la recaudación tributaria*. Obtenido de Repositorio Universidad de Guayaquil: <http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/7868/1/IVH-DR.%20GODOY%20PERALTA-AGOSTO%207%20-2015.pdf>
- Gómez, J. (2014). *Consideraciones metodológicas para medir la evasión tributaria*. Obtenido de CEPAL: [https://www.cepal.org/sites/default/files/courses/files/presentacion\\_gomez\\_sabaini.pdf](https://www.cepal.org/sites/default/files/courses/files/presentacion_gomez_sabaini.pdf)
- Gómez-Sabaíni, J., & Morán, D. (2016). *Evasión tributaria en América Latina: nuevos y antiguos desafíos en la cuantificación del fenómeno en los países de la región*. CEPAL.
- Gómez-Sabaíni, J., Jiménez, J., & Martner, R. (2017). *Consensos y conflictos en la política tributaria de América Latina*. Santiago de Chile: CEPAL.
- Gonzales, K. (2016). *Nivel de Cultura Tributaria en el Mercado María del Socorro de Huanchaco, Año 2016. Tesis de pregrado*. Obtenido de [http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/351/gonzales\\_ak.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/351/gonzales_ak.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Hernández, E. (2015). *Incumplimiento de las obligaciones tributarias de las entidades sin fines de lucro localizadas en Guayaquil e incidencia en la recaudación local del servicio de rentas internas (SRI), periodo 2010-2014. Tesis de grado*. Obtenido de <http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/7147/1/TEISIS%20FINAL%20ING%20EDGAR%20RENE%20HERNANDEZ%20ZAMBRANO.pdf>
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2014). *Metodología de la investigación*. México D.F.: McGraw-Hill.
- Julcamoro, A., & Machuca, M. (2017). *Influencia de la cultura tributaria en la evasión de impuestos en los comerciantes de las Galerías Arcángel Cajamarca 2017*. Obtenido de

<http://repositorio.upn.edu.pe/bitstream/handle/11537/12799/Julcamoro%20Ocas%20Ayde%20del%20Socorro%20-%20Machuca%20Tirado%20Milagros%20Soledad.pdf?sequence=3&isAllowed=y>

Mamani, M. (2016). *Evasión tributaria y su efecto en la recaudación tributaria del sector comercial del Distrito de Desaguadero, periodo - 2015*. Obtenido de [http://tesis.unap.edu.pe/bitstream/handle/UNAP/2779/Mamani\\_Yucra\\_Marilu.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://tesis.unap.edu.pe/bitstream/handle/UNAP/2779/Mamani_Yucra_Marilu.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Mejía, A. (2017). *La cultura tributaria y su influencia en la evasión del impuesto a la renta de primera categoría por arrendamiento de locales comerciales en la ciudad de Chota – 2016. Tesis de pregrado*. Obtenido de [http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/16082/mej%C3%ADa\\_fa.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/16082/mej%C3%ADa_fa.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Mestanza, D. (2016). *Cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado de abastos del distrito de Amarilis*. Obtenido de <https://es.scribd.com/doc/316851752/Tesis-Cultura-Tributaria>

Ministerio de Economía y Finanzas. (2017). *Ley Marco del Sistema Tributario Nacional*. Obtenido de [http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4\\_uibd.nsf/EAB82F81C2149E1E05257FD40075C3B7/\\$FILE/Fuente.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/EAB82F81C2149E1E05257FD40075C3B7/$FILE/Fuente.pdf)

Murcia, L., & Hernández, A. (2015). *Ética y cultura tributaria como vía de desarrollo*. Obtenido de <https://www.uv.mx/icp/files/2018/03/Num05-Art015.pdf>

Noreña, A., Alcaraz, N., Rojas, J., & Rebolledo, D. (2012). *Aplicabilidad de los criterios de rigor y éticos en la investigación cualitativa*. Obtenido de <http://jbposgrado.org/icuali/Criterios%20de%20rigor%20en%20la%20Inv%20cualitativa.pdf>

OCDE. (2015). *Fomentando la cultura tributaria, el incumplimiento fiscal y la ciudadanía. Guía sobre educación tributaria en el mundo*. España.

Oliva, C. (2018). *MEF: “La gran apuesta es la reducción de la evasión tributaria”*. Obtenido de <https://gestion.pe/economia/mef-gran-apuesta-reduccion-evasion-tributaria-253461>

- Onofre, R., Aguirre, C., & Murillo, K. (2017). *La cultura tributaria y su incidencia en la recaudación de los tributos en el Cantón Babahoyo, Provincia de los Ríos*. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/6326643.pdf>
- Paredes, P. (2015). *La evasión tributaria e Incidencia en la Recaudación del Impuesto a la Renta de personas naturales en la provincia del Guayas, Periodo 2009 – 2012. Tesis de grado*. Obtenido de <http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/6881/1/marzo2015%20tesis%20final%20priscilla%20paredes%20maestria%20en%20tributacion%20y%20finanzas.pdf>
- Paredes, P. (2016). *Evasión tributaria vs. mecanismos de control implementados por la administración pública*. Guayaquil: Universidad Politécnica Salesiana.
- Quintanilla, E. (2015). *La Evasión Tributaria y su incidencia en la Recaudación Fiscal en el Perú y Latinoamérica*. Lima.
- Rivas, G., & Quimiz, S. (2017). *Análisis de la evasión tributaria en el período 2010 -2014 y diseño de una propuesta de capacitación tributaria para comerciantes del sector La Bahía en la ciudad de Guayaquil. Tesis de pregrado*. Obtenido de <http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/20063/1/ULTIMA%20TESIS%20FINAL%20RIVAS%20QUIMIZ%20%2830%20MAYO%202017%29.pdf>
- Sandoval, W. (2015). *Informalidad y evasión en gran mercado mayorista del norte*. Obtenido de <https://elcomercio.pe/peru/lambayeque/informalidad-evasion-gran-mercado-mayorista-norte-239537>
- Sarduy, M., & Gancedo, I. (2016). *La cultura tributaria en la sociedad cubana: un problema a resolver*. Obtenido de <http://scielo.sld.cu/pdf/cofin/v10n1/cofin10116.pdf>
- Solórzano, D. (2015). *La cultura tributaria, un instrumento para combatir la evasión tributaria en el Perú*. Lima-Perú.
- Soto, M. (2015). *Análisis jurídico económico del mercado informal en Guatemala*. Obtenido de Repositorio URL: <http://recursosbiblio.url.edu.gt/tesiseortiz/2015/07/02/Soto-Mario.pdf>

- SUNAT. (2015). *Evaluación y seguimiento del POI: Resultado anual 2015*. Obtenido de <http://www.sunat.gob.pe/cuentassunat/planestrategico/poi/informeEvaluacion-poi/informeEvalua-POI-2015.pdf>
- Sunat. (2016). *Informe sobre la evasión tributaria del Impuesto General a las Ventas*. Obtenido de [https://www.mef.gob.pe/contenidos/pol\\_econ/documentos/c\\_Incumplimiento\\_IGV\\_SUNAT.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/pol_econ/documentos/c_Incumplimiento_IGV_SUNAT.pdf)
- SUNAT. (2018). *¿Qué es la cultura tributaria y aduanera?* Obtenido de <http://cultura.sunat.gob.pe/cultura/que-es-cultura-tributaria-y-aduanera>
- Tarazona, I., & Veliz de Villa, S. (2016). *Cultura Tributaria en la Formalización de las Mypes, Provincia De Pomabamba – Ancash año 2013 (Caso: Micro Empresa T&L S.A.C.)*. Tesis de pregrado. Obtenido de <http://repositorio.uch.edu.pe/bitstream/handle/uch/60/CULTURA%20TRIBUTARIA%20EN%20LA%20FORMALIZACION%20DE%20LAS%20MYPES%20PROVINCIA%20DE%20POMABAMBA-%20ANCASH%20A%C3%91O%202013.pdf?sequence=3&isAllowed=y>
- Tirape, M., & Velastegui, M. (2016). *Incidencia De La Cultura Tributaria En El Sector Informal De La Provincia De Santa Elena, Año 2016*. Tesis de pregrado. Obtenido de <http://repositorio.ucsg.edu.ec/bitstream/3317/7011/1/T-UCSG-PRE-ECO-CECO-182.pdf>
- Vargas, E. (2018). *La cultura tributaria y la evasión tributaria de los comerciantes del mercado modelo de Tingo María, 2017*. Tesis de pregrado. Obtenido de [http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/6262/CULTURA\\_TRIBUTARIA\\_EVASION\\_CONTRIBUYENTE\\_VARGAS\\_MORALES\\_ESTHER.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/6262/CULTURA_TRIBUTARIA_EVASION_CONTRIBUYENTE_VARGAS_MORALES_ESTHER.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Vargas, S. (2016). *Nivel de evasión tributaria del nuevo RUS y su efecto en la recaudación de impuestos en la Intendencia Regional Lambayeque*. Tesis de pregrado. Obtenido de [http://tesis.usat.edu.pe/bitstream/usat/668/1/TL\\_Vargas\\_Villafuerte\\_SaritaDelRosario.pdf](http://tesis.usat.edu.pe/bitstream/usat/668/1/TL_Vargas_Villafuerte_SaritaDelRosario.pdf)

Vicente, M. (2015). *Incumplimiento tributario de pequeñas empresas abarroteras del mercado Moshoqueque. Tesis de pregrado*. Obtenido de [http://tesis.usat.edu.pe/bitstream/usat/197/1/TL\\_Vicente\\_Soriano\\_MonicaLiseth.pdf](http://tesis.usat.edu.pe/bitstream/usat/197/1/TL_Vicente_Soriano_MonicaLiseth.pdf)

Yáñez, J. (2016). *Evasión Tributaria: Atentado a la Equidad de Chile*. Obtenido de Revista de Estudios Tributarios: <https://revistaestudiostributarios.uchile.cl/index.php/RET/article/view/39874/41444>

# **ANEXOS**

### Anexo 1: Matriz de consistencia

Problema	Objetivos	Hipótesis	Variables	Dimensiones	Indicadores	Técnicas e instrumentos	
¿De qué manera el desarrollo de una cultura tributaria disminuye la evasión tributaria de los comerciantes de ropa de los alrededores del Mercado Modelo - Chiclayo 2017?	<b>Objetivo General</b> Proponer estrategias que logren desarrollar una adecuada cultura tributaria para disminuir la evasión tributaria en los comerciantes de ropa de los alrededores del Mercado Modelo - Chiclayo 2017.	Si se desarrolla una adecuada cultura tributaria, entonces disminuirá la evasión tributaria en los comerciantes de ropa de los alrededores del Mercado Modelo - Chiclayo 2017.	Variable Independiente: Cultura Tributaria	Conciencia tributaria	Conocimiento de normas tributarias	Encuesta Cuestionarios y guías de observación	
					Motivación de pago de tributos		
				Educación tributaria	Información tributaria		
				Difusión y orientación tributaria	Difusión tributaria		
						Orientación tributaria	
	<b>Objetivos Específicos</b> a. Identificar el nivel de cultura tributaria de los comerciantes de ropa en los alrededores del Mercado Modelo - Chiclayo 2017. b. Determinar las causas que influyen en el desarrollo de una adecuada cultura tributaria para tributar, de los comerciantes de ropa en los alrededores del Mercado Modelo - Chiclayo 2017. c. Analizar las consecuencias que determinan la falta de una cultura tributaria de los comerciantes de ropa en los alrededores del Mercado Modelo - Chiclayo 2017. d. Diseñar estrategias para mejorar la cultura tributaria para poder disminuir la evasión tributaria en los comerciantes de ropa de los alrededores del Mercado Modelo - Chiclayo 2017.			Variable Dependiente: Evasión de Impuestos	Falta de información	Porcentaje de falta de conocimientos de Cultura Tributaria	Encuesta Cuestionarios y guías de observación
					Modalidades de evasión	Declaración total de ingresos	
						Declaraciones falsas	
			Formas de prevenir la evasión	Porcentaje de personas que se encuentran satisfechas en pago de sus impuestos			

**Anexo 2: Encuesta**



**LA CULTURA TRIBUTARIA PARA DISMINUIR LA EVASION TRIBUTARIA EN LOS COMERCIANTE DE ROPA UBICADOS EN LOS ALREDEDORES DEL MERCADO MODELO DE CHICLAYO – 2017**

**Instrucciones:** Lea con cuidado cada una de las preguntas establecidas y responda marcado con un aspa la alternativa que usted crea conveniente considerando lo siguiente:

- S: Siempre
- CS: Casi Siempre
- AV: Algunas Veces
- CN: Casi Nunca
- N: Nunca

Ítems	S	CS	AV	CN	N
1. Usted tiene conocimiento de las normas tributarias que debe cumplir como comerciante ambulante del Mercado Modelo					
2. Alguna vez ha recibido capacitación por parte de la SUNAT para ser informado respecto al cumplimiento de las normas tributarias.					
3. Usted se siente motivado a realizar los pagos de tributos.					
4. La SUNAT le ha informado para qué se utilizan los tributos					
5. La SUNAT le ha informado respecto al trabajo de los funcionarios de la Administración Tributaria					
6. Alguna vez la SUNAT le ha entregado algún material impreso con información sobre el pago de tributos de los comerciantes.					
7. Alguna vez ha asistido a charlas dictadas por la SUNAT u otra institución respecto a información tributaria					
8. Alguna vez ha sido visitado para recibir orientación respecto a la importancia de los tributos					
9. Usted es informado de la cantidad de impuestos que debe pagar un comerciante ambulante del Mercado Modelo					
10. Usted se encuentra satisfecho con las obras realizadas en el Mercado Modelo en beneficio de los comerciantes					
11. Usted conoce para qué se debe declarar la totalidad de los ingresos en SUNAT					
12. Consideraría justo las declaraciones falsas que realizan muchos comerciantes para evadir impuestos					
13. Considera que los tributos pagados por los comerciantes de Chiclayo son utilizados de manera eficiente en beneficio de la población					
14. Considera justo que los comerciantes ambulantes del Mercado Modelo paguen sus impuestos a la SUNAT					

## Anexo 3: Validación Juicio de Expertos

### Validación Juicio de Expertos 1

#### CARTILLA DE VALIDACION DE LOS INSTRUMENTOS POR JUICIO DE EXPERTOS

NOMBRE DEL JUEZ	Daeguar Gils Saarechia
PROFESION	Contadora Pública
TITULO Y GRADO ACADEMICO	Contadora Pública y Magister.
ESPECIALIDAD	Administración
INSTITUCION EN DONDE LABORA	Universidad Señor de Sipán
CARGO	Docente Tiempo Completo.

#### TITULO DE LA INVESTIGACION

LA CULTURA TRIBUTARIA PARA DISMINUIR LA EVASION TRIBUTARIA EN LOS COMERCIANTES DE ROPA UBICADOS EN LOS ALREDEDORES DEL MERCADO MODELO DE CHICLAYO - 2017

NOMBRE DE LAS TESISISTAS	Enriquez Julián Karen Fabiola García Espinoza Mariel Teresa
INSTRUMENTO EVALUADO	Cuestionario de tesis sobre La Cultura Tributaria para disminuir la Evasión Tributaria en los Comerciantes de Ropa Ubicados en los Alrededores del Mercado Modelo de Chiclayo - 2017
OBJETIVO DEL INSTRUMENTO	Proponer estrategias que logre desarrollar una adecuada cultura tributaria para disminuir la evasión tributaria en los comerciantes de ropa de los alrededores del Mercado Modelo - Chiclayo 2017.

#### INSTRUCTIVO PARA EL EXPERTO

EVALUE CADA UNO DE LOS ITEMS DEL INSTRUMENTO RELACIONANDOLOS CON LOS INDICADORES Y DIMENSIONES DE LAS VARIABLES

- Adjuntar el instrumento y el cuadro de Operacionalización de variables

#### INSTRUMENTO DE EVALUACION CUANTITATIVA

Por favor marque con una equis (X) la opción que considera debe aplicarse en cada ítem y realice de ser necesarias, sus observaciones

Ítem	Dejar	Modificar	Eliminar	Observaciones
1. Usted tiene conocimiento de las normas tributarias que debe cumplir como comerciante ambulante del Mercado Modelo	/			
2. Alguna vez ha recibido capacitación por parte de la SUNAT para ser informado respecto al cumplimiento de las normas tributarias.	/			
3. Usted se siente motivado a realizar los pagos de tributos.	/			
4. La SUNAT le ha informado para qué se utilizan los tributos	/			
5. La SUNAT le ha informado respecto al trabajo de los funcionarios de la Administración Tributaria	/			

6. Alguna vez la SUNAT le ha entregado algún material impreso con información sobre el pago de tributos de los comerciantes.	/			
7. Alguna vez ha asistido a charlas dictadas por la SUNAT u otra institución respecto a información tributaria	/			
8. Alguna vez ha sido visitado para recibir orientación respecto a la importancia de los tributos	/			
9. Usted es informado de la cantidad de impuestos que debe pagar un comerciante ambulante del Mercado Modelo	/			
10. Usted se encuentra satisfecho con las obras realizadas en el Mercado Modelo en beneficio de los comerciantes	/			
11. Usted conoce para qué se debe declarar la totalidad de los ingresos en SUNAT	/			
12. Consideraría justo las declaraciones falsas que realizan muchos comerciantes para evadir impuestos	/			
13. Considera que los tributos pagados por los comerciantes de Chiclayo son utilizados de manera eficiente en beneficio de la población	/			
14. Considera justo que los comerciantes ambulantes del Mercado Modelo paguen sus impuestos a la SUNAT	/			

**INSTRUMENTO PARA LA VALIDACION**

CRITERIOS	APRECIACION CALITATIVA			
	EXCELENTE	BUENO	REGULAR	DEFICIENTE
Presentación del instrumento		/		
Calidad de redacción de los ítems		/		
Pertinencia de las variables con los indicadores		/		
Relevancia del contenido		/		
Factibilidad de aplicación		/		

Apreciación Cualitativa

*Acorde con el tema.*

Observaciones:

*s/o*

Firma/Sello del experto

DNI: 43899380

OPERACIONALIZACIÓN DE LA VARIABLE INDEPENDIENTE

Variables	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Técnicas y Instrumentos	
Cultura tributaria	Conciencia tributaria	Conocimiento de normas tributarias	1. Usted tiene conocimiento de las normas tributarias que debe cumplir como comerciante ambulante del Mercado Modelo	Encuesta Cuestionarios y guías de observación	
		Motivación de pago de tributos	2. Alguna vez ha recibido capacitación por parte de la SUNAT para ser informado respecto al cumplimiento de las normas tributarias.		
	Educación tributaria	Información tributaria	3. Usted se siente motivado a realizar los pagos de tributos. 4. La SUNAT le ha informado para qué se utilizan los tributos		
		Difusión tributaria	5. La SUNAT le ha informado respecto al trabajo de los funcionarios de la Administración Tributaria		
	Difusión y orientación tributaria	Difusión tributaria	Orientación tributaria		6. Alguna vez la SUNAT le ha entregado algún material impreso con información sobre el pago de tributos de los comerciantes.
					7. Alguna vez ha asistido a charlas dictadas por la SUNAT u otra institución respecto a información tributaria
		Difusión y orientación tributaria	Orientación tributaria		8. Alguna vez ha sido visitado para recibir orientación respecto a la importancia de los tributos

<b>Evasión de impuestos</b>	Falta de información	Porcentaje de falta de conocimientos de Cultura Tributaria.	9. Usted es informado de la cantidad de impuestos que debe pagar un comerciante ambulante del Mercado Modelo 10. Usted se encuentra satisfecho con las obras realizadas en el Mercado Modelo en beneficio de los comerciantes	Encuesta Cuestionarios y guías de observación
	Modalidades de evasión	Declaración del total de ingresos	11. Usted conoce para qué se debe declarar la totalidad de los ingresos en SUNAT	
	Formas de prevenir la evasión	Declaraciones falsas	12. Consideraría justo las declaraciones falsas que realizan muchos comerciantes para evadir impuestos	13. Considera que los tributos pagados por los comerciantes de Chiclayo son utilizados de manera eficiente en beneficio de la población 14. Considera justo que los comerciantes ambulantes del Mercado Modelo paguen sus impuestos a la SUNAT
		Porcentaje de personas que se encuentran satisfechas en pago de sus impuestos		

## Validación Juicio de Expertos 2

### CARTILLA DE VALIDACION DE LOS INSTRUMENTOS POR JUICIO DE EXPERTOS

NOMBRE DEL JUEZ	LUIS ALBERTO CRUZ MENDOZA
PROFESION	CONTADOR PUBLICO
TITULO Y GRADO ACADEMICO	DOCTOR
ESPECIALIDAD	TRIBUTACION
INSTITUCION EN DONDE LABORA	UNIVERSIDAD SENOR DE SIPAN
CARGO	DOCENTE TIEMPO COMPLETO

#### TITULO DE LA INVESTIGACION

LA CULTURA TRIBUTARIA PARA DISMINUIR LA EVASION TRIBUTARIA EN LOS COMERCIANTES DE ROPA UBICADOS EN LOS ALREDEDORES DEL MERCADO MODELO DE CHICLAYO - 2017

NOMBRE DE LAS TESISISTAS	Enriquez Julián Karen Fabiola García Espinoza Mariel Teresa
INSTRUMENTO EVALUADO	Cuestionario de tesis sobre La Cultura Tributaria para disminuir la Evasión Tributaria en los Comerciantes de Ropa Ubicados en los Alrededores del Mercado Modelo de Chiclayo - 2017
OBJETIVO DEL INSTRUMENTO	Proponer estrategias que logre desarrollar una adecuada cultura tributaria para disminuir la evasión tributaria en los comerciantes de ropa de los alrededores del Mercado Modelo - Chiclayo 2017.

#### INSTRUCTIVO PARA EL EXPERTO

EVALUE CADA UNO DE LOS ITEMS DEL INSTRUMENTO RELACIONANDOLOS CON LOS INDICADORES Y DIMENSIONES DE LAS VARIABLES

- Adjuntar el instrumento y el cuadro de Operacionalización de variables

#### INSTRUMENTO DE EVALUACION CUANTITATIVA

Por favor marque con una equis (X) la opción que considera debe aplicarse en cada ítem y realice de ser necesarias, sus observaciones

Ítem	Dejar	Modificar	Eliminar	Observaciones
1. Usted tiene conocimiento de las normas tributarias que debe cumplir como comerciante ambulante del Mercado Modelo	✓			
2. Alguna vez ha recibido capacitación por parte de la SUNAT para ser informado respecto al cumplimiento de las normas tributarias.	✓			
3. Usted se siente motivado a realizar los pagos de tributos.	✓			
4. La SUNAT le ha informado para qué se utilizan los tributos	✓			
5. La SUNAT le ha informado respecto al trabajo de los funcionarios de la Administración Tributaria	✓			

6. Alguna vez la SUNAT le ha entregado algún material impreso con información sobre el pago de tributos de los comerciantes.	✓			
7. Alguna vez ha asistido a charlas dictadas por la SUNAT u otra institución respecto a información tributaria	✓			
8. Alguna vez ha sido visitado para recibir orientación respecto a la importancia de los tributos	✓			
9. Usted es informado de la cantidad de impuestos que debe pagar un comerciante ambulante del Mercado Modelo	✓			
10. Usted se encuentra satisfecho con las obras realizadas en el Mercado Modelo en beneficio de los comerciantes	✓			
11. Usted conoce para qué se debe declarar la totalidad de los ingresos en SUNAT	✓			
12. Consideraría justo las declaraciones falsas que realizan muchos comerciantes para evadir impuestos	✓			
13. Considera que los tributos pagados por los comerciantes de Chiclayo son utilizados de manera eficiente en beneficio de la población	✓			
14. Considera justo que los comerciantes ambulantes del Mercado Modelo paguen sus impuestos a la SUNAT	✓			

**INSTRUMENTO PARA LA VALIDACION**

CRITERIOS	APRECIACION CALITATIVA			
	EXCELENTE	BUENO	REGULAR	DEFICIENTE
Presentación del instrumento		✓		
Calidad de redacción de los ítems		✓		
Pertinencia de las variables con los indicadores		✓		
Relevancia del contenido		✓		
Factibilidad de aplicación		✓		

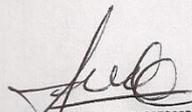
Apreciación Cualitativa

.....

.....

Observaciones:

.....

  
 Dr. CPC. Espin Alberto Cruz Mendoza

Firma/Sello del experto

OPERACIONALIZACIÓN DE LA VARIABLE INDEPENDIENTE

Variables	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Técnicas y Instrumentos	
Cultura tributaria	Conciencia tributaria	Conocimiento de normas tributarias	1. Usted tiene conocimiento de las normas tributarias que debe cumplir como comerciante ambulante del Mercado Modelo	Encuesta Cuestionarios y guías de observación	
		Motivación de pago de tributos	2. Alguna vez ha recibido capacitación por parte de la SUNAT para ser informado respecto al cumplimiento de las normas tributarias.		
	Educación tributaria	Información tributaria	3. Usted se siente motivado a realizar los pagos de tributos. 4. La SUNAT le ha informado para qué se utilizan los tributos		
		Difusión tributaria	5. La SUNAT le ha informado respecto al trabajo de los funcionarios de la Administración Tributaria		
	Difusión y orientación tributaria	Difusión tributaria	Orientación tributaria		6. Alguna vez la SUNAT le ha entregado algún material impreso con información sobre el pago de tributos de los comerciantes.
					7. Alguna vez ha asistido a charlas dictadas por la SUNAT u otra institución respecto a información tributaria
		Orientación tributaria			8. Alguna vez ha sido visitado para recibir orientación respecto a la importancia de los tributos

<b>Evasión de impuestos</b>	Falta de información	Porcentaje de falta de conocimientos de Cultura Tributaria.	9. Usted es informado de la cantidad de impuestos que debe pagar un comerciante ambulante del Mercado Modelo 10. Usted se encuentra satisfecho con las obras realizadas en el Mercado Modelo en beneficio de los comerciantes	Encuesta Cuestionarios y guías de observación
	Modalidades de evasión	Declaración del total de ingresos Declaraciones falsas	11. Usted conoce para qué se debe declarar la totalidad de los ingresos en SUNAT 12. Consideraría justo las declaraciones falsas que realizan muchos comerciantes para evadir impuestos	
	Formas de prevenir la evasión	Porcentaje de personas que se encuentran satisfechas en pago de sus impuestos	13. Considera que los tributos pagados por los comerciantes de Chiclayo son utilizados de manera eficiente en beneficio de la población 14. Considera justo que los comerciantes ambulantes del Mercado Modelo paguen sus impuestos a la SUNAT	

### Anexo 3: Aplicación de encuesta a los vendedores ambulantes







